





NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

0003696

-1 OCT 2015

"Por la cual se modifica el manual especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Transporte."

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las atribuciones legales contenidas en el literal 9º del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 el Decreto 2054 de 2003 modificado por el Decreto 088 de 2011, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000618 del 17 de marzo de 2015, fue modificado y adoptado el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Transporte, en virtud de lo dispuesto en la ley 909 de 2004, El Decreto 1785 de 2014 y demás normas concordantes.

Que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.", compiló entre otros lo dispuesto por el Decreto 1785 de 2014.

Que el Ministerio de Transporte acorde a las necesidades del servicio en especial al cumplimiento de funciones de Contabilidad Pública, requiere definir un perfil específico, en ese sentido los requisitos de estudio que se contemplaran en el Manual de Funciones para esta actividad serán los establecidos en el núcleo básico de conocimiento según SNIES, de "Contaduría Pública", teniendo en cuenta que el ejercicio de la profesión de contador público requiere necesariamente el aporte de tarjeta profesional para la firma de algunos documentos necesarios para el cumplimiento de requisitos legales.

Que por otra parte, las Direcciones Territoriales, y la Dirección de Transporte y Tránsito, requieren empleados públicos con conocimientos específicos en el área jurídica, con el fin de atender entre otros los procesos judiciales, requerimientos de contenido jurídico, y en general brindar apoyo jurídico a las dependencias, para lo cual es necesario ajustar el manual de funciones estipulando un perfil en el cual dentro de los requisitos de Estudio se contemplen únicamente el núcleo básico de conocimiento según SNIES, de "Derecho y Afines"

Que se requiere crear perfiles en la Secretaria General, en los grupos de atención al ciudadano y control disciplinario interno con el fin de apoyar los procesos propios de la dependencia, por tanto se crearan nuevos perfiles en empleos específicos.

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario ajustar y adicionar el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte, con fundamento en lo anotado anteriormente.



RESOLUCIÓN NÚMERO

0003696

"Por la cual se modifica el manual especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Transporte."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente la Resolución No. 00618 del 17 de marzo de 2015, ajustando el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales, respecto de la Dirección Territorial, profesional Universitario Grado 11, Profesional Universitario Grado 7, Profesional Universitario Grado 3, Profesional Universitario Grado 1; en la Subdirección Administrativa y Financiera, Profesional Especializado Grado 15, Profesional Universitario Grado 09; Secretaria General, profesional Especializado Grado 15 Grupo Control Disciplinario Interno, Profesional Universitario Grupo Atención al ciudadano, Grado 9, Profesional Universitario Grupo Atención al ciudadano, Grado 2; Dirección Transporte y Transito, Profesional Especializado Grado 13 Subdirección de Transporte, Profesional Especializado Grado 13 Subdirección de Transito; Despacho de Viceministerio de Infraestructura, asesor Grado 4.

PARÁGRAFO.- Las modificaciones se presentan en los anexos de esta Resolución los cuales hacen parte integrante de este acto administrativo y de la Resolución No. 00618 de 2015.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica únicamente los apartes señalados en el artículo primero de esta Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

OCT 2015

HOJA No. 2

Adolfo Bárcena Villarreal, Secretario General

ra. Libia Constanza Vargas Ulloa, Coordinadora Grupo Administración de Personal

Dra. Maria Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano Pro. Elsa Margarito Castellanos Peña, Caordinadoro Grupo Provisión de Empleos carrera administrativa

Miguel Alejandro Jurado Erazo, Asesor Subdirección del Talenta Humano







MINISTERIO DE TRANSPORTE

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

CONTENIDO

<u>Empleo</u>	Grado : To Table 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	Paginas 1888
Viceministro de Infraestructura		2-3
Asesor	1 13	4-5
Asesor	08	6-7
Asesor	04	8-9
Profesional Universitario	03	10-11
Técnico Administrativo	12	12-13
Secretario Ejecuțivo del Despacho del Viceministra	23	14-15
Secretario Ejecutivo	20	AT
Auxiliar Administrativo	20	17
Auxiliar Administrativo	13	18
Conductor Mecánico	19	19
Conductor Mecánico	15	20

a Sur

ş,



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015

ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

, ID8	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Directivo	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Viceministro	
CÓDIGO	20	
GRADO		
N. DE CARGOS	Uno (1)	
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura	
CARGO JEFE INMEDIATO	Ministro	

II. ÁREA FUNCIONAL

Viceministerio de Infraestructura

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar al Ministro de Transporte en el desarrollo de sus funciones cumpliendo las directrices trazadas por el Gobierno Nacional y el Ministerio; presentar propuestas y programas que contribuyan en la formulación de una política de fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura de transporte del país.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades del área misional del Ministerio relativas al sector de Infraestructura que le sean asignadas por el Ministro para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones y de las políticas, regulación técnica y económica, planes, estrategias, programas y proyectos.
- 2. Coordinar con las entidades adscritas y del sector transporte la adecuada ejecución de los planes sectoriales en materia de infraestructura.
- 3. Representar al señor del Ministro, cuando el Presidente de la República o el señor Ministro lo dispongan.
- 4. Asesorar al Ministro en la formulación de la política o planes de acción del sector de Infraestructura y asistirlo en las funciones de dirección, coordinación y control que le corresponden.
- 5. Asistir al Ministro en sus relaciones con el Congreso y vigilar el curso de los proyectos de ley en curso relacionados con el ramo de infraestructura.
- 6. Estudiar los informes presentados por la Dirección de Infraestructura del Ministerio y las entidades adscritas o de coordinación del Subsector de Infraestructura para presentarle resumen y observaciones al Ministro.
- 7. Dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Administrativo del Sector, en lo relativo a Infraestructura.
- 8. Garantizar el ejercicio del control interno, supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones en el ramo de infraestructura.
- 9. Efectuar bajo la orientación del Ministro la coordinación sectorial e intersectorial para la elaboración de estudios y propuestas en la formulación de las políticas, planificación y estrategias relacionadas con la infraestructura multimodal, arientada al desarrollo económico y social que requiere el país.
- 10. Articular el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte.
- 11. Coordinar bajo la orientación del Ministro las relaciones del Ministerio de Transporte con las demás entidades públicas que de cualquier forma se relacionen con el ramo de infraestructura.
- 12. Aplicar las políticas de Buen Gobierno establecidas por el gobierno nacional en los diversos temas de infraestructura.
- 13. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.



MINISTERIO DE TRANSPORTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

- Conocimientos generales del funcionamiento del Estado.
- Conocimientos de políticas nacionales e internacionales en infraestructura. 2.
- 3. Experticia en negociación en el ámbito empresarial con el sector público y privado.
- Conocimiento y manejo de concesiones. 4.

 Conocimientos gerenciales para manejo de entidado Relaciones públicas y planeación estratégica. Sistema Gestión de Calidad 	ies estatales.
VI. COMPETENCIAS (COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACI	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Los fijados por la Constitución Política y las normas vigentes.	No requiere.



MINISTERIO DE TRANSPÔRTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDE	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asesor	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Asesor	
CÓDIGO	1020	
GRADO	13	
N. DE CARGOS	Cuatro (4)	
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata	

II. ÁREA FUNCIONAL

Viceministerio de Infraestructura

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar al Viceministro en la formulación de criterios y lineamentos generales para la adopción de planes y programas del sector de infraestructura y en las normas, sistemas y procedimientos que faciliten la gestión del Ministerio para la consecución de los objetivos y la misión institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Efectuar el seguimiento a los planes, programas, proyectos y actividades que realicen las áreas de infraestructura del Ministerio, entidades adscritas y organismos del sector transporte que sean asignadas al despacho del Viceministro de Infraestructura.
- 2. Diseñar y evaluar estudios sobre asuntos técnicos y administrativos que garanticen el eficiente y armónico funcionamiento del sector de Infraestructura, asegurando que la información recopilada sirva de base para la toma de decisiones del despacho del Viceministro de Infraestructura.
- 3. Asistir al Viceministro de Infraestructura en la presentación de proyectos, estudios, ponencias y demás documentos que presente el Ministerio ante las instancias competentes.
- 4. Representar al Ministerio en reuniones de carácter nacional o internacional, foros, seminarios, congresos, convenios, de acuerdo con la delegación que éste realice.
- 5. Estudiar y conceptuar sobre los documentos que serán sometidos a consideración del Ministro relacionados con los temas de la dependencia.
- 6. Asesorar en la formulación de las políticas relativas a la infraestructura multimodal de transporte.
- 7. Asesorar el desarrollo de estudios y análisis tendientes a determinar el grado de gestión e impacto del plan sectorial de infraestructura, de los programas de inversión y de proyectos específicos de acuerdo con los indicadores de gestión y de evaluación.
- 8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Diseño de Políticas Públicas.
- 2. Planes de gobierno y gestión pública en infraestructura.
- 3. Conocimiento del Estado colombiano y de los temas relacionados con infraestructura.
- 4. Normas de infraestructura y ambientales.
- 5. Relaciones y tratados Internacionales en materia de infraestructura.
- 6. Diseño de planes, programas que contengan los objetivos, metas, metodologías y evaluación de resultados e impacto.
- 7. Estrategias de negociación y manejo de mesas de trabajo.
- 8. Sistema de gestión de calidad. ...

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



MINISTERIO DE TRANSPORTE
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Conocimiento del entorno.
VII. REQUISITOS DE FORMACIO	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	
 Administración. Arquitectura. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Contaduría Pública. Derecho y Afines. Economía. 	
 Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería Civil y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Mecánica y Afines. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. 	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Ingeniería Eléctrica y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015

ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDE	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asesor	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Asesor	
CÓDIGO	1020	
GRADO	08	
N. DE CARGOS	Uno (1)	
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata	

II. ÁREA FUNCIONAL

Viceministerio de Infraestructura

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesarar al Viceministro de Infraestructura en la formulación de políticas, proyectos normativos, programas, sistemas y procedimientos en materia de infraestructura multimodal que faciliten la consecución de los objetivos y la misión institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Evaluar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en infraestructura multimodal a cargo de la entidad u organismos adscritos efectuados con recursos provenientes de créditos públicos internos y externos.
- Preparar y presentar informes, documentos y ponencias, que le sean solicitados por el Viceministro de Infraestructura.
- 3. Asesorar al Viceministro de Infraestructura en la evaluación de los proyectos de valorización, expropiación, de impacto ambiental relacionados con los proyectos de infraestructura que adelanta el Ministerio en los diferentes modos de transporte.
- 4. Atender y resolver consultas tanto de usuarios internos y externos relacionadas con las funciones, proyectos, planes y programas que se adelantan en el Despacho del Viceministro de Infraestructura.
- 5. Representar al Viceministro de Infraestructura en reuniones, encuentros, congresos y demás actos donde por delegación se lleve la vocería del Ministerio con relación a planes, programas y proyectos.
- 6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Conocimiento del Estado colombiano y de los temas relacionados con infraestructura.
- 2. Derecho Administrativo y Constitucional
- 3. Diseño de políticas públicas.
- 4. Planes de Gobierno y Gestión Pública del Sector Infraestructura
- Diseño de planes, programas que contengan los objetivos, metas, metodologías y evaluación de resultados e impacto.
- 6. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión.
- 7. Normas de infraestructura multimodal.
- 8. Sistema de gestión de calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA





MINISTERIO DE TRANSPORTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia Profesional Conocimiento del Entorno Construcción de Relaciones Iniciativa
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración. Arquitectura. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Contaduría Pública. Derecho y Afines. Economía. Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Mecánica y Afines. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Ingeniería Electrica y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ar y

MINISTERIO DE TRANSPORTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDE	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Asesor
CÓDIGO .	1020
GRADO	04
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata

II. ÁREA FUNCIONAL

Viceministerio de Infraestructura

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar al Viceministro de Infraestructura en la elaboración de proyectos normativos, realizar estudios y conceptos técnicos o jurídicos de conformidad con las políticas públicas, normas vigentes, programas generales de la Entidad, de la Infraestructura o administrativas del Viceministerio.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Asesorar al Viceministro de Infraestructura en lo relacionado con los aspectos técnicos o jurídicos de los temas relacionados con infraestructura.
- 2. Proyectar consultas jurídicas, técnicas o conceptos que le sean asignados.
- 3. Preparar informes, documentos y ponencias, que le sean solicitados por el jefe inmediato.
- 4. Adelantar los procesos que le sean asignados dentro de los términos que señala la Ley.
- 5. Proyectar los informes que le sean solicitados por autoridad competente, relacionados con los asuntos de la dependencia.
- 6. Asesorar y realizar los informes que le sean solicitados por el Viceministro de Infraestructura en temas relacionados con asuntos de Infraestructura Nacional e Internacional.
- Proyectar respuesta a solicitudes, derechos de petición, de información y demás asuntos relacionados con la Entidad que le sean asignados.
- 8. Asesorar en la adopción e implementación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- 9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Diseño de políticas públicas.
- 2. Gestión Pública en relación con la infraestructura.
- 3. Normas de Infraestructura.
- 4. Derecho administrativo y constitucional
- 5. Sistema de gestión de calidad para el sector público.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados	Experticia Profesional



MINISTERIO DE TRANSPORTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

		. '
Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia	Conocimiento del Entorno Construcción de Relaciones	:
Compromiso con la Organización	Iniciptiva	i
VII. REQUISITOS DE FORMACIO	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	ľ
 Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración. Arquitectura. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Contaduría Pública. Derecho y Afines. Economía. Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Mecánica y Afines. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Ingeniería Eléctrica y Afines 	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	



MINISTERIO DE TRANSPORTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

	ENTIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	03
N. DE CARGOS	Dos (2)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata

II. ÁREA FUNCIONAL

Viceministerio de Infraestructura

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar estudios, planes, proyectos administrativos y financieros y documentos que sirvan de apoyo a la entidad para la formulación de políticas y expedición de normas para el desarrollo de la infraestructura multimodal.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Analizar y presentar observaciones sobre los proyectos elaborados por la Dirección de Infraestructura, con base en la formulación de las políticas de infraestructura multimodal y demás disposiciones vigentes.
- 2. Emitir conceptos técnicos en materia jurídica, administrativa, financiera, y de infraestructura para la toma de decisiones del Viceministro de infraestructura,
- 3. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 4. Estudiar y conceptuar sobre los documentos que serán sometidos a consideración del Viceministro de Infraestructura, relacionados con los temas de la dependencia.
- 5. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Estructura funcional del sector transporte.
- 2. Diseño de políticas públicas.
- 3. Ordenamiento jurídico infraestructura, reglamentos y normas técnicas.
- 4. Formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- 5. Ofimática.
- 6. Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continua Experticia profesional Trobajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	
 Administración Arquitectura Ciencia Política, Relaciones Internacionales Derecho y Afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Mecánica y Afines 	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

- f OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015

ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDE	ENTIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Técnico
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Técnico Administrativo
CÓDIGO .	3124
GRADO	12
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
	II. ÁREA FUNCIONAL

Viceministerio de Infraestructura

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar procedimientos técnicos y operativos en el Despacho del Viceministro de Infraestructura y sugerir alternativas para su implementación en la dependencia, contribuyendo al mejoramiento de la gestión.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la recopilación de documentos y estadísticas del Despacho del Viceministro de Infraestructura para su adecuado manejo.
- 2. Sistematizar y procesar bases de datos, para la fácil y oportuna ubicación de la información acerca de los diferentes trámites que se adelanten en el Despacho, para la elaboración de informes y colaborar en su presentación.
- 3. Efectuar el seguimiento a los trámites de los documentos con el fin de realizar el control respectivo.
- 4. Brindar asistencia técnica a los usuarios internos y externos y orientarlos en la búsqueda de la información.
- Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas en el Despacho del Viceministro de Infraestructura.
- 6. Apoyar la organización y logística en la celebración de los eventos que realiza el Despacho del Viceministro de Infraestructura dentro y fuera de la Entidad.
- 7. Las demás que sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Ofimática.
- 2. Sistema de gestión documental.
- 3. Gestión administrativa.
- 4. Atención al ciudadano.
- Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPETEN	CIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES .	POR NIVEL JERÁRQUICO	ì
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Expertícia Técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación	1

MINISTERIO DE TRANSPORTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o
 Administración. Arquitectura. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Comunicación Social, Periodismo y Afines. Contaduría Pública. Derecho y Afines. Economía. Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería Civil y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Ingeniería Mecánica y Afines. Ingeniería Mecánica y Afines. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Ingeniería Eléctrica y Afines 	
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en una de las disciplinas académicas de los núcleos básicos de conocimiento mencionados.	Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.

-1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

. I. IDE	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Asistencial
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro
CÓDIGO	4215
GRADO	23
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata

II. ÁREA FUNCIONAL

Viceministerio de Infraestructura

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar las actividades que realiza el personal operativo del despacho, proporcionar la información y el apoyo necesario para el cumplimiento de las actividades realizadas por el Viceministro de Infraestructura, con el fin de que se logre cumplir con los objetivos y compromisos propuestos.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Organizar y coordinar la agenda de actividades, reuniones, desplazamientos y compromisos que deba atender
 el Viceministro de Infraestructura en el desarrollo de sus funciones.
- 2. Preparar las actividades y el apoyo logístico para las reuniones y eventos que se lleven a cabo en el Despacho.
- Atender a los visitantes del despacho y proporcionar personal o telefónicamente a usuarios la información, documentos o elementos solicitados, conforme a los trámites y procedimientos indicados.
- Verificar que los documentos que presenten para firma del Viceministro de Infraestructura cumplan con lo establecido por el sistema de gestión documental.
- Coordinar los servicios de conducción, seguridad, escolta y mensajería correspondientes al Despacho del Viceministro de Infraestructura.
- 6. Seleccionar y direccionar la correspondencia dirigida al Viceministro de Infraestructura.
- 7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Ofimática.
- 2. Manejo de personal, relaciones humanas y atención al usuario.
- 3. Administración de agenda ejecutiva
- 4. Protocolo y organización de reuniones de trabajo
- 5. Sistema de Gestión Documental.
- 6. Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPET	ENCIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano	Manejo de la Información Disciplina
Transparencia	Adaptación al cambio

-1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Compromiso con la Organización	Relaciones Interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	DN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de dos (2) años de eduçación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en una de las disciplinas académicos de los núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas • Ciencia Política, relaciones internacionales • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Contaduría Publica • Derecho y Afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines • Ingeniería Industrial y Afines	Doce (12) meses de experiencia relacionada o faboral.

MINISTERIO DE TRANSPORTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFIC	CACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Asistencial
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Secretario Ejecutivo
CÓDIGO	4210
GRADO	20
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. ÁR	EA FUNCIONAL
Viceminist	erio de Infraestructura
III. PRO	PÓSITO PRINCIPAL
Ejecutar las actividades necesarias para el cun dependencia.	nplimiento eficiente de las funciones administrativas de la
IV. DESCRIPCIÓN D	E LAS FUNCIONES ESENCIALES
5. Las demás que le sean asignadas y correspondo	tos de oficina y solicitudes de mantenimiento del equipo. un a la naturaleza de la dependencia. TOS BÁSICOS O ESENCIALES
 Ofimática. Sistema de gestión documental Archivística Atención al público. Sistema de Gestión de Calidad 	
11 12 12 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1	CIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromisa con la Organización	Manejo de la Información Disciplina Adaptación al cambio Relaciones Interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORI	MACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller	Veinticinco (25) meses de experiencia relacionada o laboral.

MINISTERIO DE TRANSPORTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Asistencial	·
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Auxiliar Administrativo	
CÓDIGO	4044	
GRADO	20	
N. DE CARGOS	Uno (1)	
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata	
	II. ÁREA FUNCIONAL	
Vic	reministerio de Infraestructura	
	III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Realizar las labores operativas y administrativas de la dependencia de acuerdo con los objetivos y normas

- 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia del Despacho del Viceministro de Infraestructura.
- 2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.
- 3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 4. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran para la atención de los asuntos a cargo y la garantía de la debida confianza exigida por los asuntos del Despacho.
- 5. Mantener el correcto y confiable registro y control de los documentos recibidos y trámites realizados.
- 6. Verificar que los documentos que presenten para firma del Viceministro de Infraestructura cumplan con lo establecido por el sistema de gestión documental.
- 7. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Ofimática.
- 2. Sistema de gestión documental
- 3. Sistema de Gestión de Calidad
- 4. Atención al usuario.

Diploma de bachiller

establecidas por la Entidad.

VI. COMPETER	NCIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Manejo de la Información Disciplina Adaptación al cambio Relaciones Interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE FO	RMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

Veinticinco (25) meses de experiencia laboral

0003696 - TOCT2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICAC	IÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Asistencial
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Auxiliar Administrativo
CÓDIGO	4044
GRADO	13
N. DE CARGOS	Úno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. ÁREA I	UNCIONAL
· Viceministerio	de Infraestructura
III. P ROPÓS	ITO PRINCIPAL
dependencia.	inistrativas necesarias para la consecución del objetivo de la S FUNCIONES ESENCIALES
 presentación. 3. Digitar información para efecto de informes, diligencion requieran en la respectiva área. 4. Adelantar el trámite de documentos y actividades sean requeridos o asignados para el desarrollo de las transcriptions. 	d o usuarios, sobre los aspectos que correspondan a la
	BÁSICOS O ESENCIALES
 Ofimática. Clasificación de documentos. Sistema de Gestión Documental. Sistema de Gestión de Calidad. 	COMPORTAMENTALES
COMUNES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	POR NIVEL JERÁRQUICO Manejo de la Información Disciplina Adaptación al cambio Relaciones Interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMAC	IÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de cinco (5) años de educación básico secundaria.	No requiere



MINISTERIO DE TRANSPORTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

TIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Asistencial	
Conductor Mecánico	
4103	
19	- <u>-</u>
Uno (1)	
Viceministerio de Infraestructura	
Quien ejerza la supervisión inmediata	
	Conductor Mecánico 4103 19 Uno (1) Viceministerio de Infraestructura

II. ÁREA FUNCIONAL

Viceministerio de Infraestructura

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar de manera oportuna, eficiente y segura los desplazamientos del Viceministro de Infraestructura y demás miembros del despacha, cumpliendo con la normatividad de seguridad y tránsito vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Transportar al Viceministro de Infraestructura y demás funcionarios de la Entidad, en el vehículo asignado cuando este se requiera.
- 2. Conservar en perfecto estado el vehículo, las herramientas y demás elementos a su cargo, tomando las medidas preventivas y correctivas que se requieran de acuerdo con las normas de tránsito y las instrucciones recibidas.
- 3. Mantener en regla y disponibilidad los documentos del vehículo y los propios, teniendo en cuenta las disposiciones y normas que al respecto las autoridades de tránsito y transporte dictaminen.
- 4. Llevar el registro de las órdenes de los servicios solicitados de acuerdo con las instrucciones impartidas.
- 5. Mantener bajo absoluta reserva las rutas, horarios, conversaciones y demás información a la que tenga acceso relacionada con el Ministerio y el personal que moviliza.
- 6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Conocimientos de mecánica básica.
- 2. Normatividad de tránsito vigente.
- 3. Conocimiento de la malla vial de la ciudad.

VI. COMPETER	NCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO		COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Manejo de la Información Disciplina Adaptación al cambio Relaciones Interpersonales Colaboración		
VII. REQUISITOS DE FO	RMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Dinlama de baskillar	Voiate (20) assessed assessing to be self-		

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Diploma de bachiller Licencia de Conducción categoría B2 o superior vigente.	Veinte (20) meses de experiencia laboral.	

-1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I, IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asistencial
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Conductor Mecánico
CÓDIGO	4103
GRADO	15
N. DE CARGOS	Dos (2)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata

II. ÁREA FUNCIONAL

Viceministerio de Infraestructura

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar de manera oportuna, eficiente y segura los desplazamientos del Viceministro de Infraestructura y demás miembros de la entidad, cumpliendo con la normatividad de seguridad y tránsito vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Transportar al Viceministro de Infraestructura y demás funcionarios de la Entidad, en el vehículo asignado cuando este lo requiera,
- 2. Conservar en perfecto estado el vehículo, las herramientos y demás elementos a su cargo, tomando las medidas preventivas y correctivas que se requieran de acuerdo con las normas de tránsito y las instrucciones recibidas.
- 3. Mantener en regla y disponibilidad los documentos del vehículo y los propios, teniendo en cuenta las disposiciones y normas que al respecto las autoridades de tránsito y transporte dictaminen.
- 4. Llevar el registro de las órdenes de los servicios solicitados de acuerdo con las instrucciones impartidas.
- 5. Efectuar las diligencias que el Despacho del Viceministro de Infraestructura requiera.
- 6. Cotaborar con el personal de mantenimiento cuando el vehículo se encuentre en reparación.
- Mantener bajo absoluta reserva las rutas, horarios, conversaciones y demás información a la que tenga acceso relacionada con el Ministerio y el personal que moviliza.
- 8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

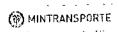
- 1. Conocimientos de mecánica básica.
- 2. Normatividad de tránsito vigente.
- 3. Conocimiento del sistema vial de la ciudad.

Licencia de Conducción categoría 82 o superior vigente.

, VI. COMPETEN	ICIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Manejo de la Información Disciplina Adaptación al cambio Relaciones Interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE FOR	RMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller	

No requiere

--0003696 -1 OCT 2015





MINISTERIO DE TRANSPORTE

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CONTENIDO

Empleo	Grado	Paginas
Director Técnico	19	2-3
Subdirector Operativo- Subdirección de Transporte	18	4-5
Subdirector Operativo- Subdirección de Tránsito	18	6-7
Asesor	08	8-9
Profesional Especializado	22	10-11
Profesional Especializado	17	12-13
Profesional Especializado	15	14-15
Profesional Especializado	15	16-17
Profesional Especializado	13	18-19
Profesional Especializado-Subdirección Transporte	13	20-21
Profesional Especializado-Subdirección Transito	13	22-23
Profesional Universitario	1 11	24-25
Profesional Universitatio	111	26-27
Profesional Universitatio	09	28-29
Profesional Universitario	07	30-31
Profesional Universitario	05	32-33
	03	34-35
Profesional Universitario Profesional Universitario	02	36-37
Profesional Universitario Profesional Universitario	02	38-39
Profesional Especializado- Inspección Fluvial	13	40-41
Profesional Universitario- Inspección Fluvial	11	42-43
Profesional Universitario- Inspección Fluvial	09	44-45
Profesional Universitation Inspection Florid	07	46-47
Profesional Universitario- Inspección Fluvial Profesional Universitario- Inspección Fluvial	05	48-49
Profesional Universitatio- Inspection Fluvial	03	50-51
Profesional Universitario- Inspección Fluvial	02	52-53
Profesional Universitario- Inspección Fluvial	01	54-55
Profesional Universitario- Inspección Fluvial		

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO Director Técnico		t. TE	DENTIFICACIÓN DEL EMPLEO
CÓDIGO GRADO 19 N. DE CARGOS Uno (1) DIFECCIÓN de Transporte y Tránsito CARGO JEFE INMEDIATO Quien ejerza la supervisión directa II. ÁREA FUNCIONAL Dirección de Transporte y Tránsito III. PROPÓSITO PRINCIPAL Asesorar en el diseño y aplicación de políticas, programas, planes y normas en materia de transporte y tránsito, nacional e internacional, tendientes a alcanzar un mayor nivel de desarrollo en cada uno de sus modos. IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 1. Asesorar al Ministro en la determinación de la regulación técnica en materia de transporte y tránsito en sus modalidades. 2. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y prayectos relacionados con la gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, relacionado con sus modalidades. 3. Proponer al Ministro las políticas sobre la directa, controlada o libre fijación de taritas para el servicio de transporte público y de los servicios conexos. 4. Fijor los criterios e indicadores técnicos de calidad y seguridad a los que deben ceñirse las empresas de servicio público de transporte, en los mados a su cargo carretero, férreo, fiuvial y cable, para la prestación del servicio. 5. Conocer en segunda instancia sobre las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a esta Dirección. 6. Las demás que le correspondan de conformidad con la naturaleza de la dependencia. V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES 1. Diseño de Políticas Públicas. 2. Ordenamiento Jurídico de transporte y tránsito y normas técnicas. 3. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. 4. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. 5. Metodología de la investigación aplicada al transporte. 6. Transporte marífimo, fluvial, férero, carretero, multimodal e intermodal. 7. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. 8. Normas Andinas de transporte.	NIVEL		Directivo
GRADO 19 Uno (1) DEPENDENCIA Dirección de Transporte y Tránsito Quien ejerza la supervisión directa II. ÁREA FUNCIONAL Dirección de Transporte y Tránsito III. PROPÓSITO PRINCIPAL Asesorar en el diseño y aplicación de políticas, programas, planes y normas en materia de transporte y tránsito, nacional e internacional, tendientes a alcanzar un mayor nivel de desarrollo en cada uno de sus mados. IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 1. Asesorar al Ministro en la determinación de la regulación técnica en materia de transporte y tránsito en sus maddidades. 2. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y prayectos relacionados con la gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, relacionado con sus madoilidades. 3. Proponer al Ministro las políticas sobre la directa, controlada o libre fijación de taritas para el servicio de transporte público y de los servicios conexos. 4. Fijar los criterios e indicadores técnicos de calidad y seguridad a los que deben ceñirse las empresas de servicio público de transporte, en los mados a su cargo carretero, férreo, fluvial y cable, para la prestación del servicio. 5. Conocer en segunda instancia sobre las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a este Dirección. 6. Las demás que le correspondan de conformidad con la naturaleza de la dependencia. V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES 1. Diseño de Políticas Públicas. 2. Ordenamiento Jurídico de transporte y tránsita y normas técnicas. 3. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. 4. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. 5. Metodología de la investigación aplicade al transporte. 6. Transporte marífimo, fluvial, férero, carretero, multimodal e intermodal. 7. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. 8. Normas Andinas de transporte.	DENOMINACIÓN	I DEL EMPLEO	Director Técnico
DEPENDENCIA Dirección de Transporte y Tránsito Quien ejerza la supervisión directa II. ÁREA FUNCIONAL Dirección de Transporte y Tránsito III. PROPÓSITO PRINCIPAL Asesorar en el diseño y aplicación de políticas, programas, planes y normas en materia de transporte y tránsito, nacional e internacional, tendientes a alcanzar un mayor nivel de desarrollo en cada uno de sus modos. IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 1. Asesorar al Ministro en la determinación de la regulación técnica en materia de transporte y tránsito en sus modalidades. 2. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, relacionado con sus modalidades. 3. Proponer al Ministro las políticas sobre la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transporte público y de los servicios conexos. 4. Fijar los criterios e indicadores técnicos de calidad y seguridad a los que deben ceñirse las empresas de servicio público de transporte, en los modos a su cargo carretero, férreo, fluvial y cable, para la prestación del servicio. 5. Conocer en segunda instancia sobre las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a esta Dirección. 6. Las demás que le correspondan de conformidad con la naturaleza de la dependencia. V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES 1. Diseño de Políticas Públicas. 2. Ordenamiento Jurídico de transporte y tránsito y normas técnicas. 3. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. 4. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. 5. Metodología de la investigación aplicada al transporte. 6. Transporte marífirmo, fluvial, férreo, carretero, multimodal e intermodal. 6. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. 7. Normas ambientales.	CÓDIGO		0100
DEPENDENCIA Dirección de Transporte y Tránsito Quien ejerza la supervisión directa II. ÁREA FUNCIONAL Dirección de Transporte y Tránsito III. PROPÓSITO PRINCIPAL Asesorar en el diseño y aplicación de políticas, programas, planes y normas en materia de transporte y tránsito, nacional e internacional, tendientes a alcanzar un mayor nivel de desarrollo en cada uno de sus modos. IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 1. Asesorar al Ministro en la determinación de la regulación técnica en materia de transporte y tránsito en sus modalidades. 2. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, relacionado con sus modalidades. 3. Proponer al Ministro las políticas sobre la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transporte público y de los servicios conexos. 4. Fijar los criterios e indicadores técnicos de calidad y seguridad a los que deben ceñirse las empresas de servicio público de transporte, en los modos a su cargo carretero, férreo, fluvial y cable, para la prestación del servicio. 5. Conocer en segunda instancia sobre las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a esta Dirección. 6. Las demás que le correspondan de conformidad con la naturaleza de la dependencia. V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES 1. Diseño de Políticas Públicas. 2. Ordenamiento Jurídico de transporte y tránsito y normas técnicas. 3. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. 4. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. 8. Normas Andinas de transporte. 9. Normas ambientales.	GRADO		19
CARGO JEFE INMEDIATO II. ÁREA FUNCIONAL Dirección de Transporte y Tránsito III. PROPÓSITO PRINCIPAL Asesorar en el diseño y aplicación de políticas, programas, planes y normas en materia de transporte y tránsito, nacional e internacional, tendientes a alcanzar un mayor nivel de desarrollo en cada uno de sus modos. IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 1. Asesorar al Ministro en la determinación de la regulación técnica en materia de transporte y tránsito en sus modalidades. 2. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y prayectos relacionados con la gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, relacionado con sus modalidades. 3. Proponer al Ministro las políticas sobre la directa, controlada a libre fijación de tarifas para el servicio de transporte público y de los servicios conexos. 4. Fijar los criterios e indicadores técnicas de calidad y seguridad a los que deben ceñirse las empresas de servicio público de transporte, en los modos a su cargo carretero, férreo, fluvial y cable, para la prestación del servicio. 5. Conocer en segunda instancia sobre las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a esta Dirección. 6. Las demás que le correspondan de conformidad con la naturaleza de la dependencia. V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES 1. Diseño de Políticas Públicas. 2. Ordenamiento Jurídico de transporte y tránsito y normas técnicas. 3. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. 4. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. 5. Metodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. 6. Normas Andinas de transporte. 7. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. 8. Normas ambientales.	N. DE CARGOS		Uno (1)
II. ÁREA FUNCIONAL Dirección de Transporte y Tránsito III. PROPÓSITO PRINCIPAL Asesorar en el diseño y aplicación de políticas, programas, planes y normas en materia de transporte y tránsito, nacional e internacional, tendientes a alcanzar un mayor nivel de desarrollo en cada uno de sus modos. IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 1. Asesorar al Ministro en la determinación de la regulación técnica en materia de transporte y tránsito en sus modalidades. 2. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, relacionado con sus modalidades. 3. Proponer al Ministro las políticas sobre la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transporte público y de las servicios conexos. 4. Fijar los criterios e indicadores técnicas de calidad y seguridad a los que deben ceñirse las empresas de servicio público de transporte, en los modos a su cargo carretero, férreo, fluvial y cable, para la prestación del servicio. 5. Conocer en segunda instancia sobre las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a esta Dirección. 6. Las demás que le correspondan de conformidad con la naturaleza de la dependencia. V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES 1. Diseño de Políticas Públicas. 2. Ordenamiento Jurídico de transporte y tránsito y normas técnicas. 3. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. 4. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. 5. Metodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. 6. Normas Andinas de transporte. 7. Normas andinas de transporte. 8. Normas Andinas de transporte.	DEPENDENCIA		
Dirección de Transporte y Tránsito III. PROPÓSITO PRINCIPAL Asesorar en el diseño y aplicación de políticas, programas, planes y normas en materia de transporte y tránsito, nacional e internacional, tendientes a alcanzar un mayor nivel de desarrollo en cada uno de sus modos. IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 1. Asesorar al Ministro en la determinación de la regulación técnica en materia de transporte y tránsito en sus modalidades. 2. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y prayectos relacionados con la gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, relacionado con sus modalidades. 3. Proponer al Ministro las políticas sobre la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transporte y búblico y de los servicios conexos. 4. Fijar los criterios e indicadores técnicos de calidad y seguridad a los que deben ceñirse las empresas de servicio público de transporte, en los modos a su cargo carretero, férreo, fluvial y cable, para la prestación del servicio. 5. Conocer en segunda instancia sobre las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a este Dirección. 6. Las demás que le correspondan de conformidad con la naturaleza de la dependencia. V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES 1. Diseño de Políticas Públicas. 2. Ordenamiento Jurídico de transporte y tránsito y normas técnicas. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. 4. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. Métodos de la investigación aplicada al transporte. 6. Transporte marítimo, fluvial; férreo, carretero, multimodal e intermodal. Nétodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. 8. Normas Andinas de transporte.	CARGO JEFE INA	NEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
Asesorar en el diseño y aplicación de políticas, programas, planes y normas en materia de transporte y trónsito, nacional e internacional, tendientes a alcanzar un mayor nivel de desarrollo en cada uno de sus modos. IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 1. Asesorar al Ministro en la determinación de la regulación técnica en materia de transporte y tránsito en sus modalidades. 2. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, relacionado con sus modalidades. 3. Proponer al Ministro las políticas sobre la directa, controlada o libre fijación de tanifas para el servicio de transporte público y de los servicios conexos. 4. Fijar los criterios e indicadores técnicos de calidad y seguridad a los que deben ceñirse las empresas de servicio público de transporte, en los modos a su cargo carretero, férreo, fluvial y cable, para la prestación del servicio. 5. Conocer en segunda instancia sobre las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a esta Dirección. 6. Las demás que le correspondan de conformidad con la naturaleza de la dependencia. V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES 1. Diseño de Políticas Públicas. 2. Ordenamiento Jurídico de transporte y tránsita y normas técnicas. 3. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. 4. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. 5. Metodología de la investigación aplicada al transporte. 6. Transporte marítimo, fluvial; férreo, carretero, multimodal e intermodal. 6. Normas Andinas de transporte. 7. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. 8. Normas ambientales.			II. ÁREA FUNCIONAL
Asesorar en el diseño y aplicación de políticas, programas, planes y normas en materia de transporte y tránsito, nacional e internacional, tendientes a alcanzar un mayor nivel de desarrollo en cada uno de sus modos. IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 1. Asesorar al Ministro en la determinación de la regulación técnica en materia de transporte y tránsito en sus modalidades. 2. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, relacionado con sus modalidades. 3. Proponer al Ministro las políticas sobre la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transparte público y de las servicios conexos. 4. Fijor los criterios e indicadores técnicos de calidad y seguridad a los que deben ceñirse las empresos de servicio público de transporte, en los modos a su cargo carretero, férreo, fluvial y cable, para la prestación del servicio. 5. Conocer en segunda instancia sobre las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a esta Dirección. 6. Las demás que le correspondan de conformidad con la naturaleza de la dependencia. V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES 1. Diseño de Políticas Públicas. 2. Ordenamiento Jurídico de transporte y tránsita y normas técnicas. 3. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. 4. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. 5. Metodología de la investigación aplicada al transporte. 6. Transporte marítimo, fluvial; férreo, carretero, multimodal e intermodal. 7. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. 8. Normas Andinas de transporte. 9. Normas ambientales.		Dir	ección de Transporte y Tránsito
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 1. Asesorar al Ministro en la determinación de la regulación técnica en materia de transporte y tránsito en sus modalidades. 2. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, relacionado con sus modalidades. 3. Proponer al Ministro las políticas sobre la directa, controlada a libre fijación de tarifas para el servicio de transporte público y de los servicios conexos. 4. Fijar los criterios e indicadores técnicas de calidad y seguridad a los que deben ceñirse las empresas de servicio público de transporte, en los modos a su cargo carretero, férreo, fluvial y cable, para la prestación del servicio. 5. Conocer en segunda instancia sobre las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a esta Dirección. 6. Las demás que le correspondan de conformidad con la naturaleza de la dependencia. V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES 1. Diseño de Políticas Públicas. 2. Ordenamiento Jurídico de transporte y tránsito y normas técnicas. 3. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. 4. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. 5. Metodología de la investigación aplicada al transporte. 6. Transporte marítimo, fluvial; férreo, carretero, multimodal e intermodal. 7. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. 8. Normas Andinas de transporte.			III. PROPÓSITO PRINCIPAL
 Asesorar al Ministro en la determinación de la regulación técnica en materia de transporte y tránsito en sus modalidades. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, relacionado con sus modalidades. Proponer al Ministro las políticas sobre la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transporte público y de los servicios conexos. Fijar los criterios e indicadores técnicos de calidad y seguridad a los que deben ceñirse las empresas de servicio público de transporte, en los modos a su cargo carretero, férreo, fluvial y cable, para la prestación del servicio. Conocer en segunda instancia sobre las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a esta Dirección. Las demás que le correspondan de conformidad con la naturaleza de la dependencia. V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES Diseño de Políticas Públicas. Ordenamiento Jurídico de transporte y tránsita y normas técnicas. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. Metodología de la investigación aplicada al tronsporte. Transporte marítimo, fluvial; férreo, carretero, multimodal e intermodal. Nórmas Andinas de transporte. Normas ambientales. 	Asesorar en el di	seño y aplicación de polít acional, tendientes a alcar	icas, programas, planes y normas en materia de transporte y tránsito, nzar un mayar nivel de desarrollo en cada uno de sus modos.
modalidades. 2. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, relacionado con sus modalidades. 3. Proponer al Ministro las políticas sobre la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transporte público y de las servicios conexos. 4. Fijar los criterios e indicadores técnicas de calidad y seguridad a los que deben ceñirse las empresas de servicio público de transporte, en los modos a su cargo carretero, férreo, fluvial y cable, para la prestación del servicio. 5. Conocer en segunda instancia sobre las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a esta Dirección. 6. Las demás que le correspondan de conformidad con la naturaleza de la dependencia. V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES 1. Diseño de Políticas Públicas. 2. Ordenamiento Jurídico de transporte y tránsita y normas técnicas. 3. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. 4. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. 5. Metodología de la investigación aplicada al transporte. 6. Transporte marítimo, fluvial, férreo, carretero, multimodal e intermodal. 7. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. 8. Normas Andinas de transporte. 9. Normas ambientales.		IV. DESCRIP	CIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
 Ordenamiento Jurídico de transporte y tránsita y normas técnicas. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. Metodología de la investigación aplicada al transporte. Transporte marítimo, fluvial; férreo, carretero, multimodal e intermodal. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. Normas Andinas de transporte. Normas ambientales. 	modalidades 2. Planear, diri relacionados 3. Proponer al transparte pi 4. Fijar los crit servicio públ del servicio. 5. Conocer en	s. gir, coordinar, controlar es con la gestión del transp Ministro las políticas sob úblico y de las servicios co erios e indicadores técnic ico de transporte, en los segunda instancia sob	y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos orte, tránsito y seguridad vial, relacionado con sus modalidades. ore la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de onexos. cos de calidad y seguridad a los que deben ceñirse las empresas de modos a su cargo carretero, férreo, fluvial y cable, para la prestación re las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a esta enformidad con la naturaleza de la dependencia.
 Planeación estratégica de proyectos de desarrollo. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. Metodología de la investigación aplicada al transporte. Transporte marítimo, fluvial, férreo, carretero, multimodal e intermodal. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. Normas Andinas de transporte. Normas ambientales. 	1. Diseño de P	olíticas Públicas.	16 35
 Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social. Metodología de la investigación aplicada al transporte. Transporte marítimo, fluvial, férreo, carretero, multimodal e intermodal. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. Normas Andinas de transporte. Normas ambientales. 	2. Ordenamier	nto Juridico de transporte estratégica de provectos s	y transita y normas tecnicos. de desarrollo,
 Metodología de la investigación aplicada al transporte. Transporte marítimo, fluvial; férreo, carretero, multimodal e intermodal. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. Normas Andinas de transporte. Normas ambientales. 	4. Formulación	ı, implementación y evalu	ación de proyectos de inversión sociál.
7. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad. 8. Normas Andinas de transporte. 9. Normas ambientales.	5 Metodología	ade la investigación aplica	ada al transporte.
8. Normas Andinas de transporte. 9. Normas ambientales.	6. Transporte r 7. Métodos de	naritimo, tiuviai, terreo, ci estudio de seauridad via	l y accidentalidad.
	8. Normas And	dinas de transporte.	•
LUI NATARIA DE CATION DE COURTO			

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Arquitectura • Derecho y afines • Economía • Ingeniería administrativa y afines • Ingeniería ambiental, sanitaria y afines • Ingeniería civil y afines • Ingeniería de minas, metalurgia y afines • Ingeniería de sistemas, telemática y afines • Ingeniería de sistemas, telemática y afines • Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines • Ingeniería industrial y afines • Ingeniería mecánica y afines • Ingeniería mecánica y afines • Matemáticas, estadística y afines • Otras ingenierías. Título de postgrado en la modalidad de especialización	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÂNSITO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Subdirector Operativo
CÓDIGO	0150
GRADO	18
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Transporte

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, coordinar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de las políticas, regulación de planes y programas que en materia de transporte adopte el Gobierno Nacional y el Ministro de Transporte en los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y cables en la modalidad de pasajeros en el ámbito nacional e internacional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Ejecutar los planes, programas y proyectos para el mejoramiento, desarrollo y eficiencia del servicio de transporte en el país y con los convenios internacionales ratificados por Colombia en los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y cables en la modalidad de pasajeros.
- Aprobar los estudios y expedir los actos administrativos necesarios para las autorizaciones y demás requerimientos relacionados con el transporte carretero, fluvial, férreo y cables.
- 3.- Realizar estudios previos a la expedición de los actos administrativos en relación con las solicitudes de las empresas de transporte autorizadas en cuanto a los trámites de las rutas y horarios, capacidad transportadora, para el perímetro nacional, de conformidad con las normas vigentes.
- 4. Habilitar las terminales de transporte y autorizar las homologaciones de los vehículos de transporte terrestre.
- 5. Realizar los estudios necesarios para la expedición de los actos administrativos de autorizaciones, permisos, habilitaciones, registros y demás documentos solicitados por las empresas nacionales y extranjeras interesadas en la prestación de los servicios de transporte internacional, de conformidad con los acuerdos y convenios en los cuales hace parte el país en los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y cables.
- 6. Registrar, atorgar, modificar, renovar y cancelar las habilitaciones a los operadores portuarios fluviales.
- Ejecutar el proceso de registro de operadores de transporte multimodal.
- Planear y organizar espacios de participación con gremios, entidades del sector, transportistas autorizados y usuarios para analizar situaciones críticas con miras de alcanzar soluciones a los problemas del transporte público.
- Asesorar a los interesados sobre los aspectos técnicos de la operación de transporte en los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y cables.
- Conocer en primera instancia sobre las decisiones proferidas por las dependencias adscritas a la Subdirección.
- 11. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Diseño de políticas públicas de transporte y tránsito
- Proceso de elaboración de reglamentos y normas técnicas.
- 3. Planeación estratégica de proyectos de desarrollo

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

- Metodología de la investigación aplicada al transporte.
- Normas de transporte fluvial, férreo, carretero, cables, multimodal.
- Normas sobre convenios internacionales de transporte y tránsito
- Manejo de mesas de trabajo y negociación. 7.
- Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad.

 Métodos de estudio de seguridad viai y accidentana. Normas ambientales. Código procedimiento administrativo y de lo contenc. Sistema de gestión de calidad. Sistema de gestión documental. 	
VI. COMPETENCIAS C	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	Liderazgo Planeación Toma de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Conocimiento del entorno
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Derecho y afines Economía Ingeniería administrativa y afines Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería civil y afines Ingeniería de minas, metalurgia y afines Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería industrial y afines Ingeniería mecánica y afines Ingeniería mecánica y afines Otras ingenierías Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I. IDEN	TIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Subdirector Operativo
CÓDIGO	0150
GRADO	18
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Tránsito

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar y articular las políticas, planes y programas que en materia de regulación y control sobre el tránsito automotor, férreo y fluvial, establezca el Ministro y el Gobierno Nacional, con el fin de contribuir con la seguridad vial y el ordenamiento de la movilidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Apoyar la realización de los estudios requeridos para la expedición de los actos administrativos pertinentes al diseño y asignación de la placa única nacional, licencias de conducción, especies venales, asignaciones, clasificación de los organismos de tránsito.
- 2. Evaluar los estudios y expedir los actos administrativos necesarios para otorgar las autorizaciones relacionadas con el tránsito carretero, fluvial y férreo.
- 3. Autorizar la Habilitación de los organismos de apoyo al tránsito como Centros de Diagnóstico Automotor, Centros de Reconocimiento de Conductores y Centros de Enseñanza Automovilística, centros integrales de atención y los demás que la normatividad determine.
- 4. Proyectar normas de tránsito de conformidad a las necesidades detectadas en los estudios de seguridad vial.
- 5. Orientar a los usuarios sobre la normatividad en materia de tránsito y seguridad vial y su aplicación.
- 6. Liderar el proceso de adquisición y de administración de las especies venales y no venales de competencia del Ministerio.
- 7. Realizar el seguimiento a la operación de los actores de tránsito a través de los sistemas de información disponibles.
- 8. Ejecutar los acuerdos, convenios y tratados internacionales que en materia de tránsito suscriba y ratifique el país.
- 9. Los demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Diseño de políticas públicas de transporte y tránsito
- 2. Proceso de elaboración de reglamentos y normas técnicas.
- Planeación estratégica de proyectos de desarrollo.
- 4. Metodología de la investigación aplicada al transporte.
- 5. Normas de transporte fluvial, férreo, carretero, cables, multimodal.
- 6. Normas sobre convenios internacionales de transporte y tránsito
- 7. Maneio de mesas de trabajo y negociación.
- 8. Métodos de estudio de seguridad vial y accidentalidad.
- 9. Normas ambientales.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÂNSITO

10. Código procedimiento administrativo y de lo contenci11. Sistema de gestión de calidad.12. Sistema de gestión documental.	oso administrativo.
VĮ. COMPETENCIAS C	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de Decísiones Dirección y Desarrollo de Personal Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: . Administración . Arquitectura . Ciencia política, relaciones internacionales . Derecho y afines . Economía . Ingeniería administrativa y afines . Ingeniería ambiental, sanitaria y afines . Ingeniería de minas, metalurgia y afines . Ingeniería de sistemas, telemática y afines . Ingeniería de sistemas, telemática y afines . Ingeniería eléctrica y afines . Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines . Ingeniería industrial y afines . Ingeniería mecánica y afines . Ingeniería mecánica y afines . Matemáticas, estadística y afines . Otras ingenierías Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÂNSITO

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Asesor
CÓDIGO	1020
GRADO	08
N. DE CARGOS	Uno (1) de seis
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Transporte y Tránsito

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesarar en la formulación de las políticas en las materias de competencia de la Dirección de Transporte y Tránsito de acuerdo con la normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Asesorar al Director sobre los planes y programas de transporte y tránsito, sugerir y proponer las modificaciones que sean necesarias.
- Participar en las mesas de trabajo que se convoquen para la reglamentación de leyes y decretos leyes relacionados con el transporte terrestre automator, consolidando las propuestas y sugerencias de las Direcciones Territoriales.
- 3. Participar en el estudio y elaboración de las diferentes normas y reglamentaciones que en materia de clasificación, inspección y tráfico se hagan para los diferentes modos de transporte, dentro de las normas de seguridad y prevención de accidentes.
- 4. Apoyar a la Dirección de Transporte y Tránsito en la determinación de la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.
- 5. Estudiar las diferentes consultas y/o derechos de petición, tutelas en materia de transporte y tránsito, y los recursos de reposición que le competen a la Dirección de Transporte y Tránsito, para dar respuesta de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 6. Asistir a las reuniones nacionales e internacionales que sea delegado, llevando la representación del Ministerio.
- 7. Realizar el seguimiento al desarrollo de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección, teniendo en cuenta todos los componentes técnicos, financieros y contables.
- 8. Revisar la gestión de los profesionales del área para la validación de la información que se remite a los diferentes entes o entidades que lo requieran, verificando que se encuentre acorde a los procedimientos adoptados.
- Analizar los archivos planos que se remiten por entes gestores, para poder realizar el consolidado que sirve como base de información para el Ministerio de Hacienda, Organismos Multilaterales y demás entes interesados.
- 10. Apoyar y acompañar los comités fiduciarios a los que sea delegado por su superior inmediato.
- 11. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo con la oportunidad y periodicidad requeridos
- 12. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

- 1. Derecho Administrativo, Laboral, Procesal, Constitucional.
- 2. Contratación Estatal.
- 3. Diseño de políticas de Estado en materia de transporte y tránsito.
- 4. Planes de Gobierno y Gestión Pública.
- 5. Competencias del Estado y del sector en materia de transporte y tránsito.

 Competencias del cardas y acrossicamentos. Conocimiento de la organización, funcionamiento y como provincia de la organización, funcionamiento y como provincia de proyecto de como provincia de como prov		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia Profesional Conocimiento del Entorno Construcción de Relaciones Iniciativa	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Ciencia política, relaciones internacionales Contaduría Pública Derecho y afines Economía Ingeniería administrativa y afines Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería civil y afines Ingeniería de minas, metalurgia y afines Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines Ingeniería industrial y afines Ingeniería mecánica y afines Otras ingenierías Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional especializado	
CÓDIGO	2028	
GRADO	22	
N. DE CARGOS	Dos (2) de cuatro (4)	
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Transito.	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	

II. ÁREA FUNCIONAL:

Dirección de Transporte y Transito.

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, elaborar e implementar, planes, programas, proyectos y actividades que permitan el desarrollo de un servicio de transporte público seguro y eficiente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar y/o revisar los estudios técnicos para la planeación, operación y reglamentación de los diferentes asuntos relacionados con transporte y tránsito.
- 2. Apoyar la formulación de reglamentación y políticas de transporte y tránsito para la segura y adecuada prestación del servicio.
- 3. Atender consultas técnicas en relación con los modos de trasporte Ferreo, carretero fluvial y cables.
- 4. Presentar propuestas de definición de criterios de eficiencia e indicadores de gestión y modelos que le permitan a las empresas prestadoras del servicio y concesionarios en materia del transporte, evaluar su gestión administrativa y financiera que garantice su rentabilidad y sostenibilidad.
- 5. Diseñar y presentar propuestas para establecer la cobertura y condiciones de los seguros y garantías que deben ofrecer las empresas de servicio público de transporte.
- 6. Realizar propuestas para desarrollar mecanismos y alternativas económicas que faciliten la renovación y reposición del parque automotor del país.
- 7. Definir los criterios económicos y financieros para los concursos y licitaciones para la prestación del servicio público de transporte.
- 8. Definir los parámetros y elementos de registro e información que deben suministrar las entidades del Sistema Nacional del Transporte y las empresas prestadoras del servicio público de transporte y conexos, para fundamentar la regulación que se expida.
- 9. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Análisis financiero.
- 2. Gerencia, evaluación económica y financiera de proyectos.
- 3. Planeación, formulación, gestión y manejo de proyectos.
- 4. Control e indicadores de gestión.
- 5. Metodología de la investigación.
- Normatividad del sector transporte.
- 7. Sistemas de información.
- 8. Formulación de planes sectoriales.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

9. Sistema de gestión documental.10. Sistema de gestión de calidad.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Cantinuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración. Agronomía. Arquitectura. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Comunicación Social, Periodismo y Afines. Contaduría Pública. Derecho y Afines. Economía. Ingenierías Administrativas y Afines. Ingenierías Civiles y Afines. Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Matemáticas, Estadística y Afines. Psicología. Sociología, Trabajo Social y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	17
N°. DE CARGOS	Cuatro (4) de veinte (20)
DEPENDENCIA	Despacho del Ministro
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

Dirección de Transporte y Tránsito

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar, diseñar e implementar políticas del gobierno, planes, programas, proyectos y estrategias retacionadas con el desarrollo del transporte, tránsito en los modos de fluvial, carretero, férreo y cables.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Estudiar, proyectar y elaborar normas, reglamentos técnicos de los diferentes modos de transporte.
- 2. Realizar seguimiento a los entes territoriales e instituciones y empresas responsables al cumplimiento de las políticas, normas, planes y programas así como a la ejecución de las políticas en materia de tránsito y transporte.
- 3. Proyectar conceptos técnicos para la toma de decisiones por parte del jefe inmediato sobre tránsito y transporte.
- 4. Efectuar el seguimiento en lo relacionado con bases de datos de los registros de los empresarios y entidades del sector, que permitan un adecuado control en lo relacionado con el tránsita y el transporte.
- 5. Apoyar a la Dirección de Transporte y Tránsito en la labor de hacer cumplir a las Direcciones Territoriales del Ministerio, las Condiciones Técnicas y Tecnológicas y las Condiciones de Operaciones.
- 6. Estudiar la documentación remitida por empresas y entidades relacionadas con el transporte y tránsito, con el fin de adelantar los diferentes trámites de otargamiento de permisos y certificaciones inherentes a la prestación del servicio.
- 7. Elaborar informes sobre programas de conservación, operación y señalización de los diferentes modos.
- 8. Participar en las mesas de trabajo para la reglamentación de transporte y tránsito.
- 9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Plan Nacional de Desarrollo
- 2. Estructura funcional del sector transporte
- 3. Diseño de Política nacional para el sector transporte, tránsito
- 4. Elaboración de reglamentos y normas técnicas sobre el sector transporte.
- 5. Normas de transporte, tránsito, seguridad vial.
- 6. Metodología de la investigación aplicada al transporte
- 7. Manejo de mesas de trabajo y negociación
- 8. Sistema de gestión documental.
- 9. Sistema de gestión de calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÂNSITO

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Agronomía • Arquitectura • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Contaduría Publica • Derecho y Afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines • Matemáticas, Estadística y Afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I, IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado	
CÓDIGO	2028	
GRADO	15	
N. DE CARGOS	Seis (6) de treinta y tres (33)	
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	
	II. ÁREA FUNCIONAL	

Dirección de Transporte y Tránsito

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo a los procesos misionales de la Dirección, ejecutando los diferentes procesos técnicos y normativos referentes a transporte y tránsito, de acuerdo a la normatividad vigente y las disposiciones que los regulan.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Realizar y/o revisar los estudios técnicos para la planeación, operación y reglamentación de los diferentes asuntos relacionados con transporte y tránsito.
- Revisar los estudios para habilitar empresas de transporte y definir parques fluviales y demás capacidad transportadora nacional e internacional.
- Preparar estudios para definir capacidad de conductores, tripulantes y en general los operadores de transporte.
- 4. Proyectar los actos administrativos que deba expedir la Dirección de Transporte y Transito.
- 5. Atender consultas técnicas en relación con los diferentes modos de transporte.
- 6. Apoyar el diseño de los diferentes registros de transporte.
- 7. Planear, coordinar y ejecutar las acciones relacionadas con seguridad vial.
- 8. Atender los diferentes trámites de transporte y tránsito que sean competencia de la Dirección.
- Apoyar la formulación y puesta en marcha de políticas de transporte y tránsito, para la segura, adecuada y
 oportuna prestación del servicio.
- 10. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

- 1. Constitución Política.
- 2. Derecho administrativo y constitucional.
- 3. Política de Estado en materia de tránsito y transporte.
- 4. Sistema de Gestión de Calidad para el sector público.
- 5. Competencias del Estado y del sector.
- 6. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.
- 7. Normas de tránsito, transporte e infraestructura.
- 8. Sistema de gestión documental.
- 9. Sistema de gestión de calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO

Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración. Arquitectura. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Comunicación Social, Periodismo y Afines. Contaduría Pública. Derecho y Afines. Economía. Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Matemáticas, Estadística y Afines. Psicología. Sociología, Trabajo Social y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8, DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	15
N. DE CARGOS	Uno (1) de treinta y tres (33)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Transporte y Tránsito

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo a los procesos misionales de la Dirección, ejecutando los diferentes procesos técnicos y normativos referentes a estrategias, proyectos, normas para formular la política de Seguridad Vial.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Efectuar la gestión en el proceso y trámite de las políticas de Seguridad Vial en coordinación con las diferentes entidades para el logro de los objetivos.
- 2. Formular propuestas y estudios para el análisis y avance en materia de Seguridad Vial.
- Consolidar y organizar la documentación necesaria para el apoyo la expedición de las políticas que se requieran en materia de Seguridad Vial.
- 4. Caordinar con las demás oficinas del Ministerio de Transporte, los insumos y lineamientos conceptuales y técnicos en materia del Plan Nacional de Seguridad Vial.
- 5. Mantener actualizada la base de datos de las instituciones que ejercen funciones en seguridad vial y que interactúan con el Ministerio.
- Participar en las reuniones y grupos de trabajo que se requieran para el cumplimiento obligaciones y actividades requeridas.
- 7. Brindar asesoría técnica a los clientes internos y externos sobre los asuntos de competencia del grupo de Seguridad Vial.
- 8. Elaborar los informes y documentos necesarios solicitados por las demás dependencias del Ministerio para el cumplimiento de los objetivos.
- Participar en lo referente a la implementación y normalización del sistema de gestión de calidad de la entidad de acuerdo con las políticas institucionales.
- 10. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Constitución Política.
- 2. Política de Estado en materia de tránsito y transporte.
- 3. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.
- 4. Normas de tránsito, transporte e infraestructura.
- 5. Normas de Seguridad Vial.
- 6. Sistema de gestión de calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

10 X (0)

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Contínuo Expertícia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: - Administración Arquitectura Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Contaduría Pública Derecho y Afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Industrial y Afines Matemáticas, Estadística y Afines Psicología Sociología, Trabajo Social y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesianal
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	13
N. DE CARGOS	Catorce (14) de cincuenta y tres (53)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Transporte y Tránsito

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proyectar y ejecutar políticas, planes, programas y estrategias relacionadas con el desarrollo del servicio Transporte, en el ámbito nacional e internacional, en los modos de carretero, fluvial, férreo y cables.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Realizar los estudios técnicos para la operación y reglamentación de los diferentes asuntos relacionados con transporte y tránsito.
- 2. Hacer seguimiento a los temas de transporte y tránsito a su cargo en especial a los que correspondan al apoyo legal de la dependencia.
- 3. Evaluar y analizar los impactos jurídicos de las normas y reglamentos que se expidan en la Dirección de Transporte y Transito.
- 4. Atender consultas técnicas en relación con los diferentes modos de transporte.
- 5. Atender las solicitudes de los diferentes trámites de transporte que sean competencia de la Dirección.
- 6. Revisar los estudios para habilitar empresas de transporte y definir parques fluviales y demás capacidad transportadora nacional e internacional.
- 7. Preparar estudios para definir capacidad de conductores, tripulantes y en general los operadores de transporte.
- 8. Proyectar los actos administrativos que deba expedir la Dirección de Transporte y Transito.
- 9. Apoyar el diseño de los diferentes registros de transporte.
- 10. Elaborar informes sobre programas de conservación, operación y señalización de los diferentes modos.
- 11. Apoyar la formulación y puesta en marcha de políticas de transporte y tránsito, para la segura, adecuada y oportuna prestación del servicio.
- 12. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Constitución Política.
- 2. Derecho administrativo y constitucional.
- 3. Política de Estado en materia de tránsito y transporte.
- 4. Sistema de Gestión de Calidad para el sector público.
- 5. Competencias del Estado y del sector.
- 6. Conocimiento de la arganización, funcionamiento y competencias de la entidad.
- 7. Normas de tránsito, transporte e infraestructura.
- 8. Sistema de gestión documental.
- 9. Sistema de gestión de calidad.

VI. COMPETENCIAS C	COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	Aprendizaje Continua Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Arquitectura • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Contaduría Publica • Derecho y Afines • Econamía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines • Matemáticas, Estadística y Afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y Afines. Título de pastgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

l.	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	13
N. DE CARGOS	Catorce (14) de cincuenta y tres (53)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
	II. ÁREA FUNCIONAL
	Subdirección de Transporte
	III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Brindar apoyo jurídico a los procesos de la	a Subdirección de Transporte de acuerdo a la normatividad vigente.
IV. DESCRII	PCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Proyectar y/o revisar normas y reglamentos técnicos de los diferentes modos de transporte que expida o proyecte la Subdirección de Transporte.
- Proyectar el saparte jurídico de los conceptos y respuestas que se expidan por la Subdirección de Transporte en la referente al área de transporte.
- 3. Realizar el estudio jurídico de la documentación presentada por empresas y entidades relacionadas con el transporte con el fin de adelantar los diferentes trámites de otorgamiento de permisos, certificaciones inherentes a la prestación del servicio.
- Proyectar los actos administrativas que deba expedir la Subdirección de Transporte.
- 5. Atender consultas con contenido jurídico en relación a los diferentes modos de transporte.
- Apayar la formulación y puesta en marcha de políticas de transporte y tránsito, para la segura, adecuada y oportuna prestación del servicio.
- Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo. 7.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Constitución Política.
- 2. Derecho administrativo y constitucional.
- 3. Sistema de Gestión de Calidad para el sector público.
- 4. Competencias del Estado y del sector.
- 5. Normas de tránsito, transporte.
- 6. Sistema de gestión documental.
- 7. Sistema de gestión de calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración

Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIO	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Derecho y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ı. ID I	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	13
N. DE CARGOS	Catorce (14) de cincuenta y tres (53)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
	II. ÁREA FUNCIONAL
	Subdirección de Transito
1	II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Brindar apoyo jurídico a los procesos de la S	Subdirección de Transito de acuerdo a la normatividad vigente.
	IÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
así como dar respuesta a recursos en la 4. Apoyar jurídicamente el procedimiento d	le habilitación y novedades de organismos de tránsito.
así como dar respuesta a recursos en la 4. Apoyar jurídicamente el procedimiento d 5. Proyectar los actos administrativos que d	via daministrativa en la Sobalidades de Iránsito. le habilitación y novedades de organismos de tránsito. eba expedir la Subdirección de Transito en relación a los diferentes modos de transporte. en relación a los diferentes modos de transporte. encha de políticas de tránsito, para la segura, adecuada y oportun
 así como dar respuesta a recursos en la 4. Apoyar jurídicamente el procedimiento d 5. Proyectar los actos administrativos que d 6. Atender consultas con contenido jurídico 7. Apoyar la formulación y puesta en ma prestación del servicio. 8. Las demás que le sean asignadas y corre 	via daministrativa en la obsenidación de daministrativa. le habilitación y novedades de organismos de tránsito eba expedir la Subdirección de Transito en relación a los diferentes modos de transporte. archa de políticas de tránsito, para la segura, adecuada y oportun
así como dar respuesta a recursos en la 4. Apoyar jurídicamente el procedimiento d 5. Proyectar los actos administrativos que d 6. Atender consultas con contenido jurídico 7. Apoyar la formulación y puesta en ma prestación del servicio. 8. Las demás que le sean asignadas y corre V. CONO 1. Constitución Política. 2. Derecho administrativo y constitucional. 3. Sistema de Gestión de Calidad para el s 4. Competencias del Estado y del sector. 5. Normas de tránsito, transporte. 6. Sistema de gestión documental. 7. Sistema de gestión de calidad.	eba expedir la Subdirección de Transito en relación a los diferentes modos de transporte. en relación a los diferentes modos de transporte. encha de políticas de tránsito, para la segura, adecuada y aportun- espondan a la naturaleza del cargo. CIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES sector público.
así como dar respuesta a recursos en la 4. Apoyar jurídicamente el procedimiento d 5. Proyectar los actos administrativos que d 6. Atender consultas con contenido jurídico 7. Apoyar la formulación y puesta en ma prestación del servicio. 8. Las demás que le sean asignadas y corre V. CONO 1. Constitución Política. 2. Derecho administrativo y constitucional. 3. Sistema de Gestión de Calidad para el s 4. Competencias del Estado y del sector. 5. Normas de tránsito, transporte. 6. Sistema de gestión documental. 7. Sistema de gestión de calidad.	le habilitación y novedades de organismos de tránsito. eba expedir la Subdirección de Transito en relación a los diferentes modos de transporte. archa de políticas de tránsito, para la segura, adecuada y aportun espondan a la naturaleza del cargo. CIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES sector público. APETENCIAS COMPORTAMENTALES
así como dar respuesta a recursos en la 4. Apoyar jurídicamente el procedimiento d 5. Proyectar los actos administrativos que d 6. Atender consultas con contenido jurídico 7. Apoyar la formulación y puesta en ma prestación del servicio. 8. Las demás que le sean asignadas y corre V. CONO 1. Constitución Política. 2. Derecho administrativo y constitucional. 3. Sistema de Gestión de Calidad para el s 4. Competencias del Estado y del sector. 5. Normas de tránsito, transporte. 6. Sistema de gestión documental. 7. Sistema de gestión de calidad.	le habilitación y novedades de organismos de tránsito. eba expedir la Subdirección de Transito en relación a los diferentes modos de transporte. encha de políticas de tránsito, para la segura, adecuada y aportun espondan a la naturaleza del cargo. CIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES sector público.

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleas básicos de conocimiento, según SNIES: • Derecho y Afines	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I. IDEN	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	11
N. DE CARGOS	Doce (12) de Cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
	II. ÁREA FUNCIONAL
Direct	ción de Transporte y Tránsita
111.	. PROPÓSITO PRINCIPAL
con el desarrollo del servicio de transporte no	ticas del gobierno, programas, proyectos y estrategias relacionadas acional e internacional en los diferentes modos de transporte.
IV. DESCRIPCIO	ÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
transporte. 3. Recopilar información y mantener actualiz sector, que permitan al Ministerio efector transporte. 4. Estudiar la documentación presentada presenten empresas y entidades del se permisos, certificaciones inherentes a la performación presentes a la performación per la performación y mantener actualizado per la performación performación performación per la performación per la performación per la performación performación performación per la performación per la performación per la performación performación per la performación performación per la performación performación per la performación performación performación performación per la performación per la performación	zadas las bases de datos de los registros, empresas y entidades de ectuar el control en los aspectos relacionados con el tránsita por empresas y entidades relacionadas con el transporte que ector para adelantar los diferentes trámites de otorgamiento de restación del servicio. s, organizaciones y usuarios en general en materia de transporte len del superior jerárquico.
y CONOC	IMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
 Constitución Política. Derecho administrativo y constitucional. Política de Estada en materia de tránsita Sistema de Gestión de Calidad para el se 	y transporte.

Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Aprendizaje Continuo

Experticia profesional

POR NIVEL JERÁRQUICO

Normas de tránsito, transporte e infraestructura.

COMUNES

Orientación a Resultados

Orientación al usuario y al ciudadano

24 JOH

0003696

-1 OCT 2015

Transparencia Compromiso con la Organización	Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Arquitectura • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Contaduría Publica • Derecho y Afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines • Ingeniería Industrial y Afines • Matemáticas, Estadística y Afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y Afines.	Treinta (30) meses de experiencia profesianal relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL .	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	11
N. DE CARGOS	Uno (1) de Cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Transporte y Tránsito

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo a los procesos misionales de la Dirección, ejecutando los diferentes procesos técnicos y normativos referentes a estrategias, proyectos, normas para formular la política de Seguridad Vial.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Efectuar la gestión en el proceso y trámite de las políticas de Seguridad Vial en coordinación con las diferentes entidades para el logro de los objetivos.
- 2. Consolidar y organizar la documentación necesaria para el apoyo la expedición de las políticas que se requieran en materia de Seguridad Vial.
- 3. Coordinar con las demás oficinas del Ministerio de Transporte, los insumos y lineamientos conceptuales y técnicos en materia del Plan Nacional de Seguridad Vial.
- 4. Mantener actualizada la base de datos de las instituciones que ejercen funciones en seguridad vial y que interactúan con el Ministerio.
- 5. Participar en las reuniones y grupos de trabajo que se requieran para el cumplimiento obligaciones y actividades requeridas.
- 6. Brindar asesoría técnica a los clientes internos y externos sobre los asuntos de competencia del grupo de 7. Elaborar los informes y documentos necesarios solicitados por las demás dependencias del Ministerio para el
- cumplimiento de los objetivos. 8. Participar en la referente a la implementación y normalización del sistema de gestión de calidad de la entidad
- de acuerdo con las políticas institucionales.
- 9. Las demás que le sean asignados y correspondan a la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Constitución Política.
- 2. Política de Estado en materia de tránsito y transporte.
- 3. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.
- Normas de tránsito, transporte e infraestructura.
- 5. Normas de Seguridad Vial.
- 6. Sistema de gestión de calidad.

VĮ. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

POR NIVEL JERÁRQUICO COMUNES

0003696

-1 OCT 2015

Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIO	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración. • Arquitectura. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales. • Comunicación Social, Periodismo y Afines. • Contaduría Pública. • Derecho y Afines. • Economía. • Ingeniería Administrativa y Afines. • Ingeniería Civil y Afines. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines. • Matemáticas, Estadística y Afines. • Psicología. • Sociología, Trabajo Social y Afines.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



	IÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario	
CÓDIGO .	2044	
GRADO	09	
N. DE CARGOS	Diez (10) de cuarenta y nueve (49)	
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito	
ARGO JEFE INMEDIATO Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA	FUNCIONAL	
Dirección de T	ansporte y Tránsito	
. III. PROPÓ	SITO PRINCIPAL	
Verificar el cumplimiento de las políticas del gobierno desarrollo del servicio de transporte nacional e interno	o, programas, proyectos y estrategias relacionadas con el acional en los diferentes modos de transporte.	
IV. DESCRIPCIÓN DE L	AS FUNCIONES ESENCIALES	
 Ministerio efectuar el control en los aspectos relaciones. 4. Preparar para su estudio la documentación protransporte que presenten empresas y entidade otorgamiento de permisos, certificaciones inherentes. 5. Apoyar a los entes territoriales, empresas, organia. 	esentada por empresas y eminados diferentes trámites de es a la prestación del servicio. zaciones y usuarios en general en materia de transporte experior jerárquico. ramas de conservación, operación y señalización de lo	
V. CONOCIMIENTO	S BÁSICOS O ESENCIALES	
Normas en Transporte y Tránsito. Derecho Administrativo y procesal. Sistema de Gestión Documental. Sistema de Gestión de Calidad.		
·	VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
·		
·	POR NIVEL JERÁRQUICO	
COMUNES Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización		

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	
 Administración Arquitectura Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Contaduría Publica Derecho y Afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Industrial y Afines Matemáticas, Estadística y Afines Psicología Sociología, Trabajo Social y Afines. 	Veinticuatra (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario	
CÓDIGO	2044	
GRADO 07		
N. DE CARGOS	Tres (3) de treinta y tres (33)	
N. DE CARGOS Dirección de Transporte y Tránsito		
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	
	JNCIONAL	
Dirección de Tra	nsporte y Tránsito	
	TO PRINCIPAL	
Verificar el cumplimiento de las políticas del gobierno, programas, proyectos y estrategias relacionadas con e desarrollo del servicio de transporte nacional e internacional en los diferentes modos de transporte.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS	FUNCIONES ESENCIALES	
 Proyectar normas y reglamentos tecnicos de los alterentes modos de modos de modos de proyectar conceptos técnicos y respuestas a las consultas que se remitan a la dependencia sobre tránsito y transporte. Mantener actualizadas las bases de datos de los registros, empresas y entidades del sector, que permitar al Ministerio efectuar el control en los aspectos relacionados con el tránsito y transporte. Preparar para su estudio la documentación presentada por empresas y entidades relacionadas con el transporte que presenten empresas y entidades del sector para adelantar los diferentes trámites de otorgamiento de permisos, certificaciones inherentes a la prestación del servicio. Apoyar a los entes territoriales, empresas, organizaciones y usuarios en general en materia de transporte tránsito cuando estos lo soliciten y por orden del superior jerárquico. Apoyar la elaboración de informes sobre programas de conservación, operación y señalización de lo diferentes modos. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia. 		
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
 Normas en Transporte y Tránsito. Derecho Administrativo y procesal. Sistema de Gestión Documental. Sistema de Gestión de Calidad. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		

30

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciptinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	
 Administración Arquitectura Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Contaduría Publica Derecho y Afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Industrial y Afines Matemáticas, Estadística y Afines Psicología Sociología, Trabajo Social y Afines. 	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

· ·	DENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NVEL Profesional		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario	
CÓDIGO 2044		
GRADO 05		
N. DE CARGOS Cuatro (4) de trece (13)		
DEPENDENCIA Dirección de Transporte y Tránsito		
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	
	II. ÁREA FUNCIONAL	
	ección de Transporte y Tránsito	
	III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
requerimientos y a los diferentes conce institucional.	ránsito, en la proyección de actos administrativos, respuestas a los os y consultas, técnicas o jurídicas para la consecución de la misión	
	CIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
 Proyectar los actos administrativos, para la reglamentación en temas de transporte y tránsito en la diferentes modos carretero, férreo, fluvial y cable. Proyectar conceptos técnicos y respuestas a las consultas que se reciban en la dependencia sobre los tema de su competencia. Proyectar la respuesta a los recursos de reposición, apelación y de queja que sean interpuestos contra la decisiones adoptadas por las Subdirecciones de Transporte y Tránsito, Direcciones Territoriales Inspecciones Fluviales, así como la proyección de revocatorias directas y pérdida de fuerza ejecutoria de la actos administrativos de la dependencia. Proyectar respuestas a las acciones de tutela, cumplimiento, peticiones y solicitudes de usuarios internos externos al Ministerio, así como las que sean solicitadas por autoridades Estatales competentes. Apoyar en la elaboración de estudios técnicos previos para la expedición de los actos administrativos o competencia de la dependencia. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia. 		
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
 Sistema de Gestión Documentata Sistema de Gestión de Calidad. 	to y transporte. estructura. cionamiento y competencias de la entidad.	
	MPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO	
COMUNES		
Orientación a Resultados	Aprendizaje Continuo	

ACADÉMICA Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA
EXPERIENCIA
oce (12) meses de experiencia profesional elacionada con las funciones del cargo.
oc

	I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario	
CÓDIGO	2044	
GRADO	03	
N. DE CARGOS	Cinco (5) de dieciocho (18)	
EPENDENCIA Dirección de Transporte y Tránsito		
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	
	A FUNCIONAL	
Dirección de	Transporte y Tránsito	
ill. PROP	ÓSITO PRINCIPAL	
Participar en la ejecución de los planes, programas y proyectos en materia de transporte y proyectar normas actos administrativos y conceptos técnicos en materia de transporte nacional e internacional en los diferentes modos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE	LAS FUNCIONES ESENCIALES	
relacionados con el transporte.	as consultas que lleguen a la dependencia sobre temas	
 Recopilar información y mantener actualizados del sector, que permitan al Ministerio efectuar el Estudiar la documentación presentada por emp otorgamiento de permisos, certificaciones y dem Las demás que le sean asignadas y correspondo 	las bases de datos de los registros, empresas y entidades l control en los aspectos relacionados con el transporte. presas y entidades para adelantar los diferentes trámites de nás inherentes a la prestación del servicio. an a la naturaleza de la dependencia	
 Recopilar información y mantener actualizados del sector, que permitan al Ministerio efectuar el Estudiar la documentación presentada por emp otorgamiento de permisos, certificaciones y dem Las demás que le sean asignadas y correspondo 	las bases de datos de los registros, empresas y entidades l control en los aspectos relacionados con el transporte. presas y entidades para adelantar los diferentes trámites de más inherentes a la prestación del servicio.	
 Recopilar información y mantener actualizados del sector, que permitan al Ministerio efectuar el Estudiar la documentación presentada por empotorgamiento de permisos, certificaciones y dem Las demás que le sean asignadas y correspondo V. CONOCIMIENT Derecho administrativo y constitucional. Política de Estado en materia de tránsito y trans Sistema de Gestión de Calidad para el sector procesor de Competencias del Estado y del sector. Conocimiento de la organización, funcionamies Normas de tránsito, transporte e infraestructura 	l las bases de datos de los registros, empresas y entidades l control en los aspectos relacionados con el transporte. presas y entidades para adelantar los diferentes trámites de nás inherentes a la prestación del servicio. La naturaleza de la dependencia COS BÁSICOS O ESENCIALES sporte. Público.	
 Recopilar información y mantener actualizados del sector, que permitan al Ministerio efectuar el Estudiar la documentación presentada por empotorgamiento de permisos, certificaciones y dem Las demás que le sean asignadas y correspondo V. CONOCIMIENT Derecho administrativo y constitucional. Política de Estado en materia de tránsito y trans Sistema de Gestión de Calidad para el sector para Competencias del Estado y del sector. Conocimiento de la organización, funcionamies Normas de tránsito, transporte e infraestructura 	l las bases de datos de los registros, empresas y entidades l control en los aspectos relacionados con el transporte. presas y entidades para adelantar los diferentes trámites de más inherentes a la prestación del servicio. Lan a la naturaleza de la dependencia. TOS BÁSICOS O ESENCIALES sporte. público. ento y competencias de la entidad. a. CIAS COMPORTAMENTALES	
 Recopilar información y mantener actualizados del sector, que permitan al Ministerio efectuar el Estudiar la documentación presentada por empotorgamiento de permisos, certificaciones y dem Las demás que le sean asignadas y correspondo V. CONOCIMIENT Derecho administrativo y constitucional. Política de Estado en materia de tránsito y trans Sistema de Gestión de Calidad para el sector procesor de Competencias del Estado y del sector. Conocimiento de la organización, funcionamies Normas de tránsito, transporte e infraestructura 	l las bases de datos de los registros, empresas y entidades l control en los aspectos relacionados con el transporte. presas y entidades para adelantar los diferentes trámites de nás inherentes a la prestación del servicio. La naturaleza de la dependencia COS BÁSICOS O ESENCIALES sporte. público. ento y competencias de la entidad.	
 Recopilar información y mantener actualizados del sector, que permitan al Ministerio efectuar el Estudiar la documentación presentada por empotorgamiento de permisos, certificaciones y dem Las demás que le sean asignadas y correspondo V. CONOCIMIENT Derecho administrativo y constitucional. Política de Estado en materia de tránsito y trans Sistema de Gestión de Calidad para el sector procesor de Competencias del Estado y del sector. Conocimiento de la organización, funcionamie Normas de tránsito, transporte e infraestructura VI. COMPETENC 	l las bases de datos de los registros, empresas y entidades l control en los aspectos relacionados con el transporte. presas y entidades para adelantar los diferentes trámites de más inherentes a la prestación del servicio. Lan a la naturaleza de la dependencia. TOS BÁSICOS O ESENCIALES sporte. público. ento y competencias de la entidad. a. CIAS COMPORTAMENTALES	
 Recopilar información y mantener actualizados del sector, que permitan al Ministerio efectuar el Estudiar la documentación presentada por empotorgamiento de permisos, certificaciones y dem V. CONOCIMIENT Derecho administrativo y constitucional. Política de Estado en materia de tránsito y trans Sistema de Gestión de Calidad para el sector por Competencias del Estado y del sector. Conocimiento de la organización, funcionamie Normas de tránsito, transporte e infraestructura VI. COMPETENCION COMUNES Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización 	l las bases de datos de los registros, empresas y entidades l control en los aspectos relacionados con el transporte. presas y entidades para adelantar los diferentes trámites de nás inherentes a la prestación del servicio. an a la naturaleza de la dependencia TOS BÁSICOS O ESENCIALES sporte. público. ento y competencias de la entidad. a. CIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Calaboración	



MANUAL ÉSPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:

- Administración
- Arquitectura
- · Ciencia Política, Relaciones Internacionales
- · Comunicación Social, Periodismo y Afines
- Contaduría Publica
- Derecho y Afines
- Economía
- Ingeniería Administrativa y Afines
- Ingeniería Civil y Afines
- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.
- Ingeniería Industrial y Afines
- Matemáticas, Estadística y Afines
- Psicología
- · Sociología, Trabajo Social y Afines.

Seis meses (6) de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

, 		
1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario	
CÓDIGO	2044	
RADO 02		
N. DE CARGOS	Cinco (5) de dieciocho (18)	
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	
	II. ÁREA FUNCIONAL	
Direc	cción de Transporte y Tránsito	
H	I. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Participar en la ejecución de los planes, programas y proyectos en materia de transporte y tránsito, y proyectar normas, actos administrativos y conceptos técnicos en materia de transporte nacional e internacional en los diferentes modos.		
	IÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
 Estudiar, proyectar y elaborar normas, reglamentos técnicos, de los diferentes modos de transporte, tránsito, seguridad vial. Proyectar conceptos técnicos y respuestas a las consultas que lleguen a la dependencia sobre transporte, tránsito, seguridad vial. Recopilar información y mantener actualizados las bases de datos de los registros, empresas y entidades del sector, que permitan al Ministerio efectuar el control en los aspectos relacionados con el transporte, tránsito y la seguridad vial. Estudiar la documentación que presenten las empresas y entidades del sector relacionadas con el transporte, tránsito y seguridad vial, para adelantar los diferentes trámites de otorgamiento de permisos y certificaciones inherentes a la prestación del servicio. Realizar la evaluación económica, social y financiera de los proyectos de inversión que presenten otras dependencias de la entidad, entes territoriales y empresas u organizaciones encargadas de adelantar proyectos relacionados con transporte y tránsito y que deban trabajar en coordinación con el Ministerio de Transporte y mantener actualizados los registros. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia. 		
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
 Elaboración de reglamentos y normas técnicas sobre transporte y tránsito Normas de transporte, tránsito y seguridad vial. Formulación y evaluación de proyectos de inversión Metodología para la inscripción de proyectos de inversión. Análisis estadístico Normas ambientales 		

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

POR NIVEL JERÁRQUICO

7. Sistema de gestión documental8. Sistema de gestión de calidad s

COMUNES

Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Arquitectura • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Contaduría Publica • Derecho y Afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines • Matemáticas, Estadística y Afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y Afines.	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000678 DE 17 DE MARZO DE 2075 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

· I. IDE)	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario	
CÓDIGO 2044		
GRADO 02		
N. DE CARGOS Tres (3) de dieciocho (18)		
DEPENDENCIA Dirección de Transporte y Tránsito		
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	
	II. ÁREA FUNCIONAL	
Direct	ción de Transporte y Tránsito	
	. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Brindar apoyo a los procesos misionales de la Dirección, ejecutando los diferentes procesos técnicos y normativo referentes a estrategias, proyectos, normas para formular la política de Seguridad Vial.		
	ÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
 Apoyar la gestión en el proceso y trámite de las políticas de Seguridad Vial en coordinación con las diferente entidades para el logro de los objetivos. Consolidar y organizar la documentación necesaria para el apoyo la expedición de las políticas que s requieran en materia de Seguridad Vial. Coordinar con las demás oficinas del Ministerio de Transporte, los insumos y lineamientos conceptuales técnicos en materia del Plan Nacional de Seguridad Vial. Mantener actualizada la base de datos de las instituciones que ejercen funciones en seguridad vial y quinteractúan con el Ministerio. Participar en las reuniones y grupos de trabajo que se requieran para el cumplimiento obligaciones actividades requeridas. Elaborar los informes y documentos necesarios solicitados por las demás dependencias del Ministerio para cumplimiento de los objetivos. Participar en lo referente a la implementación y normalización del sistema de gestión de calidad de entidad de acuerdo con las políticas institucionales. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo. 		
 cumplimiento de los objetivos. 7. Participar en lo referente a la implem entidad de acuerdo con las políticas insti 8. Las demás que le sean asignadas y corre 	tucionales.	
 cumplimiento de los objetivos. 7. Participar en lo referente a la implem entidad de acuerdo con las políticas insti 8. Las demás que le sean asignadas y corre 	espondan a la naturaleza del cargo.	

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Aprendizaje Continuo

Experticia profesional

COMUNES

Orientación a Resultados

Orientación al usuario y al ciudadano

POR NIVEL JERÁRQUICO

Transparencia Compromiso con la Organización	Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
*Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración. • Arquitectura. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales. • Comunicación Social, Periodismo y Afines. • Contaduría Pública. • Derecho y Afines. • Economía. • Ingeniería Administrativa y Afines. • Ingeniería Civil y Afines. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines. • Matemáticas, Estadística y Afines. • Psicología. • Sociología, Trabajo Social y Afines.	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I. IDE	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2028
GRADO	13
N. DE CARGOS	Tres (3) de cincuenta y tres (53)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Inspección fluvial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar y controlar el cumplimiento de políticas, normas, planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con el desarrollo del Transporte fluvial del país.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCÍALES

- 1. Ejecutar las políticas, los planes, programas y proyectos de tránsito y transporte fluvial para su cumplimiento en el ámbito de su jurisdicción;
- 2. Administrar los datos estadísticos para el sistema de tránsito y transporte fluvial de la jurisdicción, de conformidad con el registro único que defina el Ministerio;
- 3. Adelantar investigaciones, formular cargos y proyectar las sanciones a las empresas por las infracciones a la normatividad de tránsito y transporte fluvial.
- 4. Informar a los usuarios sobre los mecanismos implementados por el Ministerio de Transporte que busquen facilitar el pago de las multas impuestas y mantener actualizada la información sobre la vigencia de las sanciones, respecto del tránsito y transporte fluvial.
- 5. Llevar el registro de las rutas y horarios, que tengan origen y destino dentro de su jurisdicción, de acuerdo con la reglamentación que para este efecto se expida,
- 6. Apoyar a las autoridades regionales de su jurisdicción en lo relacionado con los trámites delegados en materia de transporte y tránsito fluvial, de conformidad con las normas legales vigentes.
- 7. Mantener actualizados y en funcionamiento los sistemas de información de la inspección fluvial que se implementen por el Ministerio de Transporte y registrar y reportar la información de conformidad con las normas legales y reglamentarias.
- 8. Proyectar respuesta de los procesos administrativos y judiciales en los que sea requerida la dependencia.
- 9. Otorgar las licencias, permisos, registros de las embarcaciones, limitaciones a la propiedad, patentes de navegación, traslado de la patentes de navegación y autorización de los zarpes de las embarcaciones de acuerdo a la normatividad vigente.
- 10. Los demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Interpretación de planos y manejo de normas para el diseño y construcción de embarcaciones.
- Motores de propulsión para embarcaciones fluviales.
- Seguridad y sanidad de las embarcaciones fluviales. 3.
- Luces y señales de navegación.



VI. COMPETENCIAS C	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Derecho y afines Ingeniería administrativa y afines Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería civil y afines Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería industrial y afines Ingeniería mecánica y afines Otras ingenierías.	Diez (10) meses de experiencia profesiona relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

NTIFICACIÓN DEL EMPLEO
Profesional
Profesional Universitario
2044
11
Seis (6) de cuarenta y nueve (49)
Dirección de Transporte y Tránsito
Quien ejerza la supervisión directa

Inspección fluvial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar y controlar el cumplimiento de políticas, normas, planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con el desarrollo del Transporte fluvial del país.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Estudiar, presentar y proyectar respuestas a demandas, consultas y requerimientos que hagan los usuarios, comunidades y transportadores del transporte fluvial de acuerdo con las normas establecidas.
- 2. Realizar las inspecciones técnicas a las embarcaciones fluviales para efectos de expedición de matrículas, expedición y renovación de patentes de navegación y zarpes.
- 3. Emitir conceptos técnicos de los siniestros y colisiones de embarcaciones cuando sea necesario.
- 4. Estudiar la documentación presentada por las empresas de transporte, para adelantar los diferentes trámites que tengan por objeto la prestación del servicio de transporte, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 5. Presentar informes al Ministerio y autoridades sobre el estado y conservación de los puertos y las condiciones de los ríos en cada zona
- 6. Proyectar respuesta de los procesos administrativos y judiciales en los que sea requerida la dependencia.
- 7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Interpretación de planos y manejo de normas para el diseño y construcción de embarcaciones fluviales.
- 2. Informática básica.
- 3. Técnicas de inspección de materiales para construcción de embarcaciones.
- 4. Motores de propulsión para embarcaciones fluviales.
- 5. Seguridad y sanidad de las embarcaciones fluviales
- 6. Luces y señales de navegación.
- 7. Inspección y arqueo de embarcaciones
- 8. Decretos y leyes que rigen el modo de transporte fluvial.

VI. COMPETE	NCIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Derecho y afines Ingeniería administrativa y afines Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería civil y afines Ingeniería industrial y afines Ingeniería industrial y afines Ingeniería mecánica y afines Otras ingenierías.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I. IDE	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	09
N. DE CARGOS	Uno (1) de cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
	II. ÁREA FUNCIONAL

Inspección Fluvial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar las políticas en materia de transporte fluvial, y dar cumplimiento a las normas que garanticen la calidad y seguridad en la prestación del servicio.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar el registro de matrículas, patentes de navegación, licencias de navegación, de tripulantes de embarcaciones
- presentar y proyectar respuestas a consultas y requerimientos que hagan los usuarios, 2. Estudiar, comunidades y transportadores del transporte fluvial de acuerdo con las normas establecidas.
- 3. Realizar las inspecciones técnicas a las embarcaciones fluviales para efectos de expedición de matrículas, expedición y renovación de patentes de navegación y zarpes
- 4. Rendir informes al ministerio y aŭtoridades sobre el estado y conservación de los puertos y las condiciones de los ríos en cada zona.
- 5. Proyectar respuesta de los procesos administrativos y judiciales en los que sea requerida la dependencia.
- 6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Técnicas de inspección de materiales para construcción de embarcaciones. 1.
- Motores de propulsión para embarcaciones fluviales. 2.
- Seguridad y sanidad de las embarcaciones fluviales 3.
- Señalización de navegación.
- 5. Inspección y arqueo de embarcaciones
- 6. Normas de transporte fluvial.
- Sistema de gestión documental 7.
- Sistema de gestión de calidad.

VI. COMPETE	NCIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y at ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Cantinuo Experticia profesional Trabaja en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	
 Administración Derecho y afines Ingeniería administrativa y afines Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería civil y afines Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería industrial y afines Ingeniería mecánica y afines Otras ingenierías. 	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	07
N. DE CARGOS	Tres (3) de treinta y tres (33)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien Ejerza la Supervisión Directa
	II. ÁREA FUNCIONAL

Inspección Fluvial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar las políticas en materia de transporte fluvial, y dar cumplimiento a las normas que garanticen la calidad y seguridad en la prestación del servicio.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIÁLES

- 1. Elaborar el registro de matrículas, patentes de navegación, licencias de navegación, de tripulantes de embarcaciones
- 2. Estudiar, presentar y proyectar respuestas a consultas y requerimientos que hagan los usuarios, comunidades y transportadores del transporte fluvial de acuerdo con las normas establecidas.
- 3. Realizar las inspecciones técnicas a las embarcaciones fluviales para efectos de expedición de matrículas, expedición y renovación de patentes de navegación y zarpes
- 4. Rendir informes al ministerio y autoridades sobre el estado y conservación de los puertos y las condiciones de los ríos en cada zona.
- 5. Proyectar respuesta de los procesos administrativos y judiciales en los que sea requerida la dependencia.
- 6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Técnicas de inspección de materiales para construcción de embarcaciones.
- 2. Motores de propulsión para embarcaciones fluviales.
- 3. Seguridad y sanidad de las embarcaciones fluviales
- 4. Señalización de navegación.
- 5. Inspección y arqueo de embarcaciones
- 6. Normas de transporte fluvial.
- 7. Sistema de gestión documental.
- Sistema de gestión de calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

VI. COMPETENCIAS COMPONIAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	
 Administración Derecho y afines Ingeniería administrativa y afines Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería civil y afines Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería industrial y afines Ingeniería mecánica y afines Otras ingenierías. 	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

1. IDE	ENTIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	05
N. DE CARGOS	Uno (1) de trece (13)
DEPENDENCIA	INSPECCIÓN FLUVIAL
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien Ejerza la Supervisión Directa
	II. ÁREA FUNCIONAL
	Inspección Fluvial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar las políticas en materia de transporte fluvial y dar cumplimiento a las normas que garanticen la calidad y seguridad en la prestación del servicio.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar el registro de matrículas, patentes de navegación, licencias de navegación, de tripulantes de embarcaciones
- presentar y proyectar respuestas a consultas y requerimientos que hagan los usuarios, 2. Estudiar, comunidades y transportadores del transporte fluvial de acuerdo con las normas establecidas.
- 3. Realizar las inspecciones técnicas a las embarcaciones fluviales para efectos de expedición de matrículas, expedición y renovación de patentes de navegación y zarpes
- 4. Rendir informes al ministerio y autoridades sobre el estado y conservación de los puertos y las condiciones de los ríos en cada zona.
- 5. Proyectar respuesta de los procesos administrativos y judiciales en los que sea requerida la dependencia.
- 6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Técnicas de inspección de materiales para construcción de embarcaciones.
- 2. Motores de propulsión para embarcaciones fluviales.
- 3. Seguridad y sanidad de las embarcaciones fluviales
- 4. Señalización de navegación.
- 5. Inspección y arqueo de embarcaciones
- 6. Normas de transporte fluvial.
- 7. Sistema de gestión documental.
- 8. Sistema de control de calidad.

VI. COMPETE	NCIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabaĵo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIED

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
-Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: - Administración - Derecho y afines - Ingeniería administrativa y afines - Ingeniería ambiental, sanitaria y afines - Ingeniería civil y afines - Ingeniería eléctrica y afines - Ingeniería industrial y afines - Ingeniería mecánica y afines - Ingeniería mecánica y afines - Otros ingenierías.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I. IDENTIFICACIÓ	n del empleo
NIVEL	Profesional
	Profesional Universitario
	2044
	03
	Uno (1) de dieciocho (18)
	Dirección de Transporte y Tránsito
	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FU	NCIONAL
Inspección	n Fluvial
III. PROPÓSITO	O PRINCIPAL
Desarrollar las políticas en materia de transporte fluvia calidad y seguridad en la prestación del servicio de transp	porie.
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS	
y transportadores del transporte fluvial de acuerdo de Regizar las inspecciones técnicas a las embarcaciones técnicas a las embarcaciones tecnicas embarcaciones tecnicas en la las embarcaciones tecnicas en la las embarcaciones embarcaci	on las hornias establecidas. Ones fluviales para efectos de expedición de matrículas
y transportadores del transporte fluvial de acuerdo con Realizar las inspecciones técnicas a las embarcación expedición y renovación de patentes de navegación y Rendir informes al ministerio y autoridades sobre el de los ríos en cada zona.	on las hormas establicadas. ones fluviales para efectos de expedición de matrículas y zarpes. l estado y conservación de los puertos y las condicione y judiciales en los que sea requerida la dependencia.
y transportadores del transporte fluvial de acuerdo con Realizar las inspecciones técnicas a las embarcación expedición y renovación de patentes de navegación y Rendir informes al ministerio y autoridades sobre el de los ríos en cada zona. 4. Proyectar respuesta de los procesos administrativos y Las demás que le sean asignadas y correspondan a V. CONOCIMIENTOS B	on las hormas establectadas. ones fluviales para efectos de expedición de matrículas y zarpes. l estado y conservación de los puertos y las condicione y judiciales en los que sea requerida la dependencia. la naturaleza de la dependencia. JÁSICOS O ESENCIALES
y transportadores del transporte fluvial de acuerdo con Realizar las inspecciones técnicas a las embarcación expedición y renovación de patentes de navegación y Rendir informes al ministerio y autoridades sobre el de los ríos en cada zona. 4. Proyectar respuesta de los procesos administrativos y Las demás que le sean asignadas y correspondan a V. CONOCIMIENTOS B 1. Interpretación de planos y manejo de normas para el Técnicas de inspección de materiales para construcción. Motores de propulsión para embarcaciones fluviales Seguridad y sanidad de las embarcaciones fluviales Señalización de navegación. 6. Inspección y arqueo de embarcaciones 7. Normas de transporte fluvial. 8. Sistema de gestión documental.	y zarpes. I estado y conservación de los puertos y las condicione y judiciales en los que sea requerida la dependencia. La naturaleza de la dependencia. IÁSICOS O ESENCIALES el diseño y construcción de embarcaciones fluviales. ción de embarcaciones.
y transportadores del transporte fluvial de acuerdo con Realizar las inspecciones técnicas a las embarcación expedición y renovación de patentes de navegación y Rendir informes al ministerio y autoridades sobre el de los ríos en cada zona. 4. Proyectar respuesta de los procesos administrativos y Las demás que le sean asignadas y correspondan a V. CONOCIMENTOS B 1. Interpretación de planos y manejo de normas para el Técnicas de inspección de materiales para construcción. Motores de propulsión para embarcaciones fluviales Seguridad y sanidad de las embarcaciones fluviales Señalización de navegación. 6. Inspección y arqueo de embarcaciones . 7. Normas de transporte fluvial. 8. Sistema de gestión documental. 9. Sistema de gestión de calidad.	on las normas establectos. Incomes fluviales para efectos de expedición de matrículas y zarpes. I estado y conservación de los puertos y las condicione y judiciales en los que sea requerida la dependencia. Ila naturaleza de la dependencia. IÁSICOS O ESENCIALES el diseño y construcción de embarcaciones fluviales. ISIÓN de embarcaciones.
y transportadores del transporte fluvial de acuerdo con Realizar las inspecciones técnicas a las embarcación expedición y renovación de patentes de navegación y Rendir informes al ministerio y autoridades sobre el de los ríos en cada zona. 4. Proyectar respuesta de los procesos administrativos y Las demás que le sean asignadas y correspondan a V. CONOCIMENTOS B 1. Interpretación de planos y manejo de normas para el Técnicas de inspección de materiales para construcción. Motores de propulsión para embarcaciones fluviales Seguridad y sanidad de las embarcaciones fluviales Señalización de navegación. 6. Inspección y arqueo de embarcaciones . 7. Normas de transporte fluvial. 8. Sistema de gestión documental. 9. Sistema de gestión de calidad.	on las hormas establicadas. ones fluviales para efectos de expedición de matrículas y zarpes. l estado y conservación de los puertos y las condicione y judiciales en los que sea requerida la dependencia. la naturaleza de la dependencia. JÁSICOS O ESENCIALES el diseño y construcción de embarcaciones fluviales. ción de embarcaciones.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

50 X

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Derecho y afines • Ingeniería administrativa y afines, • Ingeniería ambiental, sanitaria y afines • Ingeniería civil y afines • Ingeniería eléctrica y afines • Ingeniería industrial y afines • Ingeniería mecánica y afines • Ingeniería mecánica y afines	Seis meses (6) de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I. IDE	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	02
N. DE CARGOS	Tres (3) de dieciocho (18)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

IL ÁREA FUNCIONAL

Inspección fluvial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las políticas en materia de transporte fluvial y dar cumplimiento a las normas que garanticen la calidad y seguridad en la prestación del servicio de transporte.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar respuestas a consultas y requerimientos que hagan los usuarios, comunidades y transportadores del transporte fluvial de acuerdo con las normas establecidas.
- 2. Realizar las inspecciones técnicas a las embarcaciones fluviales para efectos de expedición de matrículas, expedición y renovación de patentes de navegación y zarpes.
- 3. Presentar informes al ministerio y autoridades sobre el estado y conservación de los puertos y las condiciones de los ríos en cada zona.
- 4. Proyectar respuesta de los procesos administrativos y judiciales en los que sea requerida la dependencia.
- 5. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Interpretación de planos y manejo de normas para el diseño y construcción de embarcaciones fluviales.
- Técnicas de inspección de materiales para construcción de embarcaciones.
- Motores de propulsión para embarcaciones fluviales.
- Seguridad y sanidad de las embarcaciones fluviales 4.
- Señalización de navegación. 5.
- Inspección y arqueo de embarcaciones 6.
- Normas de transporte fluvial. 7.
- Sistema de gestión documental 8.
- Sistema de gestión de calidad

VI. COMPETENCIA	S COMPORTAMENTALES _
COMINES	POR NIV

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en Equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	
 Administración Derecho y afines Ingeniería administrativa y afines Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería civil y afines Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería industrial y afines Ingeniería mecánica y afines Otras ingenierías. 	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

l.	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	01
N. DE CARGOS	Uno (1) de cinco (5)
DEPENDENCIA Dirección de Transporte y Tránsito	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
CARGO JEFE INMEDIATO	II. ÁREA FUNCIONAL

Inspección Fluvial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las políticas en materia de transporte fluvial y dar cumplimiento a las normas que garanticen la calidad y seguridad en la prestación del servicio de transporte.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar respuestas a consultas y requerimientos que hagan los usuarios, comunidades y transportadores del transporte fluvial de acuerdo con las normas establecidas.
- Realizar las inspecciones técnicas a las embarcaciones fluviales para efectos de expedición de matrículas, expedición y renovación de patentes de navegación y zarpes.
- 3. Presentar informes al Ministerio y autoridades sobre el estado y conservación de los puertos y las condiciones de los ríos en cada zona.
- 4. Proyectar respuesta de los procesos administrativos y judiciales en los que sea requerida la dependencia.
- 5. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Interpretación de planos y manejo de normas para el diseño y construcción de embarcaciones fluviales.
- 2. Técnicas de inspección de materiales para construcción de embarcaciones.
- Motores de propulsión para embarcaciones fluviales.
- 4. Seguridad y sanidad de las embarcaciones fluviales
- 5. Señalización de navegación.
- 6. inspección y arqueo de embarcaciones
- 7. Normas de transporte fluvial.
- 8. Sistema de gestión documental
- 9. Sistema de gestión de calidad

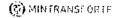
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Campromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 8. DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	
 Administración Derecho y afines Ingeniería administrativa y afines Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería civil y afines 	
 Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería industrial y afines Ingeniería mecánica y afines Otras ingenierías. 	No Requiere

0003696 • 1 OCT 2015





MINISTERIO DE TRANSPORTE

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9 DIRECCIÓN TERRITORIAL

CONTENIDO

Empleo	Grado	Raginas
Director Territorial	17 ,	2-3
Profesional Especializado	22	4-5
Profesional Especializado	15	6-7
Profesional Especializado	13 .	8-9
Profesional Universitario	· ·- ·- · · · · · · · · · · · · · ·	10-11
Profesional Universitario	11	12-13
Profesional Universitario	09 ·	14-15
Profesional Universitario	07	16-17
Profesional Universitario	07	18-19
Profesional Universitario	05	20-21
Profesional Universitario	03	22-23
Profesional Universitario	03	24-25
Profesional Universitario	02	26-27
Profesional Universitario	01	28-29
Profesional Universitario	01	30-31

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Directivo	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Director Territorial	
CÓDIGO	0042	
GRADO	17	
N. DE CARGOS	Veinte (20)	
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección Territorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Controlar y facilitar en la jurisdicción respectiva, el cumplimiento de las políticas, normas y directrices establecidas por la Entidad, con miras a garantizar la prestación de un eficiente servicio de transporte, con el cual se contribuya a la integración y al crecimiento económico y social de su región.

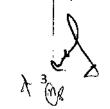
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Desarrollar en el ámbito de su jurisdicción las políticas, planes, y programas aprobados por el Ministerio, relacionados con el transporte y tránsito terrestre automotor y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.
- 2. Desarrollar en coordinación con las entidades adscritas que tengan funciones de tránsito o delegadas en materia de transporte, las políticas generales fijadas por el Ministerio en el territorio de su jurisdicción.
- 3. Liderar la expedición de los actos administrativos, en primera instancia, necesarios para la operación del transporte público. Así como, la expedición de las autorizaciones y atención de los demás requerimientos relacionados con el transporte terrestre automotor, dentro de su jurisdicción y de acuerdo con la regulación que para cada trámite se expida.
- 4. Expedir los actos administrativos para otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga y mixto, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción.
- Mantener actualizado el sistema de información sobre los fondos de reposición constituidos.
- Asesarar a las autoridades de su jurisdicción en lo relacionado con los trámites delegados en materia de transporte y tránsito, de conformidad con las normas legales vigentes.
- 7. Controlar, evaluar y hacer el seguimiento de los planes y proyectos a su cargo.
- Realizar las funciones administrativas tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento de la Dirección Territorial.
- 9. Coordinar la ejecución de proyectos jurídicos, técnicos, administrativos o financieros en la Dirección Territorial.
- 10. Acompañamiento a las autoridades de su jurisdicción en materia de seguridad vial.
- 11. Entregar propuestas de mejoramiento a los procesos del Ministerio.
- 12. Representar a la entidad en consejos, juntas y eventos donde se requiera la presencia y colaboración del Ministerio.
- 13. Representar al Ministerio en las instancias que sea asignado.
- 14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia

0003696 - OCT 2015

- Normas en Transporte y Tránsito
- 2. Gerencia Pública.
- Derecho Administrativo, laboral y procesal

VI. COMPETENCIAS C	OMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Conocimiento del entorno	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIÊNCIA	
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Derecho y afines Economía Ingeniería administrativa y afines Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería de minas, metalurgia y afines Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines Ingeniería industrial y afines Ingeniería mecánica y afines Ingeniería mecánica y afines Otras ingenierías Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	



0003696 - OCT 2015

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

I. IĐE	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional especializado	
CÓDIGO	2028	
GRADO	22	
N. DE CARGOS	Uno (1) de cuatro (4)	
DEPENDENCIA	Dirección Territorial	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	

II. ÁREA FUNCIONAL:

Dirección Territorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, elaborar e implementar, planes, programas, proyectos y actividades que permitan el desarrollo de un servicio de transporte público seguro y eficiente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar las respuestas de las consultas técnicas en relación con los modos de trasporte férreo, carretero fluvial y cables, que sean presentadas y en las que tenga competencia la Dirección Territorial.
- 2. Proyección de los actos administrativos que deba expedir la Dirección Territorial, en primera instancia, necesarios para la operación del transporte público.
- Desarrollar en el ámbito de su jurisdicción las políticas, planes, y programas aprobados por el Ministerio, relacionados con el transporte y tránsito terrestre automotor y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.
- 4. Desarrollar en coordinación con las entidades adscritas que tengan funciones de tránsito o delegadas en materia de transporte, las políticas generales fijadas por el Ministerio en el territorio de su jurisdicción.
- 5. Liderar la expedición de los actos administrativos, en primera instancia, necesarios para la operación del transporte público. Así como, la expedición de las autorizaciones y atención de los demás requerimientos relacionados con el transporte terrestre automotor, dentro de su jurisdicción y de acuerdo con la regulación que para cada trámite se expida.
- Expedir los actos administrativos para otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga y mixto, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción.
- 7. Mantener actualizado el sistema de información sobre los fondos de reposición constituidos.
- 8. Asesorar a las autoridades de su jurisdicción en lo relacionado con los trámites delegados en materia de transporte y tránsito, de conformidad con las normas legales vigentes.
- 9. Controlar, evaluar y hacer el seguimiento de los planes y proyectos a su cargo.
- 10. Realizar las funciones administrativas tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento de la Dirección Territorial.
- 11. Coordinar la ejecución de proyectos jurídicos, técnicos, administrativos o financieros en la Dirección Territorial.
- 12. Acompañamiento a las autoridades de su jurisdicción en materia de seguridad vial.
- 13. Entregar propuestas de mejoramiento a los procesos del Ministerio.
- Representar a la entidad en consejos, juntas y eventos donde se requiera la presencia y colaboración del Ministerio.
- 15. Representar al Ministerio en las instancias que sea asignado.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

16. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la depend

- 1. Análisis financiero.
- 2. Gerencia, evaluación económica y financiera de proyectos.

 Gerencia, evaluación económica y financiera de proyec Planeación, formulación, gestián y manejo de proyec Cantrol e indicadores de gestión. Metodología de la investigación. Normatividad del sector transporte. Sistemas de información. Formulación de planes sectoriales. 		1 ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! !
. VI. COMPETENCIAS C		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación	!
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	İ
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Derecho y afines Economía Ingeniería administrativa y afines Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería de minas, metalurgia y afines Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines Ingeniería industrial y afines Ingeniería mecánica y afines Ingeniería mecánica y afines Otras ingenierías Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	



0003696 - 9 OCT 2015

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Profesional		
Profesional Especializado		
2028		
15		
Dos (2) de treinta y tres (33)		
Dirección de Transporte y Tránsito		
Quien ejerza la supervisión directa		

II. AREA FUNCIONAL

Dirección Territorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar actividades de implementación y seguimiento en la jurisdicción respectiva de las políticas, normas, planes, programas, proyectos y estrategias con el fin de garantizar la prestación de un eficiente servicio de transporte.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Responder las consultas y solicitudes de asistencia técnica que en temas relacionados con la prestación del servicio de transporte presenten los usuarios, autoridades y empresas de transporte, de conformidad con la normatividad vigente.
- Proponer criterios y procedimientos para la aplicación de las normas y optimización de los trámites de 2. especies venales en materia de transporte y tránsito.
- Proyectar actos administrativos relacionados con las funciones propias de las Direcciones Territoriales, previo cumplimiento de los requisitos legales para su expedición.
- Evaluar los estudios de oferta y demanda para el servicio público de transporte en la jurisdicción.
- Gestionar la asignación de rangos de las especies venales y efectuar el control y seguimiento a los recaudos que se tramitan en la Dirección Territorial presentando los respectivos informes.
- Efectuar el seguimiento de los aportes a los fondos de reposición que deben realizar las empresas de transporte adscritas a la Dirección Territorial conforme a la normatividad vigente.
- Manejar los aspectos relacionados con las empresas de transporte que se encuentran inscritas en la 7. jurisdicción.
- Revisar las solicitudes de las empresas de transporte para trámite de las autorizaciones y atención de los demás requerimientos relacionados con el transporte terrestre automotor, dentro de su jurisdicción y de acuerdo con la regulación que para cada trámite se expida.
- Preparar y presentar los informes, documentos y demás requerimientos solicitados por el nivel central y/o entes de control con oportunidad y calidad debida.
- 10. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Normas en Transporte y Tránsito
- 2. Derecho Administrativa y procesal
- 3. Sistema de Gestión de Calidad



4. Sistema de Gestión de Documentos	
VI. COMPETENCIAS C	COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIO	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesianal en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: - Administración - Agronomía - Arquitectura - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Publica - Derecho y Afines - Economía - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines - Psicología - Sociología, Trabajo Social y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

0003696 - TOCT2015

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	13
N. DE CARGOS	Ocho (8) de cincuenta y tres (53)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección Territorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar actividades de implementación y seguimiento en la jurisdicción respectiva de las políticas, normas, planes, programas, proyectos y estrategias con el fin de garantizar la prestación de un eficiente servicio de transporte.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Responder las consultas y solicitudes de asistencia técnica que en temas relacionados con la prestación del servicio de transporte presenten los usuarios, autoridades y empresas de transporte, de conformidad con la normatividad vigente.
- Aplicar los procedimientos establecidos para los trámites de especies venales en materia de transporte y tránsito.
- 3. Proyectar actos administrativos relacionados con las funciones propias de las Direcciones Territoriales, previo cumplimiento de los requisitos legales para su expedición.
- 4. Evaluar los estudios de oferta y demanda para el servicio público de transporte en la jurisdicción.
- 5. Efectuar el seguimiento de los aportes a los fondos de reposición que deben realizar las empresas de transporte adscritas a la Dirección Territorial conforme a la normatividad vigente.
- 6. Manejar los aspectos relacionados con las empresas de transporte que se encuentran inscritas en la jurisdicción.
- 7. Revisar las solicitudes de las empresas de transporte para trámite de las autorizaciones y atención de los demás requerimientos relacionados con el transporte terrestre automotor, dentro de su jurisdicción y de acuerdo con la regulación que para cada trámite se expida.
- 8. Representar legalmente en los procesos judiciales y administrativos en los que haga parte el Ministerio cuando sea designado.
- Orientar jurídicamente a las autoridades municipales en materia de transporte.
- 10. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Competencias del Estado y del sector
- 2. Normas en Transporte y Tránsito
- 3. Derecho Administrativo y procesal
- 4. Sistema de Gestión de Calidad
- 5. Sistema de Gestión Documental



0003696 - 9 OCT 2015

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	DN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Agronomía • Arquitectura • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Contaduría Publica • Derecho y Afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines • Matemáticas, Estadística y Afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES. RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL '	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	11
N. DE CARGOS	Nueve (9) de Cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
	IL ÁRFA FLINCIONAL

Dirección Territorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar actividades de implementación y seguimiento en la jurisdicción respectiva de las políticas, normas, planes, programas, proyectos y estrategias con el fin de garantizar la prestación de un eficiente servicio de transporte.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Responder las consultas y solicitudes de asistencia técnica que en temas relacionados con la prestación del servicio de transporte presenten los usuarios, autoridades y empresas de transporte, de conformidad con la normatividad vigente.
- 2. Aplicar los procedimientos establecidos para los trámites de especies venales en materia de transporte y tránsito.
- 3. Proyectar actos administrativos relacionados con las funciones propias de las Direcciones Territoriales, previo cumplimiento de los requisitos legales para su expedición.
- Evaluar los estudios de oferta y demanda para el servicio público de transporte en la jurisdicción.
- 5. Efectuar el seguimiento de los aportes a los fondos de reposición que deben realizar las empresas de transporte adscritas a la Dirección Territorial conforme a la normatividad vigente.
- 6. Manejar los aspectos relacionados con las empresas de transporte que se encuentran inscritas en la jurisdicción.
- 7. Revisar las solicitudes de las empresas de transporte para trámite de las autorizaciones y atención de los demás requerimientos relacionados con el transporte terrestre automotor, dentro de su jurisdicción y de acuerdo con la regulación que para cada trámite se expida.
- 8. Representar legalmente en los procesos judiciales y administrativos en los que haga parte el Ministerio cuando sea designado.
- 9. Orientar jurídicamente a las autoridades municipales en materia de transporte.
- 10. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- Competencias del Estado y del sector
- 2. Normas en Transporte y Tránsito
- 3. Derecho Administrativo y procesal
- 4. Sistema de Gestión de Calidad
- Sistema de Gestión Documental



VI. COMPETENCIAS O	COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación ÔN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Agronomía • Arquitectura • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Contaduría Publica • Derecho y Afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines • Matemáticas, Estadística y Afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y Afines.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	11
N. DE CARGOS	Nueve (9) de Cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
	II. ÁREA FUNCIONAL
Dîrección Territorial	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

Brindar la adecuada defensa judicial y administrativa, y proyectar los conceptos necesarios para el Ministerio de Transporte en su jurisdicción; así como apoyar a la Dirección Territorial en los temas técnicos y jurídicos que se requieran con base en los lineamientos y órdenes impartidas por el superior inmediato y los lineamientos de la Oficina Asesora de Jurídica.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar y emitir conceptos para los diferentes comités que realiza el Ministerio, o audiencias que citen o celebren los despachos judiciales y entes administrativos o de control.
- Representar de manera oportuna a la Nación Ministerio de Transporte en los procesos judiciales, acciones constitucionales, de tutela, y actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas de su jurisdicción que le sean asignados, que cursan en los diferentes despachos judiciales y administrativos.
- 3. Realizar las investigaciones del caso y que sean necesarias, en los diferentes procesos que sean de su conocimiento y que le sean asignadas por su superior inmediato para poder conceptuar y evaluar los procesos judiciales que tenga a su cargo.
- 4. Mantener actualizado el aplicativo electrónico del sistema único de información procesal Litigob y las demás herramientas informáticas propias de la entidad ó que sean implementadas por el gobierno nacional o las entidades de ĉontrol.
- 5. Utilizar todos los conocimientos y medios jurídicos para defender adecuadamente la entidad de dañas que se puedan prevenir.
- Estudiar los documentos presentados para otorgar la habilitación de las empresas de transporte terrestre automotor de carga y especial.
- 7. Preparar el proyecto de resolución que concede o niega la habilitación para las empresas de Transporte terrestre automator de carga y mixto.
- 8. Preparar las respuestas a las solicitudes que se radiquen en la Dirección Territorial sobre aspectos jurídicos y de tránsito y transporte que le sean asignadas.
- 9. Presentar planes, programas y proyectos para el mejoramiento y fortalecimiento de la gestión de la Dirección Territorial.
- 10. Responder las consultas formuladas por los usuarios internos, externos y la ciudadanía en general, referentes a los procesos que se adelantan en contra del Ministerio.
- 11. Orientar a las Empresas de Transporte y a las autoridades municipales en materia de tránsito y transporte.
- 12. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

0003696 - 9 OCT 2015

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

- 1. Derecho Constitucional, Administrativo, laboral, procesal, Civil, Tributario, Comercial y penal.
- 2. Normas, Políticas y reglamentación del sector Transporte.
- 3. Normas y procedimientos jurídicos.
- 4. Defensa judicial.
- 5. Jurisprudencia relacionada con las funciones del cargo.
- 6. Plan Nacional de Desarrollo.
- 7. Políticas públicas.
- 8. Sistema de gestión de calidad.

9. Sistema de gestión documental.	
VI. COMPETENCIAS C	COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trobajo en Equipo y Coloboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIO	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Derecho y Afines	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

0003696 . 9 OCT 2015

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	09
N. DE CARGOS	Veinte (20) de cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión dírecta
	II. ÁREA FUNCIONAL
	Disacción Tarritarial

Dirección Territorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar y controlar el cumplimiento de políticas, normas, planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con el desarrollo del servicio de transporte, tránsito y seguridad vial del país, en la región donde esté asignado.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Responder las consultas y solicitudes de asistencia técnica que en temas relacionados con la prestación del servicio de transporte presenten los usuarios, autoridades y empresas de transporte, de conformidad con la normatividad vigente.
- Apoyar a los organismos de tránsito en lo relacionado con el Código Nacional de Tránsito.
- Efectuar la revisión contable y el seguimiento a los fondas de reposición de las empresas de transporte adscritas a la Dirección Territorial.
- Aplicar los procedimientos establecidos para los trámites de especies venales en materia de transporte y 4. tránsito.
- Proyectar actos administrativos relacionados con las funciones propias de las Direcciones Territoriales, 5. previo cumplimiento de los requisitos legales para su expedición.
- Evaluar los estudios de oferta y demanda para el servicio público de transporte en la jurisdicción.
- Manejar los aspectos relacionados con las empresas de transporte que se encuentran inscritas en la jurisdicción.
- Revisar las solicitudes de las empresas de transporte para trámite de las autorizaciones y atención de los demás requerimientos relacionados con el transporte terrestre automotor, dentro de su jurisdicción y de acuerdo con la regulación que para cada trámite se expida.
- Representar legalmente en los procesos judiciales y administrativos en los que haga parte el Ministerio cuando sea designado.
- Orientar jurídicamente a las autoridades municipales en materia de transporte.
- 11. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- ١. Normas en Transporte y Tránsito.
- Derecho Administrativo y procesal.
- 3. Sistema de Gestión Documental.
- Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Agronomía • Arquitectura • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Contaduría Publica • Derecho y Afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines • Matemáticas, Estadística y Afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y Afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	07
N. DE CARGOS	Diecisiete (17) de treinto y tres (33)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección Territorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar y vigilar el cumplimiento de políticas, normas, planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con el desarrollo del servicio de transporte en la jurisdicción respectiva.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Responder las consultas y solicitudes de asistencia técnica que en temas relacionados con la prestación del servicio de transporte presenten los usuarios, autoridades y empresas de transporte, de conformidad con la normatividad vigente.
- 2. Apoyar a los organismos de tránsito en lo relacionado con el Código Nacional de Tránsito.
- Efectuar la revisión contable y el seguimiento a los fondos de reposición de las empresas de transporte adscritas a la Dirección Territorial.
- 4. Aplicar los procedimientos establecidos para los trámites de especies venales en materia de transporte y tránsito.
- 5. Proyectar actos administrativos relacionados con las funciones propias de las Direcciones Territoriales, previo cumplimiento de los requisitos legales para su expedición.
- Manejar los aspectos relacionados con las empresas de transporte que se encuentran inscritas en la jurisdicción.
- 7. Revisar las solicitudes de las empresas de transporte para trámite de las autorizaciones y atención de los demás requerimientos relacionados con el transporte terrestre automotor, dentro de su jurisdicción y de acuerdo con la regulación que para cada trámite se expida.
- 8. Representar legalmente en los procesos judiciales y administrativos en los que haga parte el Ministerio cuando sea designado.
- 9. Orientar jurídicamente a las autoridades municipales en materia de transporte.
- Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normas en Transporte y Tránsito.
- Derecho Administrativo y procesal.
- 3. Sistema de Gestión Documental.
- 4. Sistema de Gestión de Calidad.

M	COMMETERICIAS	COMPORTAMENTALES:

COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO

Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
<u> </u>	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: - Administración - Arquitectura - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Publica - Derecho y Afines - Economía - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Industrial y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines - Psicología - Sociología, Trabajo Social y Afines.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del corgo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

I. IDE	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL Profesional		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario	
CÓDIGO	2044	
GRADO .	07	
N. DE CARGOS	Diecisiete (17) de treinta y tres (33)	
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	
	II. ÁREA FUNCIONAL	
	Dirección Territorial	

Brindar la adecuada defensa judicial al Ministerio, en los diferentes procesos judiciales y administrativos de su jurisdicción asignados por el superior inmediato, así como apoyar a la Dirección Territorial en los temas técnicos y jurídicos que se requieran y los lineamientos de la Oficina Asesora de Jurídica.

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar conceptos para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial que realiza el Ministerio, o audiencias que citen o celebren los despachos judiciales y administrativos.
- 2. Representar de manera oportuna a la Nación Ministerio de Transporte en los procesos judiciales, acciones constitucionales, de tutela, y actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas de su jurisdicción que le sean asignados, que cursan en los diferentes despachos judiciales y administrativos.
- Realizar las investigaciones del caso y que sean necesarias, en los diferentes procesos que sean de su
 conocimiento y que le sean asignadas por su superior inmediato para poder conceptuar y evaluar los
 procesos judiciales que tenga a su cargo.
- Mantener actualizado el aplicativo electrónico del sistema único de información procesal Litigob y los demás herramientas informáticas propias de la entidad ó que sean implementadas por el gobierno nacional o las entidades de control.
- 5. Utilizar todos los conocimientos y medios jurídicos para defender adecuadamente la entidad de daños que se puedan prevenir.
- 6. Estudiar los documentos presentados para otorgar la habilitación de las empresas de transporte terrestre automotor de carga y especial.
- 7. Preparar el proyecto de resolución que concede o niega la habilitación para las empresas de Transporte terrestre automotor de carga y mixto.
- 8. Proyectar para la firma del Director Territorial las respuestas a las solicitudes que se radiquen en la Dirección Territorial sobre aspectos jurídicos, y de tránsito y transporte que le sean asignadas.
- Orientar a las Empresas de Transporte y a las autoridades municipales en materia de tránsito y transporte.
- 10. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

- 1. Derecho Constitucional, Administrativo, laboral, procesal, Civil, Tributario, Comercial y penal.
- 2. Normas, Políticas y reglamentación del sector Transporte.
- Normas y procedimientos jurídicos.

.0003696

- 1 OCT 2015

- 4. Defensa judicial.
- 5. Jurisprudencia relacionada con las funciones del corgo.
- 6. Plan Nacional de Desarrollo.
- 7. Políticas públicas.
- 8. Sistema de gestión de calidad.
- 9. Sistema de gestión documental.

VI. COMPETENCIAS CO	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Expertícia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Derecho y Afines	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	05
N. DE CARGOS	Uno (1) de trece (13)
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección Territorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar y controlar el cumplimiento de políticas, normas, planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con el desarrollo del servicio de transporte en su jurisdicción.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Responder las consultas y solicitudes de asistencia técnica que en temas relacionados con la prestación del servicio de transporte presenten los usuarios, autoridades y empresas de transporte, de conformidad con la normatividad vigente.
- 2. Aplicar los procedimientos establecidos para los trámites de especies venales en materia de transporte y tránsito.
- 3. Proyectar actos administrativos relacionados con las funciones propias de las Direcciones Territoriales, previo cumplimiento de los requisitos legales para su expedición.
- 4. Realizar los estudios de aferta y demanda para el servicio público de transporte en la jurisdicción.
- 5. Efectuar el seguimiento de los aportes a los fondos de reposición que deben realizar las empresas de transporte adscritas a la Dirección Territorial conforme a la normatividad vigente.
- 6. Revisar las solicitudes de las empresas de transporte para trámite de las autorizaciones y atención de los demás requerimientos relacionados con el transporte terrestre automotor, dentro de su jurisdicción y de acuerdo con la regulación que para cada trámite se expida.
- 7. Representar legalmente en los procesos judiciales y administrativos en los que haga parte el Ministerio cuando sea designado.
- 8. Orientar jurídicamente a las autoridades municipales en materia de transporte.
- 9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Competencias del Estado y del sector
- 2. Normas en Transporte y Tránsito
- Derecho Administrativo y procesal
- 4. Sistema de Gestión de Calidad
- 5. Sistema de Gestión Documental

VI. COMPETENCIAS (COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO

0003696 - ¶ OCT 2015

Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACI	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicos de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Contaduría Publica Derecho y Afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Industrial y Afines Matemáticas, Estadística y Afines Psicología Sociología, Trabajo Social y Afines.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO .	2044
GRADO	03
N. DE CARGOS	Siete (7) de dieciocho (18)
DEPENDENCIA .	Dirección de Transporte y Tránsito
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
	II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección Territorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar y controlar el cumplimiento de políticas, normas, planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con el desarrollo del servicio de transporte en su jurisdicción.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Proyectar las respuestas a las solicitudes de asistencia técnica que en temas relacionados con la prestación del servicio de transporte presenten los usuarios, autoridades y empresas de transporte, de conformidad con la normatividad vigente.
- 2. Proyectar actos administrativos relacionados con las funciones propias de las Direcciones Territoriales, previo cumplimiento de los requisitos legales para su expedición.
- Efectuar el seguimiento de los aportes a los fondos de reposición que deben realizar las empresas de transporte adscritas a la Dirección Territorial conforme a la normatividad vigente.
- 4. Revisar las solicitudes de las empresas de transporte para trámite de las autorizaciones y atención de los demás requerimientos relacionados con el transporte terrestre automotor, dentro de su jurisdicción y de acuerdo con la regulación que para cada trámite se expida.
- Representar legalmente en los procesos judiciales y administrativos en los que haga parte el Ministerio cuando sea designado.
- 6. Orientar jurídicamente a las autoridades municipales en materia de transporte.
- 7. Elaborar informes sobre el desarrollo de gestión de la dependencia y demás información que requiera el Ministerio.
- 8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia

- 1. Normas en Transporte y Tránsito.
- 2. Derecho Administrativo y procesal.
- Sistema de Gestión Documental.
- Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS (COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano	Aprendizaje Continuo Experticia profesional

0003696 - 9 OCT 2015

Transparencia Compromiso con la Organización	Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Arquitectura • Ciencia Política, Relaciones Internacionales	Seis meses (6) de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
 Comunicación Social, Periodismo y Afines Contaduría Publica Derecho y Afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Industrial y Afines Matemáticas, Estadística y Afines Psicología 	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

Profesional
Profesional
Profesional Universitario
2044
03
Siete (7) de dieciocho (18)
Dirección de Transporte y Tránsito
Quien ejerza la supervisión directa

Dirección Territorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apayar jurídicamente y técnicamente los diferentes procesos que se adelantan en defensa del Ministerio en su jurisdicción, en los casos que le sean asignados por su superior jerárquico y teniendo en cuenta los lineamientos de la Oficina Asesora de Jurídica.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar para revisión los conceptos para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial que realiza el Ministerio.
- 2. Representar de manera oportuna a la Nación Ministerio de Transporte en los procesos y actuaciones judiciales y administrativas, que le sean asignados, que cursan en los diferentes despachos judiciales de su jurisdicción.
- 3. Mantener actualizado el aplicativo electrónico del sistema único de información procesal Litigob y las demás herramientas informáticas propias de la entidad ó que sean implementadas por el gobierno nacional o las entidades de control.
- 4. Utilizar todos los conocimientos y medios jurídicos para defender adecuadamente la entidad de daños que se puedan prevenir.
- 5. Proyectar para la firma del Director Territorial las respuestas a las solicitudes que se presenten en la territorial que le sean asignadas por su superior jerárquico.
- 6. Apoyar en el estudio de los documentos presentados para otorgar la habilitación de las empresas de transporte terrestre automotor de carga y especial.
- 7. Apoyar en la preparación del proyecto de resolución que concede o niega la habilitación para las empresas de Transporte terrestre automotor de carga y mixto.
- 8. Apoyar en la orientación que se de en la Dirección Territorial a las Empresas de Transporte y a las autoridades municipales en materia de tránsito y transporte.
- 9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

- 1. Derecho Constitucional, Administrativo, laboral, procesal, Civil, Tributario, Comercial y penal.
- 2. Normas, Políticas y reglamentación del sector Transporte.
- 3. Normas y procedimientos jurídicos.
- 4. Defensa judicial.
- Jurisprudencia relacionada con las funciones del cargo.

O, I dil (tocional do Debaltone)	6.	Plan	Nacional	de	Desarrollo.
-----------------------------------	----	------	----------	----	-------------

7. Políticas públicas.8. Sistema de gestión de calidad.9. Sistema de gestión documental.		
VI. COMPETENCIAS C	COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profèsional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Derecho y Afines	Seis meses (6) de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario	
CÓDIGO	2044	
GRADO	02	
N. DE CARGOS	Cuatro (4) de dieciocho (18)	
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección Territorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asegurar el cumplimiento de políticas, normas, planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con el desarrollo del servicio de transporte en su jurisdicción.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar los actos administrativos relacionados con las funciones propias de las Direcciones Territoriales, previo cumplimiento de los requisitos legales para su expedición.
- 2. Llevar el control y seguimiento a los recaudos de las especies venales que se tramitan en la Dirección Territorial y presentar los respectivos informes.
- Resolver los recursos que sean interpuestos contra los actos administrativos emitidos por la Dirección Territorial.
- 4. Responder las consultas y solicitudes de asistencia técnica que en temas relacionados con la prestación del servicio de transporte presenten los usuarios, autoridades y empresas de transporte, de conformidad con la normatividad vigente.
- 5. Efectuar el seguimiento de los aportes a los fondos de reposición que deben realizar las empresas de transporte adscritas a la Dirección Territorial conforme a la normatividad vigente.
- 6. Revisar las solicitudes de las empresas de transporte para trámite de las autorizaciones y atención de los demás requerimientos relacionados con el transporte terrestre automotor, dentro de su jurisdicción y de acuerdo con la regulación que para cada trámite se expida.
- 7. Representar legalmente en los procesos judiciales y administrativos en los que haga parte el Ministerio cuando sea designado.
- 8. Orientar jurídicamente a las autoridades municipales en materia de transporte.
- 9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Competencias del Estado y del sector
- 2. Normas en Transporte y Tránsito
- 3. Derecho Administrativo y procesal
- 4. Sistema de Gestión de Calidad
- 5. Sistema de Gestión Documental

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	

0003696

-1 OCT 2015

Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIO	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Contaduría Publica Derecho y Afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Industrial y Afines Matemáticas, Estadística y Afines Psicología Sociología, Trabajo Social y Afines.	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Profesional		
Profesional Universitario		
2044		
01		
Uno (1) de cinco (5)		
Dirección de Transporte y Tránsita		
Quien ejerza la supervisión directa		

Dirección Territorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar los planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con el desarrollo del servicio de transporte en su jurisdicción.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Responder las consultas y solicitudes de asistencia técnica que en temas relacionados con la prestación del servicio de transporte presenten los usuarios, autoridades y empresas de transporte, de conformidad con la normatividad vigente.
- 2. Aplicar los procedimientos establecidos para los trámites de especies venales en materia de transporte y tránsito.
- 3. Proyectar actos administrativos relacionados con las funciones propias de las Direcciones Territoriales, previo cumplimiento de los requisitos legales para su expedición.
- 4. Revisar las solicitudes de las empresas de transporte para trámite de las autorizaciones y atención de los demás requerimientos relacionados con el transporte terrestre automotor, dentro de su jurisdicción y de acuerdo con la regulación que para cada trámite se expida.
- Representar legalmente en los procesos judiciales y administrativos en los que haga parte el Ministerio cuando sea designado.
- 6. Orientar jurídicamente a las autoridades municipales en materia de transporte.
- 7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Competencias del Estado y del sector
- 2. Normas en Transporte y Tránsito
- 3. Derecho Administrativo y procesal
- Sistema de Gestión de Calidad
- 5. Sistema de Gestión Documental

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

ļ	71. COM ETENCIA COM ON MENTINEE		
COMUNES		POR NIVEL JERÁRQUICO	
		Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración	

28

Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Arquitectura • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Contaduría Publica • Derecho y Afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines	No requiere	
1 2		

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 9. DIRECCIÓN TERRITORIAL

I, IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario	
CÓDIGO	2044	
GRÁDO	01	
N. DE CARGOS	Uno (1) de cinco (5)	
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte y Tránsito	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	
•	II. ÁREA FUNCIONAL	
	Dirección Territorial	
111.	PROPÓSITO PRINCIPAL	

Apoyar la Implementación de los planes y proyectos administrativos que faciliten el funcionamiento de la Entidad en su jurisdicción.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar actos administrativos relacionados con las funciones propias de las Direcciones Territoriales, previo cumplimiento de los requisitos legales para su expedición.
- 2. Apoyar la ejecución de proyectos jurídicos, técnicos, administrativos o financieros en la Dirección Territorial.
- Proyectar y presentar estudios sobre asuntos administrativos y técnicos que garanticen el eficiente y armónico funcionamiento del Ministerio en las áreas administrativas, respecto de la Dirección Territorial.
- Apoyar la ejecución del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio, planes de mejoramiento, y los requeridos por la Contraloría General de la República, de la Dirección Territorial.
- 5. Apoyar la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Dirección Territorial y de conformidad con los lineamientos de la Subdirección del Talento Humano.
- Elaborar y remitir a la Secretaria General los informes requeridos respecto de procesos a las dependencias a cargo de la Secretaria General los informes para realizar el seguimiento respectivo a su cumplimiento.
- Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Competencias del Estado y del sector
- 2. Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3. Derecho Administrativo y procesal
- 4. Sistema de Gestión de Calidad
- 5. Sistema de Gestión Documental

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados	Aprendizaje Continuo	

Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Arquitectura • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Contaduría Publica • Derecho y Afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines • Matemáticas, Estadística y Afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y Afines.	No requiere



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

CONTENIDO

Empleo	Grado	Paginas 2
Secretario General	22	2-3
Asesor	80	4-5
Profesional Especializado- Grupo Control	17	6-7
Disciplinario Interno		
Profesional Especializado- Grupo Informática	17	8-9
Profesional Especializado- Grupo Informática	15	10-11
Profesional Especializado- Grupo Atención al	15	12-13
Ciudadano	Į	
Profesional Especializado- Grupo Control	15	14-15
Disciplinario Interno		
Profesional Especializado- Grupo Control	13	16-17
Disciplinario Interno		
Profesional Especializado- Grupo Prensa	13	18-19
Profesional Universitario- Grupo de Informática	13	20-21
Profesional Universitario- Control Disciplinario	11	22-23
Interno		
Profesional Universitario- Notificaciones	11	24-25
Profesional Universitario- Grupo Atención al	09	26-27
Ciudadano		
Profesional Universitaria- Grupo Control Interno	09	28-29
Disciplinario		
Profesional Universitario Grupo de Notificaciones	09	30-31
Profesional Universitario Grupo de Prensa	09	32-33
Profesional Universitario- Informática	07	34-35
Profesional Universitario- Informática	05	36-37
Profesional Universitario- Grupo de Prensa	03	38-39
Profesional Universitario- Grupo Atención al	02	40-41
Ciudadano	<u> </u>	
Profesional Universitario- Grupo de Informática	02	42-43



0003696

-10CT2015

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Secretario General del Ministerio
CÓDIGO	0035
GRADO	22
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Secretaria General
CARGO JEFE INMEDIATO	Ministro

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaria General

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, programar, controlar y coordinar las actividades, procesos administrativos y financieros del Ministerio basado en las políticas y normas establecidas por el Estada, con el propósito de apoyar la gestión de todas las dependencias de la Entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Asistir técnicamente al Ministro en la formulación de políticas, normas y procedimientos en la administración de la gestión del talento humano, recursos físicos, económicos y financieros asignados al Ministerio, de acuerdo a la normatividad establecida y necesidades de la Entidad.
- 2. Fijar los lineamientos para la gestión del desarrollo humano y organizacional en concordancia con las normas legales vigentes.
- 3. Dirigir las actividades de ejecución, monitoreo y control de los procesos administrativos y financieros en todos los niveles, de acuerdo con las políticas del Ministerio y las normas legales sobre la materia.
- 4. Liderar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión, en coordinación con las dependencias de Ministerio, de manera oportuna y según los lineamientos y políticas de la Entidad.
- 5. Dirigir los estudios necesarios para proponer y ejecutar las políticas, planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión financiera y presupuestal del organismo.
- 6. Liderar el control y evaluación de las actividades relacionadas con los servicios generales y de apoyo, la adquisición, el almacenamiento, la custodia, la distribución e inventario de las elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el oportuno y eficaz funcionamiento del Ministerio, en cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.
- 7. Fijar los lineamientos para el trámite de las quejas y reclamos que se presenten en el Ministerio, en cumplimiento de la normatividad y oportuno servicio al ciudadano.
- 8. Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con la planeación y desarrollo de los sistemas de información y recursos tecnológicos.
- 9. Adelantar y fallar en primera instancia las investigaciones disciplinarias de conformidad con la normatividad viaente.
- 10. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

- 1. Plan Nacional de Desarrollo.
- 2. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.
- 3. Finanzos públicas y proyectos de inversión.
- 4. Conocimiento del Estado colombiano
- 5. Gerencia en Administración de Personal y Talento Humano.
- 6. Relaciones Públicas y Planeación Estratégica
- 7. Normas de Contratación, presupuesto, empleo público, contaduría, administración de bienes y servicios en el sector público.
- 8. Código Disciplinario Único, Código Contencioso Administrativo.
- 9. Sistema de Gestión Documental.
- 10. Sistema Gestión de Calidad,

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Conocimiento del entorno	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACAI	DÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:		
 Administración Arquitectura Ciencia Política, Relaciones Internacionales Contaduría Publica Derecho y afines Economía Ingeniería administrativa y afines Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería civil y afines Ingeniería de minas, metalurgia y afines Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines Ingeniería industrial y afines Ingeniería mecánica y afines Matemáticas, estadística y afines Otras ingenierías Psicología 		
Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en Áreas Administrativa, Financiera, Jurídica y de Talento Humano.	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Asesor	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Asesor	
CÓDIGO	1020	
GRADO	08	
N. DE CARGOS	Uno (1) de seis (6)	
DEPENDENCIA	Secretaria General	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
Secretaria General		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Diseñar, implementar y coordinar planes y proyectos del área administrativa que faciliten el funcionamiento de la Entidad y asesorar en los comités en los que tenga participación la Secretaría General; así como en las acciones relacionadas con los temas de control de la gestión y la calidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar y presentar estudios sobre asuntos administrativos y técnicos que garanticen el eficiente y armónico funcionamiento del Ministerio en las áreas administrativas.
- Realizar la revisión técnica o jurídica de los estudios, actos administrativos y demás documentos que deban someterse a la aprobación del Ministro o del Secretario General.
- Coordinar con las diferentes dependencias de la Secretaría General el estudio de los asuntos laborales que sean necesarios para la buena marcha de la administración y adecuada prestación del servicio.
- Revisar el proyecto presupuestal del plan de mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones físicas de la Entidad.
- 5. Asesorar a la Secretaría General y hacer seguimiento a los temas referentes al Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio, planes de mejoramiento de Control Interno y los requeridos por la Controloría General de la República, en lo que tenga competencia la dependencia.
- 6. Asesorar y participar en las reúniones de la Comisión de Personal y en los diferentes comités de carácter administrativo y técnico del Ministerio, a los que asista por orden del Secretario General, realizar los cronogramas y hacer seguimiento de los compromisos pactados de acuerdo con las actas resultantes de las reuniones y proyectar los informes y resultados de lo tratado y producido en cada uno de los comités.
- Revisar las etapas contractuales de los contratos a cargo de la Secretaría General.
- Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- Solicitar a las dependencias a cargo de la Secretaria General los informes para realizar el seguimiento respectivo a su cumplimiento.
- 10. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Derecho Constitucional
- 2. Derecho Administrativo
- 3. Carrera Administrativa



0003696 - TOCT 2015

- Presupuesto Público y Finanzas Públicas
- 5. Control Interno de las entidades públicas
- 6. Planeación
- Plan de desarrollo Institucional
- 8. Formulación y evaluación de proyectos de inversión

11. Sistema de gestión de Calidad	
VI. COMPETENCIAS C	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia Profesional Conocimiento del Entorno Canstrucción de Relaciones Iniciativa
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Ciencia Política, Relaciones Internacionales Contaduría Publica Derecho y afines Economía Ingeniería administrativa y afines Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería civil y afines Ingeniería de minas, metalurgia y afines Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines Ingeniería industrial y afines Ingeniería mecánica y afines Ingeniería mecánica y afines Matemáticas, estadística y afines Matemáticas, estadística y afines Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veintiún (21) meses de experiencia profesiona relacionada.

0003696 - 9 OCT 2015

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO .	17
N°. DE CARGOS	Uno (1) de veinte (20)
DEPENDENCIA	Secretaria General
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÀREA FUNCIONAL

Secretaria General-Grupo Control Disciplinario Interno

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asumir, adelantar, sustanciar y evaluar los procesos disciplinarios que le sean asignados de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley y dentro de los términos otorgados.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Sustanciar los procesos disciplinarios que le sean asignados por el Secretario General.
- 2. Proyectar los informes que le sean solicitados por autoridad competente, relacionados con los asuntos asignados, ajustándose a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.
- 3. Proyectar respuesta a solicitudes, derechos de petición, de información y demás asuntos relacionados con la actividad disciplinaria.
- 4. Adelantar los procesos disciplinarios conforme a los procedimientos establecidos en la ley y dentro de los términos otorgados.
- 5. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente y las que correspondan a la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Derecho Procesal.
- 2. Derecho administrativo.
- 3. Derecho penal.
- 4. Código disciplinario.
- 5. Sistema de Gestión Documental.
- 6. Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Órganización	Aprendizaje Continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA



FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	Veintidós (22) meses de experiencia profesional
Derecho y Afines.	relacionada con las funciones del cargo.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	17
N°. DE CARGOS	Dos (2) de veinte (20)
DEPENDENCIA	Secretaría General
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaría General-Grupo Informática

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar, conceptuar, evaluar, diseñar y controlar la implementación y mantenimiento de los proyectos de sistematización que requieren las diferentes dependencias del Ministerio, para el desarrollo eficiente de la gestión institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre los proyectos y programas de sistematización implantados en la entidad para hacerlos ágiles y confiables.
- 2. Analizar, recomendar y diseñar soluciones alternativas de soporte lógico, software y hardware creando para ello las metodologías informáticas más conducentes.
- 3. Mantener control sobre los programas de soporte lógico que adquiera el Ministerio a fin de evitar su indebida utilización por parte de los usuarios.
- 4. Colaborar en el diseño e implementación de sistemas de evaluación y gestión gerencial.
- 5. Colaborar y coordinar con las dependencias del Ministerio, organizaciones adscritas y vinculadas al sector en el diseño y administración de programas de información.
- 6. Apoyar al jefe inmediato en la elaboración y ejecución de planes y programas técnicos y administrativos relacionados con el área de sistemas.
- 7. Analizar y proponer soluciones a las fallas que se presenten en materia de hardware y software reportadas por las diferentes dependencias.
- 8. Garantizar que el software aplicativo esté debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después de un mantenimiento.
- 9. Cumplir con las labores de seguridad informática y operaciones encomendadas, así como en los diferentes proyectos de alta complejidad que le sean asignados por el superior inmediato.
- 10. Realizar las pruebas periódicas que garanticen el correcto funcionamiento de los aplicativos e infraestructura tecnológica de la entidad.
- 11. Mantener y trabajar en la seguridad de información y los trabajos en red, para mitigar los fallos y vulnerabilidad de los sistemas del Ministerio.
- 12. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Diseño implementación sistemas y control en el uso de redes de información.
- 2. Mantenimiento sistemas de seguridad y agilización de redes de información y programas de dominio



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

común.

- 3. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas en red.
- 4. Racionalización y mecanismos preventivos sobre el uso de sistemas en red.
- 5. Recopilación, estructuración, consolidación y protección de bases de datos.
- 6. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional.
- 7. Administración, mantenimiento y optimización de hardware, software y redes.
- 8. Diseño, administración y optimización de bases de datos.
- 9. Evaluación, diagnóstico, y rehabilitación de sistemas en red.
- 10. Estándares de calidad como: ISO 9001, ISO 27001, ISO 38500, ITIL y COBIT.
- 11. Sistema de Gestión Documental

12. Sistema de Gestión de Calidad.	
VI. COMPETENCIAS CO	DMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Calaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. • Otras Ingenierías	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Título de postgrado en la madalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	



. MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL .	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado	
CÓDIGO	2028	
GRADO	15	
N. DE CARGOS	Dos (2) de treinta y tres (33)	
DEPENDENCIA	Secretaría General	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaria General-Grupo Informática

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Analizar, conceptuar, evaluar, diseñar e implementar proyectos y programas de sistematización y seguridad informática que requieran las diferentes dependencias del Ministerio para el desarrollo de su gestión.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Analizar, recomendar y diseñar soluciones alternativas de soporte lógico, software y hardware creando para ello las metodologías informáticas más conducentes.
- 2. Analizar y proponer soluciones a las fallas que se presenten en materia de hardware y software reportadas por las diferentes dependencias.
- 3. Garantizar que el software aplicativo estén debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después de un mantenimiento.
- 4. Diseñar políticas de seguridad informática de acuerdo a estándares internacionales y mejores prácticas tecnológicas.
- 5. Participar en la estructuración y ejecución de planes y programas técnicos y administrativos relacionados con el área de sistemas.
- 6. Asistir en el Plan de Recuperación ante desastres que garantice la recuperación de datos, software, y hardware crítico de la entidad.
- 7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Diseño implementación sistemas y control en el uso de redes de información.
- 2. Mantenimiento sistemas de seguridad y agilización de redes de información y programas de dominio común.
- 3. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas en red.
- 4. Racionalización y mecanismos preventivos sobre el uso de sistemas en red.
- 5. Recopilación, estructuración, consolidación y protección de bases de datos.
- 6. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional.
- 7. Administración, mantenimiento y optimización de hardware, software y redes.
- Diseño, administración y optimización de bases de datos.
- 9. Evaluación, diagnóstico, y rehabilitación de sistemas en red.
- 10. Sistema de Gestión Documental.
- 11. Sistema Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

0003696 - 9 OCT 2015

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	DN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	
 Administración Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Otras Ingenierías 	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	



-9 OCT 2015 0003696

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

	ICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	15
N. DE CARGOS	Uno (1) de treinta y tres (33)
DEPENDENCIA	Secretaría General
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
It. Á	AREA FUNCIONAL
Secretaría Genera	ıl -Grupo Atención al Ciudadano
III. PRO	OPÓSITO PRINCIPAL
Coordinar las acciones que permitan mejorar Ministerio de Transporte de acuerdo a las normas	la atención a los usuarios internos y externos que acuden al svigentes.
IV. DESCRIPCIÓN	DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
	mejorar la prestación del servicio de biblioteca y apoyo al
normatividad, mecañismos de participación ci Transporte.	organización, misión, funciones, procesos y procedimientos, iudadana, en relación a las actividades propias del Ministerio de nción al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar la
 Informar y orientar al ciudadano sobre o normatividad, mecañismos de participación di Transporte. Coordinar las acciones del Sistema de Atereficiencia y eficacia del mismo. Las demás que le sean asignadas y correspondirente. 	organización, misión, funciones, procesos y procedimientos, iudadana, en relación a las actividades propias del Ministerio de nción al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar la
 Informar y orientar al ciudadano sobre o normatividad, mecañismos de participación di Transporte. Coordinar las acciones del Sistema de Atereficiencia y eficacia del mismo. Las demás que le sean asignadas y correspondirente. 	organización, misión, funciones, procesos y procedimientos, iudadana, en relación a las actividades propias del Ministerio de nción al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar la idan a la naturaleza de la dependencia. ENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
 Informar y orientar al ciudadano sobre o normatividad, mecañismos de participación di Transporte. Coordinar las acciones del Sistema de Atereficiencia y eficacia del mismo. Las demás que le sean asignadas y correspon V. CONOCIMIE Normas, políticas y reglamentación del Sector 2. Metodologías de investigación y diseño de pro 3. Atención al Público. Sistema de Gestión Documental. 	organización, misión, funciones, procesos y procedimientos, iudadana, en relación a las actividades propias del Ministerio de nción al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar la idan a la naturaleza de la dependencia. ENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
 Informar y orientar al ciudadano sobre o normatividad, mecañismos de participación di Transporte. Coordinar las acciones del Sistema de Atereficiencia y eficacia del mismo. Las demás que le sean asignadas y correspon V. CONOCIMIE Normas, políticas y reglamentación del Sector 2. Metodologías de investigación y diseño de pro 3. Atención al Público. Sistema de Gestión Documental. 	organización, misión, funciones, procesos y procedimientos, iudadana, en relación a las actividades propias del Ministerio de nación al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar la idan a la naturaleza de la dependencia. ENTOS BÁSICOS O ESENCIALES Transporte. Expectos.
 Informar y orientar al ciudadano sobre o normatividad, mecañismos de participación di Transporte. Coordinar las acciones del Sistema de Atereficiencia y eficacia del mismo. Las demás que le sean asignadas y correspon V. CONOCIMIE Normas, políticas y reglamentación del Sector 2. Metodologías de investigación y diseño de pro 3. Atención al Público. Sistema de Gestión Documental. VI. COMPETE 	organización, misión, funciones, procesos y procedimientos, iudadana, en relación a las actividades propias del Ministerio de nación al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar la idan a la naturaleza de la dependencia. ENTOS BÁSICOS O ESENCIALES Transporte. Dependencia.
 Informar y orientar al ciudadano sobre o normatividad, mecañismos de participación di Transporte. Coordinar las acciones del Sistema de Atereficiencia y eficacia del mismo. Las demás que le sean asignadas y correspon V. CONOCIMIE Normas, políticas y reglamentación del Sector 2. Metodologías de investigación y diseño de pro 3. Atención al Público. Sistema de Gestión de Calidad Sistema de Gestión Documental. VI. COMPETE COMUNES Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización 	organización, misión, funciones, procesos y procedimientos, iudadana, en relación a las actividades propias del Ministerio de nación al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar la idan a la naturaleza de la dependencia. ENTOS BÁSICOS O ESENCIALES Transporte. Dyectos. NCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración

0003696 = 1 OCT 2015

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:

- Administración.
- Bibliotecología, Otros de Ciencias. Sociales y Humanas.
- Comunicación Social, Periodismo y Afines.
- · Derecho y Afines.
- Ingeniería Administrativa y Afines.
- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.
- · Ingeniería Industrial y Afines.
- Psicología.
- Publicidad y Afines.
- · Sociología, Trabajo Social y Afines.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	15
N°. DE CARGOS	Uno (1) de treinta y tres (33)
DEPENDENCIA	Secretaria General
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaría General-Grupo Control Disciplinario Interno

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asumir, adelantar, sustanciar y evaluar los procesos disciplinarios que le sean asignados de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley y dentro de los términos otorgados.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Sustanciar los procesos disciplinarios que le sean asignados por el Secretario General.
- 2. Proyectar los informes que le sean solicitados por autoridad competente, relacionados con los asuntos asignados, ajustándose a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.
- 3. Proyectar actos administrativos que resulten de sanciones disciplinarias y su publicidad.
- Adelantar los procesos disciplinarios conforme a los procedimientos establecidos en la ley y dentro de los términos otorgados.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente y las que correspondan a la naturaleza del cargo.

- 1. Derecho Procesal.
- 2. Derecho administrativo.
- 3. Derecho penal.
- 4. Código disciplinario.
- 5. Sistema de Gestión Documental.
- 6. Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPETEN	NCIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FO	RMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA



0003696 = 4 OCT 2015

MANÚAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:

• Derecho y Afines.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



0003696 -10CT2015

I. IDENTIFIC	CACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	13
N, DE CARGOS	Uno (1) de cincuenta y tres (53)
DEPENDENCIA	Secretaría General
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
· II. ÁR	REA FUNCIONAL
Secretaría General –G	rupo Control Disciplinario Interno
III. PRO	PÓSITO PRINCIPAL
Asumir, adelantar, sustanciar y evaluar los proce procedimientos establecidos en la ley y dentro de la	esos disciplinarios que le sean asignados de acuerdo a los os términos otorgados.
IV. DESCRIPCIÓN D	E LAS FUNCIONES ESENCIALES
asignados, giustándose a lo establecido en la n	iormatividad vigente en la materia.
asignados, ajustándose a lo establecido en la n 3. Proyectar respuesta a solicitudes, derechos de actividad disciplinaria. 4. Adelantar los procesos disciplinarios conforme términos otorgados	os por autoridad competente, relacionados con los asuntos iormatividad vigente en la materia. petición, de información y demás asuntos relacionados con la e a los procedimientos establecidos en la ley y dentro de los
asignados, ajustándose a lo establecido en la n 3. Proyectar respuesta a solicitudes, derechos de actividad disciplinaria. 4. Adelantar los procesos disciplinarios conforme términos otorgados 5. Las demás que le sean asignadas por la auto cargo.	os por autoridad competente, relacionados con los asuntos
asignados, ajustándose a lo establecido en la n 3. Proyectar respuesta a solicitudes, derechos de actividad disciplinaria. 4. Adelantar los procesos disciplinarios conforme términos otorgados 5. Las demás que le sean asignadas por la auto cargo.	os por autoridad competente, relacionados con los asuntos cormatividad vigente en la materia. petición, de información y demás asuntos relacionados con la e a los procedimientos establecidos en la ley y dentro de los cridad competente y las que correspondan a la naturaleza del
asignados, ajustándose a lo establecido en la n 3. Proyectar respuesta a solicitudes, derechos de actividad disciplinaria. 4. Adelantar los procesos disciplinarios conforme términos otorgados 5. Las demás que le sean asignadas por la auto cargo. V. CONOCIMIEN 1. Derecho Procesal. 2. Derecho administrativo. 3. Derecho penal. 4. Código disciplinario. 5. Sistema de Gestión Documental. 6. Sistema de Gestión de Calidad.	os por autoridad competente, relacionados con los asuntos cormatividad vigente en la materia. petición, de información y demás asuntos relacionados con la ela los procedimientos establecidos en la ley y dentro de los pridad competente y las que correspondan a la naturaleza del
asignados, ajustándose a lo establecido en la n 3. Proyectar respuesta a solicitudes, derechos de actividad disciplinaria. 4. Adelantar los procesos disciplinarios conforme términos otorgados 5. Las demás que le sean asignadas por la auto cargo. V. CONOCIMIEN 1. Derecho Procesal. 2. Derecho administrativo. 3. Derecho penal. 4. Código disciplinario. 5. Sistema de Gestión Documental. 6. Sistema de Gestión de Calidad.	os por autoridad competente, relacionados con los asuntos cormatividad vigente en la materia. petición, de información y demás asuntos relacionados con la ela a los procedimientos establecidos en la ley y dentro de los cridad competente y las que correspondan a la naturaleza de ATOS BÁSICOS O ESENCIALES
asignados, ajustándose a lo establecido en la n 3. Proyectar respuesta a solicitudes, derechos de actividad disciplinaria. 4. Adelantar los procesos disciplinarios conforme términos otorgados 5. Las demás que le sean asignadas por la auto cargo. V. CONOCIMIEN 1. Derecho Procesal. 2. Derecho administrativo. 3. Derecho penal. 4. Código disciplinario. 5. Sistema de Gestión Documental. 6. Sistema de Gestión de Calidad. VI. COMPETEN	os por autoridad competente, relacionados con los asuntos cormatividad vigente en la materia. petición, de información y demás asuntos relacionados con la ela los procedimientos establecidos en la ley y dentro de los pridad competente y las que correspondan a la naturaleza de NTOS BÁSICOS O ESENCIALES
asignados, ajustándose a lo establecido en la n 3. Proyectar respuesta a solicitudes, derechos de actividad disciplinaria. 4. Adelantar los procesos disciplinarios conforme términos otorgados 5. Las demás que le sean asignadas por la auto cargo. V. CONOCIMIEN 1. Derecho Procesal. 2. Derecho administrativo. 3. Derecho penal. 4. Código disciplinario. 5. Sistema de Gestión Documental. 6. Sistema de Gestión de Calidad. VI. COMPETEN COMUNES Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	per autoridad competente, relacionados con los asuntos cormatividad vigente en la materia. petición, de información y demás asuntos relacionados con la elega los procedimientos establecidos en la ley y dentro de los cridad competente y las que correspondan a la naturaleza de RTOS BÁSICOS O ESENCIALES ICIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración

0003696 - 9 OCT 2015

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:

• Derecho y afines.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

Z13/1

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado	
CÓDIGO	2028	
GRADO	13	
N. DE CARGOS	Uno (1) de cincuenta y tres (53)	
DEPENDENCIA	Secretaría General	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaría General - Grupo Prensa

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, desarrollar, dirigir y controlar las acciones periodísticas y las que tengan que ver con las comunicaciones internas y externas del Ministerio de Transporte.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Diseñar, implementar y acompañar estrategias de comunicación interna y externa del Ministerio de Transporte, para realizar el fortalecimiento de la imagen institucional.
- 2. Establecer y mantener comunicación permanente con las oficinas de comunicaciones de otras entidades y los distintos medios de comunicación, para informar con veracidad a la opinión pública y coordinar las ruedas de prensa e informes necesarios.
- 3. Proponer y realizar documentos de trabajo para el abordaje de temas especiales para desarrollar en medios de comunicación que estén relacionados con los temas del Ministerio de Transporte.
- 4. Promover la imagen institucional del Ministerio de Transporte y apoyar la logística de los diferentes eventos de la entidad o donde se vea involucrada.
- 5. Elaborar los boletines informativos y comunicados cada vez que sea requerido.
- Apoyar la elaboración del plan de medios para el Ministerio y realizar las actividades necesarias para su ejecución.
- 7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

- 1. Conocimiento del Estado colombiano y de los temas relacionados con Tránsito, transporte e infraestructura.
- 2. Manejo de medios de comunicación.
- 3. Publicidad y Diseño Gráfico.
- 4. Comunicación organizacional y comunicación estratégica.
- 5. Sistema de Gestión Documental.
- 6. Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración

Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación	ĺ
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	DN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Artes Plásticas, Visuales y Afines Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Diseño Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Otras Ingenierías Publicidad y Afines	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.		

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRÉTARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	11
N. DE CARGOS	Dos (2) de cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Secretaria General
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaria General – Grupo de Informática

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar proyectos y programas de sistematización que requieren las diferentes dependencias del Ministerio, priorizando la seguridad informática de los mismos.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Analizar, recomendar y diseñar soluciones alternativas de soporte lógico, software y hardware creando para ello las metodologías informáticas más conducentes.
- 2. Analizar y proponer soluciones a las fallas que se presenten en materia de hardware y software reportadas por las diferentes dependencias.
- Garantizar que el software aplicativo estén debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después de un mantenimiento.
- Diseñar políticas de seguridad informática de acuerdo a estándares internacionales y mejores prácticas tecnológicas.
- Participar en la estructuración y ejecución de planes y programas técnicos y administrativos relacionados con 5. el área de sistemas.
- Asistir en el Plan de Recuperación ante desastres que garantice la recuperación de datos, software, y hardware crítico de la entidad.
- 7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Diseño implementación sistemas y control en el uso de redes de información.
- 2. Mantenimiento sistemas de seguridad y agilización de redes de información y programas de dominio común.
- 3. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas en red.
- 4. Racionalización y mecanismos preventivos sobre el uso de sistemas en red.
- 5. Recopilación, estructuración, consolidación y protección de bases de datos.
- 6. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional.
- 7. Administración, mantenimiento y optimización de hardware, software y redes.
- 8. Diseño, administración y optimización de bases de datos.
- 9. Evaluación, diagnóstico, y rehabilitación de sistemas en red.
- 10. Normas Técnicas de Calidad aplicables.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



0003696 0072015 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. • Otras Ingenierías	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	11
N. DE CARGOS	Uno (1) de cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Secretaría General
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaria General – Control Disciplinario Interno

JII. PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar y sustanciar los procesos disciplinarios que le sean asignados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Único Disciplinario dentro de los términos establecidos por la ley.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Sustanciar los procesos disciplinarios que le sean asignados por el Secretario General.
- 2. Proyectar los informes que le sean solicitados por la autoridad competente, relacionados con los asuntos asignados, ajustándose a lo establecido en la normatividad vigente.
- 3. Proyectar respuesta a solicitudes, derechos de petición, de información y demás asuntos relacionados con la actividad disciplinaria.
- 4. Verificar que los procesos disciplinarios se adelanten conforme a los procedimientos establecidos en la ley y dentro de los términos otorgados.
- 5. Guardar la reserva de los procesos disciplinarios de conformidad con la ley.
- 6. Responder la correspondencia asignada dentro de los términos establecidos e informar el radicado de respuesta para su descargue de conformidad con los estándares del sistema de gestión documental.
- 7. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Derecho Procesal.
- 2. Derecho administrativo.
- 3. Derecho penal.
- 4. Código disciplinario.
- 5. Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso can la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

0003696 - 9 OCT 2015

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Derecho y afines.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitaria	
CÓDIGO	2044	
GRADO	11	
N. DE CARGOS	Uno (1) de Cuarenta y Nueve (49)	
DEPENDENCIA	Secretaria General	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaría General – Grupo de Notificaciones

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Controlar el manejo y seguimiento de las Resoluciones expedidas por las diferentes dependencias de planta central a fin de notificar, comunicar o publicar a quien interese y dar a conocer la información a los diferentes usuarios.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Establecer mecanismos óptimos para la clasificación, numeración y distribución en las diferentes dependencias de los actos administrativos que se expidan en el Ministerio y verificar el orden consecutivo de los mismos.
- Realizar la publicidad de todos los actos administrativos expedidos en el Ministerio de Transporte de conformidad con los procedimientos legales.
- Gestionar las publicaciones en el diario oficial y/o diarios nacionales e Internet de los actos administrativos que correspondan.
- 4. Gestionar el trámite de solicitudes de información, copias de resoluciones, decretos, acuerdos y demás documentos que se encuentren en el archivo del Grupo de Notificaciones de la Secretaria General conservando la custodia a fin de preservar la información y brindar respuesta ágil a los usuarios internos y externos, conforme a los requerimientos recibidos y procedimientos legales.
- 5. Responder la correspondencia asignada dentro de los términos establecidos e informar el radicado de respuesta para su descargue de conformidad con los estándares del sistema de gestión documental.
- 6. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Publicidad de Actos Administrativos.
- 2. Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.
- Ofimática.
- 4. Administración y logística.
- 5. Sistema de Gestión Documental.
- 6. Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS	COMPORTAMENTALES
------------------	------------------

COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO

24/0

0003696

-f OCT 2015

	Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación	
ļ	VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	١,
	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Bibliatecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas • Derecho y afines		Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Profesional		
Profesional Universitario		
2044		
09		
Uno (1) de cuarenta y nueve (49)		
Secretaría General		
Quien ejerza la supervisión directa	••••	
	Profesional Profesional Universitario 2044 09 Uno (1) de cuarenta y nueve (49) Secretaría General	

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaría General -Grupo Atención al Ciudadano

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar las acciones que permitan mejorar la atención a los usuarios internos y externos que acuden al Ministerio de Transporte de acuerdo a las normas vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Proponer y apoyar las campañas de divulgación de información de los procesos y procedimientos de atención de usuarios internos y externos.
- 2. Proponer los instrumentos requeridos para mejorar la prestación del servicio de biblioteca y apoyo al ciudadano.
- 3. Informar y orientar al ciudadano sobre organización, misión, funciones, procesos y procedimientos, normatividad, mecanismos de participación ciudadana, en relación a las actividades propias del Ministerio de Transporte.
- 4. Apoyar la coordinación de las acciones del Sistema de Atención al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar la eficiencia y eficacia del mismo.
- 5. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Normas, políticas y reglamentación del Sector Transporte.
- 2. Metodologías de investigación y diseño de proyectos.
- 3. Atención al Público.
- 4. Sistema de Gestión de Calidad.
- 5. Sistema de Gestión Documental.

VI. COMPETE	NCIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FO	DRMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA



0003696

-1 OCT 2015

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:

- Administración.
- Bibliotecología, Otros de Ciencias. Sociales y Humanas.
- · Comunicación Social, Periodismo y Afines.
- Derecho y Afines.
- · Ingeniería Administrativa y Afines.
- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.
- Ingeniería Industrial y Afines.
- Psicología.
- Publicidad y Afines.
- Sociología, Trabajo Social y Afines.

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

1, IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario	
CÓDIGO	2044	
GRADO	09	
N. DE CARGOS	Uno (1) de cuarenta y nueve (49)	
DEPENDENCIA	Secretaria General	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien Ejerza La Supervisión Directa	

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaria General - Grupo Control Interno Disciplinario

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar al grupo con los procesos disciplinarios que le sean asignados de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley y dentro de los términos otorgados.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Sustanciar los procesos disciplinarios que le sean asignados por el Secretario General
- 2. Practicar las pruebas para las que sea comisionado, dentro de las diferentes etapas del proceso disciplinario.
- 3. Proyectar los informes que le solicite el Coordinador del Grupo, ajustándose a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.
- Analizar los informes y quejas que le asigne el Coordinador del Grupo y proponer la actuación a que haya lugar.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente y las que correspondan a la naturaleza del cargo.

- 1. Derecho Procesal.
- 2. Derecho administrativo.
- 3. Derecho penal.
- 4. Código disciplinario.
- 5. Sistema de Gestión de Calidad.

VÎ. COMPETEN	NCIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FOI	RMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:

• Derecho y afines.

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario	
CÓDIGO	2044	
GRADO .	09	
N. DE CARGOS	Uno (1) de Cuarenta y Nueve (49)	
DEPENDENCIA	Secretaria General	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaría General - Grupo de Notificaciones

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Controlar el manejo y seguimiento de las Resoluciones expedidas por las diferentes dependencias de planta central a fin de natificar, comunicar o publicar a quien interese y dar a conocer la información a los diferentes usuarios.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Establecer mecanismos óptimos para la clasificación, numeración y distribución en las diferentes dependencias de los actos administrativos que se expidan en el Ministerio y verificar el orden consecutivo de los mismos.
- Realizar la publicidad de todos los actos administrativos expedidos en el Ministerio de Transporte de conformidad con los procedimientos legales.
- 10. Gestionar las publicaciones en el diario oficial y/o diarios nacionales e Internet de los actos administrativos que correspondan.
- 11. Gestionar el trámite de solicitudes de información, copias de resoluciones, decretos, acuerdos y demás documentos que se encuentren en el archivo del Grupo de Notificaciones de la Secretaria General conservando la custodia a fin de preservar la información y brindar respuesta ágil a los usuarios internos y externos, conforme a los requerimientos recibidos y procedimientos legales.
- 12. Responder la correspondencia asignada dentro de los términos establecidos e informar el radicado de respuesta para su descargue de conformidad con los estándares del sistema de gestión documental.
- 13. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 14. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 7. Publicidad de Actos Administrativos.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ofimática.
- 10. Administración y logística.
- 11. Sistema de Gestión Documental.
- 12. Sistema de Gestión de Calidad.

VI.	COMPETENC	CIAS COMPO	DRTAMENTALI	FS
7 1.	OOM CILIN	-11 10 001111 1		_~

POR NIVEL JERÁRQUICO COMUNES



Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación	
VII. REQUISITOS DE FORMACIO	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: - Administración - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Derecho y afines	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 "ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario	
CÓDIGO	2044	
GRADO	09	
N. DE CARGOS	Uno (1) de cuarenta y nueve (49)	
DEPENDENCIA	. Secretaria General	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien Ejerza La Supervisión Directa	

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaria General- Grupo de Prensa

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Prestar apoyo periodístico en las comunicaciones y protocolo del Ministerio de Transporte a nivel externo e interno.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Convocar a los medios de comunicación para que el señor Ministro presente en ruedas de prensa, la información que debe ser entregada a la opinión pública.
- 2. Preparar y revisar la información que se publica en la los medios de comunicación internos del Ministerio, con el fin de mantener actualizados a los funcionarios del sector sobre las políticas, planes y ejecuciones.
- 3. Elaborar el Boletín Territorial que se envía a las Direcciones Territoriales del Ministerio, con el fin de mantener actualizados a los funcionarios que trabajan en esas dependencias.
- 4. Realizar y publicar en la los canales de comunicación de la entidad el resumen diario de noticias registradas en los distintos medios de comunicación privados y oficiales
- 5. Seleccionar y consolidar las noticias registradas en los medios de comunicación sobre el sector transporte, para ser entregadas al señor Ministro y los directivos de la entidad.
- 6. Apoyar la organización y logística en la celebración de los eventos, seminarios y congresos que realiza el Ministerio dentro y fuera de su sede.
- 7. Apoyar la estrategia de las comunicaciones externas e internas del Ministerio, de conformidad con los planes institucionales y lineamientos de la alta dirección.
- 8. Apoyar la producción de contenido multimedia para el uso interno o externo de acuerdo a las necesidades y políticas institucionales.
- 9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- Conocimiento del Estado colombiano y de los temas relacionados con Tránsito, transporte e infraestructura.
- 2. Manejo de medios de comunicación.
- 3. Publicidad y Diseño Gráfico.
- 4. Comunicación organizacional y comunicación estratégica.
- 5. Sistema de Gestión de Calidad.

<u></u>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	

0003696 - TOCT 2015

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

Orientación a Resultados Aprendizaje Continuo Orientación al usuario y al ciudadano Experticia profesional Transparencia Trabajo en equipo y Colaboración Compromiso con la Organización Creatividad e Innovación VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA **EXPERIENCIA** Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Contaduría Publica Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional Derecho y Afines relacionada con las funciones del cargo. Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Industrial y Afines Matemáticas, Estadística y Afines Psicología

Publicidad y Afines

Sociología, Trabajo Social y Afines.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario	
CÓDIGO «	2044	
GRADO	. 07	
N. DE CARGOS	Uno (1) de treinta y tres (33)	
DEPENDENCIA	Secretaria General	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaria General – Informática

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar proyectos y programas de sistematización que requieran las diferentes dependencias del Ministerio, priorizando la seguridad informática de los mismos.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Analizar y recomendar soluciones alternativas de soporte lógico, software y hardware creando para ello las metodologías informáticas más conducentes.
- 2. Analizar y proponer soluciones a las fallas que se presenten en materia de hardware y software reportadas por las diferentes dependencias.
- 3. Garantizar que el software aplicativo esté debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después de un mantenimiento.
- 4. Diseñar políticas de seguridad informática de acuerdo a estándares internacionales y mejores prácticas tecnológicas.
- 5. Participar en la estructuración y ejecución de planes y programas técnicos y administrativos relacionados con el área de sistemas.
- 6. Asistir en el Plan de Recuperación ante desastres que garantice la recuperación de datos, software, y hardware crítico de la entidad.
- 7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Diseño implementación sistemas y control en el uso de redes de información.
- 2. Mantenimiento sistemas de seguridad y agilización de redes de información y programas de dominio común.
- 3. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas en red.
- 4. Racionalización y mecanismos preventivos sobre el uso de sistemas en red.
- 5. Recopilación, estructuración, consolidación y protección de bases de datos.
- 6. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional.
- 7. Administración, mantenimiento y optimización de hardware, software y redes.
- 8. Diseño, administración y optimización de bases de datos.
- 9. Evaluación, diagnóstico, y rehabilitación de sistemas en red.
- 10. Sistema de Gestión Documental.
- 11. Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

34/22

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
 Administración Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Otras Ingenierías 	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I, IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
NIVEL	Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitaria	
CÓDIGO	2044	
GRADO	05	
N. DE CARGOS	Uno (1) de trece (13)	
DEPENDENCIA	Secretaria General	
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa	

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaria General – Informática

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar proyectos y programos de sistematización que requieran las diferentes dependencias del Ministerio, priorizando la seguridad informática de los mismos.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Analizar y recomendar soluciones alternativas de soporte lógico, software y hardware creando para ello las metodologías informáticas más conducentes.
- 2. Analizar y proponer soluciones a las fallas que se presenten en materia de hardware y software reportadas por las diferentes dependencias.
- 3. Garantizar que el software aplicativo esté debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después de un mantenimiento.
- 4. Apoyar en la implementación de las políticas de seguridad informática de acuerdo a estándares internacionales y mejores prácticas tecnológicas.
- Participar en la ejecución de planes y programas técnicos y administrativos relacionados con el área de sistemas.
- 6. Asistir en el Plan de Recuperación ante desastres que garantice la recuperación de datos, software, y hardware crítico de la entidad.
- Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Diseño implementación sistemas y control en el uso de redes de información.
- 2. Mantenimiento sistemas de seguridad y agilización de redes de información y programas de dominio común.
- 3. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas en red.
- 4. Racionalización y mecanismos preventivos sobre el uso de sistemas en red.
- 5. Recopilación, estructuración, consolidación y protección de bases de datos.
- Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional.
- 7. Administración, mantenimiento y optimización de hardware, software y redes.
- Diseño, administración y optimización de bases de datos.
- 9. Evaluación, diagnóstico, y rehabilitación de sistemas en red.
- 10. Sistema de Gestión Documental.
- 11. Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Campromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIO	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Otras Ingenierías	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL Profesional	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	03
N. DE CARGOS	Uno (1) de dieciocho (18)
DEPENDENCIA	Secretaria General
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaria General – Grupo de Prensa

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Controlar las acciones periodísticas y las que tengan que ver con las comunicaciones internas y externas del Ministerio de Transporte.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Colaborar en la implementación de las estrategias de comunicación interna y externa del Ministerio de Transporte, para realizar el fortalecimiento de la imagen institucional.
- 2. Mantener comunicación permanente con las oficinas de comunicaciones de otras entidades y los distintos medios de comunicación, para informar con veracidad a la opinión pública y coordinar las ruedas de prensa e informes necesarios.
- 3. Promover la imagen institucional del Ministerio de Transporte y apoyar la logística de los diferentes eventos de la entidad o donde se vea involucrada.
- 4. Elaborar los boletínes informativos y comunicados cada vez que sea requerido.
- 5. Apoyar la elaboración del plan de medios para el Ministerio y realizar las actividades necesarias para su ejecución.
- 6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimiento del Estado colombiano y de los temas relacionados con tránsito, transporte e infraestructura.
- 2. Manejo de medios de comunicación.
- 3. Publicidad y Diseño Gráfico.
- 4. Comunicación organizacional y comunicación estratégica.
- Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en Equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	
 Artes Plásticas, Visuales y Afines Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Díseño Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Otras Ingenierías Publicidad y Afines 	Seis meses (6) de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDE	NTIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	02
N. DE CARGOS	Uno (1) de dieciocho (18)
DEPENDENCIA	Secretaría General
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
	II. ÁREA FUNCIONAL
Secretaría Ge	neral -Grupo Atención al Ciudadano
III	PROPÓSITO PRINCIPAL
Coordinar las acciones que permitan mejo Ministerio de Transporte de acuerdo a las nor	rar la atención a los usuarios internos y externos que acuden a mas vigentes.
IV. DESCRIPCIO	ÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
normatividad, mecanismos de participació	re organización, misión, funciones, procesos y procedimiento on ciudadana, en relación a las actividades propias del Ministerio c
normatividad, mecanismos de participació Transporte. 3. Participar de las acciones del Sistema di eficiencia y eficacia del mismo.	en ciudadana, en relación a las actividades propias del Ministerio de Atención al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar
normatividad, mecanismos de participación Transporte. 3. Participar de las acciones del Sistema di eficiencia y eficacia del mismo. 4. Las demás que le sean asignadas y corres	en ciudadana, en relación a las actividades propias del Ministerio de Atención al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar
normatividad, mecanismos de participación Transporte. 3. Participar de las acciones del Sistema deficiencia y eficacia del mismo. 4. Las demás que le sean asignadas y corres V. CONOC 1. Normas, políticas y reglamentación del Se 2. Metodologías de investigación y diseño de 3. Atención al Público. 4. Sistema de Gestión de Calidad. 5. Sistema de Gestión Documental.	e Atención al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar pondan a la naturaleza de la dependencia. IMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES ector Transporte.
normatividad, mecanismos de participación Transporte. 3. Participar de las acciones del Sistema deficiencia y eficacia del mismo. 4. Las demás que le sean asignadas y corres V. CONOC 1. Normas, políticas y reglamentación del Se 2. Metodologías de investigación y diseño de 3. Atención al Público. 4. Sistema de Gestión de Calidad. 5. Sistema de Gestión Documental.	e Atención al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar pondan a la naturaleza de la dependencia. IMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES ector Transporte. E proyectos.
normatividad, mecanismos de participación Transporte. 3. Participar de las acciones del Sistema deficiencia y eficacia del mismo. 4. Las demás que le sean asignadas y corres V. CONOC 1. Normas, políticas y reglamentación del Se 2. Metodologías de investigación y diseño de 3. Atención al Público. 4. Sistema de Gestión de Calidad. 5. Sistema de Gestión Documental.	e Atención al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar pondan a la naturaleza de la dependencia. IMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES ector Transporte.
normatividad, mecanismos de participación Transporte. 3. Participar de las acciones del Sistema de eficiencia y eficacia del mismo. 4. Las demás que le sean asignadas y corres V. CONOC 1. Normas, politicas y reglamentación del Se 2. Metodologías de investigación y diseño de 3. Atención al Público. 4. Sistema de Gestión de Calidad. 5. Sistema de Gestión Documental. VI. COMP	e Atención al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar pondan a la naturaleza de la dependencia. IMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES ector Transporte. E proyectos.
normatividad, mecanismos de participación Transporte. 3. Participar de las acciones del Sistema deficiencia y eficacia del mismo. 4. Las demás que le sean asignadas y corres V. CONOC 1. Normas, políticas y reglamentación del Se 2. Metodologías de investigación y diseño de 3. Atención al Público. 4. Sistema de Gestión de Calidad. 5. Sistema de Gestión Documental. VI. COMP COMUNES « Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	e Atención al Ciudadano del Sectar Transporte para garantizar pondan a la naturaleza de la dependencia. IMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES ector Transporte. e proyectos. ETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración
normatividad, mecanismos de participación Transporte. 3. Participar de las acciones del Sistema deficiencia y eficacia del mismo. 4. Las demás que le sean asignadas y corres V. CONOC 1. Normas, políticas y reglamentación del Se 2. Metodologías de investigación y diseño de 3. Atención al Público. 4. Sistema de Gestión de Calidad. 5. Sistema de Gestión Documental. VI. COMP COMUNES « Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	e Atención al Ciudadano del Sector Transporte para garantizar pondan a la naturaleza de la dependencia. IMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES ector Transporte. e proyectos. PETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

0003696 - 9 OCT 2015

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

de las siguientes núcleos básicos de conacimiento, según SNIES:

- Administración.
- Bibliotecología, Otros de Ciencias. Sociales y Humanas.
- · Comunicación Social, Periodismo y Afines.
- · Derecho y Afines.
- Ingeniería Administrativa y Afines.
- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.
- Ingeniería Industrial y Afines.
- Psicología.
- Publicidad y Afines.
- · Sociología, Trabajo Social y Afines.

Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	02
N. DE CARGOS	Uno (1) de dieciocho (18)
DEPENDENCIA	Secretaria General
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaría General – Grupo de Informática

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la implementación de proyectos y programas de sistematización que requieren las diferentes dependencias del Ministerio para el desarrollo de su gestión.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Apoyar la realización del anátisis, diseño, evaluación y seguimiento de los diferentes procedimientos y sistemas de información implementados en el Ministerio de Transporte.
- 2. Analizar y proponer soluciones a las fallas que se presenten en materia de hardware y software reportadas por las diferentes dependencias.
- Garantizar que el software aplicativo esté debidamente respaldado con copias de seguridad antes y después de un mantenimiento.
- 4. Realizar el mantenimiento de los sistemas de seguridad informática para los sistemas de información de cada dependencia.
- 5. Apoyar a las dependencias en las soluciones informáticas requeridas para el trabajo cotidiano.
- 6. Participar en la estructuración y ejecución de planes y programas técnicos y administrativos relacionados con el área de sistemas.
- 7. Asistir en el Plan de Recuperación ante desastres que garantice la recuperación de datas, software, y hardware crítico de la entidad.
- 8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Diseño implementación sistemas y control en el uso de redes de información.
- Mantenimiento sistemas de seguridad y agilización de redes de información y programas de dominio común.
- 3. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas en red.
- 4. Racionalización y mecanismos preventivos sobre el uso de sistemas en red.
- 5. Recapilación, estructuración, consolidación y protección de bases de datos.
- 6. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional.
- 7. Administración, mantenimiento y optimización de hardware, software y redes.
- 8. Diseño, administración y optimización de bases de datos.
- 9. Evaluación, diagnóstico, y rehabilitación de sistemas en red.
- 10. Sistema de Gestión Documental.
- 11. Sistema de Gestión de Calidad.

42

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 11 SECRETARÍA GENERAL

VI. COMPETENCIAS C	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA	
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. • Otras Ingenierías	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

2 43 CF



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTENIDO

.Empleo.	Grado	Paginas
.mpieo.	18	2-3
Subdirector Administrativo	17	4-5
Profesional Especializado		6-7
Profesional Especializado	15	8-9
Profesional Especializado	15	10-11
Profesional Especializado	13	
Profesional Universitaria	11	12-13
	09	14-15
Profesional Universitario	09	16-17
Profesional Universitario	07	18-19
Profesional Universitario		20-21
Profesional Universitario	05	22-23
Profesional Universitario	03	24-25
Profesional Universitaria	02	
Profesional Universitario	01	26-27

Jan 1

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. IDEN	TIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Subdirector Administrativo
CÓDIGO	0150
GRADO	18
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa y Financiera

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, coordinar y ejecutar de conformidad con las normas vigentes, la eficiente y oportuna administración de los servicios generales, el apoyo logístico a las dependencias y la gestión financiera para el correcto funcionamiento del Ministerio.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Dirigir la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Cajo del Ministerio y la presentación de las solicitudes de PAC ante la Dirección del Tesoro Nacional, así como la distribución del mismo.
- 2. Dirigir la consolidación y presentación de los Estados Financieros del Ministerio.
- 3. Dirigir, revisar y controlar la ejecución de los procesos de administración y adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Ministerio.
- 4. Fijar los lineamientos internos en el manejo de archivo y la correspondencia del Ministerio de conformidad con las normas legales vigentes y las directrices emitidas por la Secretaria General.
- 5. Dirigir la administración de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio.
- 6. Participar en las comisiones y comités que sean de su competencia.
- 7. Las demás que le sean asignadas y correspondan con la naturaleza de la dependencia.

- Estatuta Orgánico del Presupuesta General de la Nación.
- Finanzas públicas.
- Gestión de proyectos de inversión.
- Conocimientos generales de todo el funcionamiento del Estado. 4.
- 5. Planeación estratégica.
- 6. Normas de contratación, presupuesto, contaduría, planeación y administración de bienes y servicios en el ámbito estatal.
- Plan general de cuentas.
- Sistema Gestión de Calidad

VI. COMPETENCIAS	COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO



Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMAC	IÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Contaduría Publica Derecho y afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Ingeniería Industrial y Afines Matemáticas, Estadística y Afines Matemáticas, Estadística y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con la funciones del cargo.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



.0003696 - 1 OCT 2015

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

I. IDEN	TIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	17
N. DE CARGOS	Tres (3) de veinte (20)
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa y Financiera

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proyectar, ejecutar y controlar el cumplimiento de las políticas, programas, planes y actividades de carácter administrativo y financiero que deba realizar la entidad en concordancia con las normas establecidas para la consecución de los objetivos y de la misión institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Diseñar, implementar y mantener sistemas eficientes y seguros de archivo, correspondencia, servicios de mantenimiento, compras, aseo, vigilancia, transporte, seguros, construcción, remodelación, adecuación, conservación y saneamiento de los bienes inmuebles e inventarios de la entidad.
- 2. Supervisar el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios establecidos en el plan de adquisiciones.
- 3. Registrar el movimiento financiero y patrimonial derivado de la ejecución presupuestal, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
- Atender oportunamente al pago de obligaciones a cargo del Ministerio y elaborar el informe de pagos y estado de tesorería para las autoridades respectivas.
- 5. Estudiar, preparar y presentar las solicitudes de modificaciones y traslados presupuestales.
- Elaborar y llevar actualizados los informes del estado financiero, económico, plan de compras y contratos administrativos del Ministerio para las entidades de control.
- 7. Verificar y controlar el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre el recaudo de especies venales.
- 8. Llevar el control y seguimiento a las obligaciones contraídas por el Ministerio a fin de garantizar su pago oportuno.
- 9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Plan Nacional de Desarrollo.
- 2. Gestión Pública.
- Contabilidad General y de Costos.
- 4. Diseño arquitectónico de espacios.
- 5. Derecho administrativo.
- Inventorios.



 Procesos administrativos y financieros. Administración de seguros. Evaluación de proyectos. Contratación Estatal. Sistema de Gestión Documental. Sistema de Gestión de Calidad. 	
VI. COMPETENCIAS C	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Contaduría Publica Derecho y afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Industrial y Afines Matemáticas, Estadística y Afines Otros Ingenierías Sociología, Trabajo Social y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con la funciones del cargo.	·

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

I. IDENT	IFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	15
N. DE CARGOS	Dos (2) de treinta y tres (33)
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa y Financiera

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proyectar, ejecutar y controlar el cumplimiento de las políticas, programas, planes y actividades de carácter administrativo y financiero que deba realizar la entidad en concordancia con las normas establecidas para la consecución de los objetivos y de la misión institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Diseñar, implementar y mantener sistemas eficientes y seguros de archivo, correspondencia, servicios de mantenimiento, compras, asea, vigilancia, transporte, seguros, construcción, remodelación, adecuación, conservación y saneamiento de los bienes inmuebles inventarios de la entidad.
- Realizar seguimiento a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios establecidos en el plan de adquisiciones.
- Registrar el movimiento financiero y patrimonial derivado de la ejecución presupuestal, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
- Atender oportunamente al pago de obligaciones a carga del Ministerio y elaborar el informe de pagos y estado de tesorería para las autoridades respectivas.
- Estudiar, preparar y presentar las solicitudes de modificaciones y traslados presupuestales.
- Elaborar y ilevar actualizados los informes del estado financiero, económico, plan de compras y contratos administrativos del Ministerio para las entidades de control.
- 7. Controlar el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre el recaudo de especies venales.
- Llevar el control y seguimiento a las obligaciones contraídas por el Ministerio a fin de 8. garantizar su pago oportuno.
- Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Plan Nacional de Desarrollo.
- 2. Gestión Pública.
- 3. Contabilidad General y de Costos.
- 4. Diseño arquitectónico de espacios.
- Derecho administrativo. 5.
- Inventorios.



 Procesos administrativos y financieros. Administración de seguros. Evaluación de proyectos. Contratación Estatal. Sistema de Gestión Documental. Sistema de Gestión de Calidad. 	
VI. COMPETENCIAS C	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromisa con la Organización VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
	EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EAFERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Contaduría Publica Derecho y afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Ingeniería Industrial y Afines Matemáticas, Estadística y Afines Otras Ingenierías Sociología, Trabajo Social y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

I, IDEN	TIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	15
N. DE CARGOS	Dos (2) de treinto y tres (33)
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa y Financiera

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proyectar, ejecutar y controlar el cumplimiento de las políticas, programas, planes y actividades de carácter contable que deba realizar la entidad en concordancia con las normas establecidas para la consecución de los objetivos y de la misión institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Realizar los registros contables a través del programa SIIF II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Realizar el análisis de las diferentes subcuentas contables para la depuración de saldos a través del programa SIIF 11.
- Realizar los análisis de las subcuentas de impuestos para efectuar sus reclasificaciones.
- Preparar conciliaciones de información contable con las diferentes dependencias del Ministerio, relacionadas con los procesos contables.
- Realizar la rendición de cuentas trimestrales a través del sistema consolidador de la Contaduría Pública CHIP.
- Preparar, depurar y analizar la información que se presenta para la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República en el Sistema SIRECI.
- 7. Preparar las notas explicativas de los estados contables con destino a la Contaduría General de la Nación.
- Asistir en representación del Subdirector, con previa delegación, a las reuniones, consejos, juntas, comités y entes donde tenga que ver con temas de su competencia.
- Llevar la contabilidad pública del Ministerio de Transporte para atender las necesidades de Información en los procesos de gestión y de control, de acuerdo con las instrucciones y normas vigentes sobre contabilidad pública.
- 10. Certificar con su firma, la veracidad y transparencia de las operaciones de la entidad registradas en los estados financieros.
- 11. Responder por la custodia y tenencia de los libros, comprobantes de Contabilidad y los respectivos documentos soporte.
- 12. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. 2. 3. 4. 5. 6.	Plan Nacional de Desarrollo. Contabilidad General y de Costos. Procesos administrativos y financieros. Administración de seguros. Sistema de Gestión Documental. Sistema de Gestión de Calidad.	
	VI. COMPETENCIAS C	OMPORTAMENTALES
-	COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Or	rientación a Resultados rientación al usuario y al ciudadano ansparencia ampromisa con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
	VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
-	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
ac	rulo profesional en una de las disciplinas cadémicas de los siguientes núcleos básicos de snocimiento, según SNIES:	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

· Contaduría Pública

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

I. IDEN	ITIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO "	2028
GRADO	13
N. DE CARGOS	Cuatro (4) de cincuenta y tres (53)
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa y Financiera

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar y controlar el cumplimiento de las políticas, programas, planes y actividades de carácter administrativo y financiero que deba realizar la entidad para la consecución de la misión institucional de conformidad con las normas establecidas.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en las etapas precontractual, contractual y post contractual para la adquisición de bienes y servicios establecidos en el plan de adquisiciones.
- 2. Elaborar los estados contables e informes financieros con destino a los diferentes entes de control y fiscalización para reflejar la situación financiera de la Entidad.
- 3. Registrar el movimiento financiero y patrimonial derivado de la ejecución presupuestal, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
- 4. Atender oportunamente al pago de obligaciones a cargo del Ministerio y elaborar el informe de pagos y estado de tesorería para las autoridades respectivas.
- 5. Preparar las solicitudes de modificaciones y traslados presupuestales.
- 6. Llevar el control y seguimiento a las obligaciones contraídas por el Ministerio a fin de garantizar su pago oportuno.
- 7. Generar estadísticas sobre el trámite de obligaciones a cargo del Ministerio y suministrar la información que requieran los beneficiarios de las mismas.
- 8. Rendir y suministrar la información que sobre el estado de las cuentas por pagar, incluido el pago, se requiera, garantizando la exactitud y veracidad de su contenido.
- 9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- Normas de contratación. 1.
- Normas de Presupuesto. 2.
- Normas de contabilidad publica 3.
- Normas de Administración de inmuebles
- Estatuto Tributario 5.
- Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación 6.
- Manejo conceptual y técnico del Aplicativo sistema integrado de información de Financiera. 7.
- Finanzas
- Proyectos de Inversión

0003696 -10CT2015

10. Informática básica11. Sistema de Gestión Documental12. Sistema de Gestión de Calidad	
VI. COMPETENCIAS C	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Contaduría Publica Derecho y afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Industrial y Afines Otras Ingenierías Sociología, Trabajo Social y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

i. IDENT	IFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	11
N. DE CARGOS	Seis (6) de cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa y Financiera

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar y controlar el cumplimiento de las políticas, programas, planes y actividades de carácter administrativo y financiero que deba realizar la entidad para la consecución de la misión institucional de conformidad con las normas establecidas.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Efectuar control y seguimiento al procedimiento de gestión documental, planes de mantenimiento, compras, aseo, vigilancia, transporte, seguros, construcción, remodelación, adecuación, conservación y saneamiento de los bienes inmuebles e inventarios de la entidad.
- 2. Cumplir con los parámetros establecidos por las normas vigentes para llevar la contabilidad general del Ministerio.
- 3. Registrar el movimiento financiero y patrimonial derivado de la ejecución presupuestal, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
- 4. Evaluar financieramente los términos de referencia y pliegos de condiciones de las licitaciones y convocatorias de los oferentes para la compra de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del Ministerio Transporte.
- Apoyar en las actividades propias de las licitaciones y procesos de contratación necesarios para que la entidad cumpla con su misión dentro de los términos legales.
- Elaborar y llevar actualizados los informes del estado financiero, económico plan de compras y contratos administrativos del Ministerio para otras dependencias y entidades de control.
- 7. Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones normativas sobre el recaudo de especies venales.
- 8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Plan Nacional de Desarrollo.
- 2. Gestión Pública.
- 3. Contabilidad General y de Costos.
- 4. Diseño arquitectónico de espacios.
- 5. Derecho administrativo.
- 6. Inventarios.
- 7. Procesos administrativos y financieros.



 8. Administración de seguros. 9. Evaluación de proyectos. 10. Contratación Estatal. 11. Sistema de Gestión Documental. 12. Sistema de Gestión de Calidad. 	
VI. COMPETENCIAS C	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VI. REQUISITOS DE FORMACIÓ	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Contaduría Publica Derecho y afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Ingeniería Industrial y Afines Matemáticas, Estadística y Afines Otras Ingenierías Sociología, Trabajo Social y Afines	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. IDENT	IFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	09
N. DE CARGOS	Seis (6) de cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien Ejerza la Supervisión Directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativo y Financiero

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar y controlar el cumplimiento de las políticas, programas, planes y actividades de carácter administrativo y financiero que deba realizar la entidad para la consecución de la misión institucional de conformidad con las normas establecidas.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Cumplir con los parámetros establecidos por las normas vigentes para llevar la contabilidad general del Ministerio.
- Registrar el movimiento financiero y patrimonial derivado de la ejecución presupuestal, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
- Elaborar y llevar actualizados los informes del estado financiero, económico del Ministerio para otras dependencias y entidades de control.
- Realizar los registros contables a través del programa SIIF II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Realizar el análisis de las diferentes subcuentas contables para la depuración de saldos a través del programa SIIF II.
- Realizar los análisis de las subcuentas de impuestos para efectuar sus reclasificaciones.
- Preparar conciliaciones de información contable con las diferentes dependencias del Ministeria, relacionadas con los procesos contables.
- 3. Realizar la rendición de cuentas trimestrales a través del sistema consolidador de la Contaduría Pública CHIP.
- Preparar las notas explicativas de los estados contables con destino a la Contaduría General de la Nación.
- 10. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Plan Nacional de Desarrollo.
- 2. Gestión Pública.
- Contabilidad General y de Costos.
- 4. Procesos administrativos y financieros.
- 5. Sistema de Gestión Documental.
- Sistema de Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

d of

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Calaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Contaduría Publica	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000678 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

i. IDEN	TIFICACIÓN DEL EMPLEO
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	09
N. DE CARGOS	Seis (6) de cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien Ejerza la Supervisión Directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa y Financiera

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar y controlar el cumplimiento de las políticas, programas, planes y actividades de carácter administrativo y financiero que deba realizar la entidad para la consecución de la misión institucional de conformidad con las normas establecidas.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Ejecutar y efectuar las acciones necesarias para mantener sistemas eficientes y seguros de correspondencia, servicios de mantenimiento, compras, aseo, vigilancia, transporte, contratos de servicio, adquisiciones, seguros construcción, remodelación, adecuación, conservación y saneamiento de los bienes, inmuebles e inventarios de la entidad.
- Registrar el movimiento financiero y patrimonial derivado de la ejecución presupuestal, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
- Anolizar y evaluar financieramente los términos de referencia y pliegos de condiciones de las licitaciones y convocatorias de los oferentes para la compra de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del Ministerio Transporte.
- Elaborar y llevar actualizados los informes del estado financiero, económico plan de compras y contratos administrativos del Ministerio para otras dependencias y entidades de control.
- Verificar y controlar el cumplimiento de las disposiciones narmativas sobre el recaudo de especies venales.
- Preparar, depurar y analizar la información que se presenta para la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República en el Sistema SIRECI.
- 7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Plan Nacional de Desarrollo.
- 2. Gestión Pública.
- 3. Diseño arquitectónico de espacios.
- 4. Derecho administrativo.
- 5. Inventarios.
- 6. Procesos administrativos y financieros.

16 J er 60

 7. Administración de seguros. 8. Evaluación de proyectos. 7. Contratación Estatal. 8. Sistema de Gestión Documental. 9. Sistema de Gestión de Calidad. 	,
VI. COMPETENCIAS C	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
	EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Contaduría Publica Derecho y afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Industrial y Afines Otras Ingenierías Sociología, Trabajo Social y Afines	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

I, IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	07
N. DE CARGOS	Tres (3) de treinta y tres (33)
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa y Financiera

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar y controlar el cumplimiento de las políticas, programas, planes y actividades de carácter administrativo y financiero que deba realizar la entidad para la consecución de la misión institucional de conformidad con las normas establecidas.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Ejecutar y efectuar las acciones necesarias para mantener sistemas eficientes y seguros de correspondencia, servicios de mantenimiento, compras, aseo, vigilancia, transporte, contratos de servicio, adquisiciones, seguros construcción, remodelación, adecuación, conservación y saneamiento de los bienes, inmuebles e inventarios de la entidad.
- 2. Cumplir con los parámetros establecidos por las normas vigentes para llevar la contabilidad aeneral del Ministerio.
- Registrar el movimiento financiero y patrimonial derivado de la ejecución presupuestal, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
- 4. Evaluar financieramente los términos de referencia y pliegos de condiciones de las licitaciones y convocatorias de los oferentes para la compra de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del Ministerio Transporte.
- Mantener actualizados los informes del estado financiero, económico, plan de compras y contratos administrativos del Ministerio para otras dependencias y entidades de control.
- 6. Controlar el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre el recaudo de especies venales.
- Realizar los registros contables a través del programa SIF II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 8. Realizar el análisis de las diferentes subcuentas contables para la depuración de saldos a través del programa SIIF II.
- Realizar los análisis de las subcuentas de impuestos para efectuar sus reclasificaciones.
- 10. Preparar conciliaciones de información contable con las diferentes dependencias del Ministerio, relacionadas con los procesos contables.
- 11. Realizar la rendición de cuentas trimestrales a través del sistema consolidador de la Contaduría Pública CHIP.
- 12. Preparar la información que se presenta para la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República en el Sistema SIRECI.
- 13. Preparar las notas explicativas de los estados contables con destino a la Contaduría General de

la Nación. 14. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.		
V. CONOCIMIENTOS BÁ	SICOS O ESENCIALES	
 Plan Nacional de Desarrollo. Gestión Pública. Contabilidad General y de Costos. Diseña arquitectónico de espacios. Derecho administrativo. Inventarios. Procesos administrativos y financieros. Administración de seguros. Evaluación de proyectos. Contratación Estatal. Sistema de Gestión Documental. Sistema de Gestión de Calidad. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración Arquitectura Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Contaduría Publica Derecho y afines Economía Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Afines Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Industrial y Afines Otras Ingenierías Sociología, Trabajo Social y Afines	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODÍFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

I, IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	05
N. DE CARGOS	Cinco (5) de trece (13)
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II, ÁREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa y Financiera

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar y controlar el cumplimiento de las políticas, programas, planes y actividades de carácter administrativo y financiero que deba realizar la entidad para la consecución de la misión institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Desarrollar las acciones necesarias para mantener sistemas para la devolución de bienes, activos fijos, suministros, almacenamiento, correspondencia, archivos, seguros, transporte, actualización de los registros correspondientes y mantenimiento de los bienes debidamente asegurados.
- Preparar la documentación y los cálculos necesarios para la elaboración de los ajustes periódicos al programa de presupuesto de inversión.
- 3. Preparar, depurar y analizar la información que se presenta para la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República.
- 4. Controlar la ejecución del presupuesto de la entidad de acuerdo con los lineamientos definidos por el área.
- 5. Mantener actualizado el registro presupuestal de las apropiaciones, compromisos, acuerdos e informes mensuales de gastos, contratos, reservas y todos los demás gastos que se afecten.
- Elaborar y tramitar las órdenes de pago, así como la autorización y control posterior de los documentos contables para efectuar el pago de las obligaciones contraídas por la Entidad.
 Elaborar informes y presentaciones sobre los temas referentes al SIIF, la contabilidad pública
- que lleva el Ministerio y las acciones contables que se ejercen en la Subdirección. 8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Contabilidad Generally de Costos.
- Derecho administrativo.
- Inventarios.
- 5. Administración de seguros.
- 6. Procesos administrativos y financieros.
- Evaluación de proyectos.

0.003696 -1 OCT 2015

 Sistema de Gestión Documental. Sistema de Gestión de Calidad. 	
VI. COMPETENCIAS C	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIO	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Arquitectura • Contaduría Publica • Derecho y afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Industrial y Afines • Matemáticas, Estadística y Afines	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	03
N. DE CARGOS	Tres (3) de dieciocho (18)
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa y Financiera

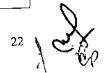
III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Controlar el cumplimiento de las políticas, programas, planes y actividades de carácter administrativo y financiero que deba realizar la entidad para la consecución de la misión institucional de conformidad con las normas establecidas.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Ejecutar las acciones necesarias para mantener sistemas para la devolución de bienes, activos fijos, suministros, almacenamiento, correspondencia, archivo, contabilidad, presupuesto, mantenimiento de inmuebles, seguros, transporte, actualización de los registros correspondientes y mantenimiento de los bienes debidamente asegurados.
- 2. Cumplir con los parámetros establecidos por las normas vigentes para llevar la contabilidad general del Ministerio.
- 3. Coordinar la elaboración de estadísticas de necesidades de elementos de oficina, con el fin de participar en la elaboración y ajuste del Plan de Compras.
- 4. Preparar la documentación y los cálculos necesarios para la elaboración de los ajustes periódicos al programa de presupuesto de inversión.
- 5. Controlar la ejecución del presupuesto de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos definidos por el área.
- Mantener actualizado el registro presupuestal de las apropiaciones, compromisos, acuerdos e informes mensuales de gastos, contratos, reservas y todos los demás gastos que se afecten.
- Realizar los pagos a terceros y a funcionarios previa cumplimiento de las normas y procedimientos fiscales y efectuar giros bancarios, traslado de fondos, avances y pagos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia

- 1. Normas de contratación.
- Normas de Presupuesto.
- 3. Normas de Administración de inmuebles
- 4. Estatuto Tributario
- 5. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación
- 6. Ofimática básica
- 7. Sistema de Gestión Documental



8. Sistema de Gestión de Calidad		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Arquitectura • Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas • Contaduría Publica • Derecho y afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería de Sistemas; Telemática y Afines • Ingeniería Eléctrica y Afines • Ingeniería Eléctrica y Afines • Ingeniería Industrial y Afines • Ingeniería Industrial y Afines • Ingeniería Industrial y Afines • Matemáticas, Estadística y Afines • Otros Ingenierías • Sociología, Trabajo Social y Afines	Seis meses (6) de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Profesional	
Profesional universitario	
2044	
02	
Cuatro (4) de dieciocho (18)	
Subdirección Administrativa y Financiera	
Quien ejerza la supervisión directa	
CARGO JEFE INMEDIATO Quien ejerza la supervision directu II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección Administrativa y Financiera	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
_	

Apoyar las actividades para el cumplimiento de las palíticas, programas, planes y actividades de carácter administrativo y financiero que deba realizar la entidad para la consecución de la misión institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Cumplir con los parámetros establecidos por las normas vigentes para llevar la contabilidad general del Ministerio.
- 2. Ejecutar y efectuar las acciones necesarias para mantener sistemas para la devolución de bienes, activos fijos, suministros, almacenamiento, correspondencia, archivos, seguros, transporte, actualización de los registros correspondientes y mantenimiento de los bienes debidamente asegurados.
- 3. Controlar la ejecución del presupuesto de la entidad de acuerdo con los lineamientos definidos por el área.
- Mantener actualizado el registro presupuestal de las apropiaciones, compromisos, acuerdos e informes mensuales de gastos, contratos, reservas y todos los demás gastos que se afecten.
- Elaborar y tramitar las órdenes de pago, así como la autorización y control posterior de los documentos contables para efectuar el pago de las obligaciones contraídas por la Entidad.
- 6. Elaborar informes y presentaciones sobre los temas referentes al SIIF, la contabilidad pública que lleva el Ministerio y las acciones contables que se ejercen en la Subdirección.
- Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Plan Nacional de Desarrollo.
- 2. Contabilidad General y de Costos.
- 3. Derecho administrativo.
- 4. Inventarios.
- 5. Administración de seguros.
- 6. Procesos administrativos y financieros.
- 7. Evaluación de proyectos.
- Sistema de Gestión Documental.
- 7. Sistema de Gestión de Calidad.

1 er Or

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabaja en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Arquitectura • Contaduría Publica • Derecho y afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Industrial y Afines • Matemáticas, Estadística y Afines	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015 ANEXO No. 13. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	01
N. DE CARGOS	Uno (1) de cinco (5)
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa y Financiera

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar el cumplimiento de las políticas, programas, planes y actividades de carácter administrativo y financiero que deba realizar la entidad para la consecución de la misión institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Ejecutar y efectuar las acciones necesarias para mantener sistemas para la devolución de bienes, activos fijos, suministros, almacenamiento, correspondencia, archivos, seguros, transporte, actualización de los registros carrespondientes y mantenimiento de los bienes debidamente asegurados.
- 2. Cumplir con los parámetros establecidos por las normas vigentes para lievar la contabilidad general del Ministerio.
- 3. Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto de la entidad de acuerdo con los lineamientos definidos por el área.
- 4. Mantener actualizado el registro presupuestal de las apropiaciones, compromisos, acuerdos e informes mensuales de gastos, contratos, reservas y todos los demás gastos que se afecten.
- 5. Elaborar las órdenes de pago, así como la autorización y control posterior de los documentos contables para efectuar el pago de las obligaciones contraídas por la Entidad.
- Elaborar informes y presentaciones sobre los temas referentes al SIIF, la contabilidad pública que lleva el Ministerio y las acciones contables que se ejercen en la Subdirección.
- 7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Plan Nacional de Desarrollo.
- 2. Contabilidad General y de Costos.
- 3. Derecho administrativo.
- 4. Inventarios.
- 5. Administración de seguros.
- 6. Procesos administrativos y financieros.
- 7. Evaluación de proyectos.
- 8. Sistema de Gestión Documental.
- 9. Sistema de Gestión de Calidad.



0003696

-1 OCT 2015

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN	ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Administración • Arquitectura • Contaduría Publica • Derecho y afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Industrial y Afines • Matemáticas, Estadística y Afines • Otras Ingenierías	No requiere